



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1990

Nº 55

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA Nº 42

Miércoles, 14 de noviembre de 1990

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio
1989.

SEGUNDO:

DEBATE DE TOTALIDAD

Proyecto de Ley de Protección de Espacios Naturales.

TERCERO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

- 1.- Del G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, sobre Políticas de Igualdad para la Mujer.
- 2.- De los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C. y Popular, sobre asignación complementaria, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1991, para la prestación del Servicio Público de la Educación.

CUARTO:**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO**

Sobre el Decreto 158/1990, de 14 de agosto, por el que se modifican los tipos de gravamen de las gasolinas incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo.

QUINTO:**INTERPELACIONES**

- 1.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre política de carreteras.
- 2.- Del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, relativa al Plan Autonómico sobre Drogas.

SEXTO:**COMPARECENCIAS**

- 3.- Del señor Consejero de Economía y Comercio, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la empresa pública Centro de Contrataciones de Canarias.

(Por alteración del orden del día, los puntos 6.1, 6.2 y 6.4 se desarrollan en el *Diario de Sesiones* número 56 de 15 de noviembre de 1990.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1989.

Página 3806

La Presidencia informa a la Cámara sobre el cumplimiento de este punto del orden del día, de conformidad con el artículo 28.2.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES.

Página 3806

Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su grupo, interviene el señor Navarro Valdivielso (G.P. Socialista Canario). Acto seguido, el señor González Viéitez hace lo propio con la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

A propósito del contenido de las enmiendas presentadas interviene el señor Consejero de Política Territorial (Menvielle Laccourreya).

En el turno a favor hace uso de la palabra el señor Castellano Ojeda, del Grupo Parlamentario Mixto. En el turno en contra interviene los señores Sánchez García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) y Cabrera Montelongo (G.P. Centro Democrático y Social).

En el turno de fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor Perdigón Cabrera (G.P. Popular).

El señor Navarro Valdivielso y González Viéitez se acogen al turno de réplica.

Por alusiones hace uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Perdigón Cabrera, y, seguidamente, consume el turno de réplica el señor Cabrera Montelongo.

Sometidas a votación las dos enmiendas a la totalidad, ambas resultan rechazadas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, SOBRE POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA LA MUJER.

Página 3826

Presenta el contenido de la iniciativa el señor González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida).

La señora Palliser Díaz (G.P. Socialista Canario) defiende las enmiendas presentadas por su grupo a esta proposición no de ley.

En el turno de no enmendantes interviene los señores Acosta Lorenzo (G.P. Mixto), Fernández García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) y Pereira García (G.P. Centro Democrático y Social).

Retoma la palabra el señor proponente, que acepta las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario, excepto la 3.4., retirada previamente por la portavoz socialista.

En la consiguiente votación, se aprueba la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C. Y POPULAR, SOBRE ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1991, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN.

Página 3835

El señor Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) expone el contenido de la proposición no de ley.

Se acogen al turno de intervención de los grupos parlamentarios los señores Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria Unida), Sastre Merinero (G.P. Centro Democrático y Social) y García Déniz (G. P. Socialista Canario).

En relación con los planteamientos precedentes interviene en el debate el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Efectuada la votación de forma conjunta, la iniciativa resulta aprobada.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 158/1990, DE 14 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS GASOLINAS INCLUIDOS EN LA PARTIDA 27.10 DEL ARANCEL INTEGRADO DE APLICACIÓN (TARIC), DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.

Página 3841

El señor Consejero de Industria y Energía (Dores-te Armas) proporciona a la Cámara la información relativa al tema de la comunicación.

Hacen uso del turno de intervención de los grupos los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Bonis Álvarez (G.P. Centro Democrático y Social) y Martín Martín (G.P. Socialista Canario).

En réplica retoma la palabra el señor Bonis Álvarez, lo que origina una nueva intervención del señor Martín Martín por alusiones.

Se interrumpe la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintiocho minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 3847

La Presidencia propone a la Cámara la modificación del orden del día, en el sentido de tratar en primer lugar el punto 6.3 y continuar seguidamente con las propuestas de resolución, lo que es aceptado por sus Señorías.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA EMPRESA PÚBLICA CENTRO DE CONTRATACIONES DE CANARIAS.

Página 3847

El señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez) proporciona la información solicitada.

Se acogen al turno de intervenciones, en represen-

tación de sus respectivos grupos parlamentarios, los señores González Viéitez (por el de Izquierda Canaria Unida) y Palliser Díaz (por el Socialista Canario), a quienes contesta posteriormente el señor Consejero de Economía y Comercio.

La propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida es retirada por el señor González Viéitez en su intervención. Por el contrario, la propuesta de resolución presentada por los Grupos Parlamentarios Centro Democrático y Social, Agrupaciones Independientes de Canarias y Popular, y defendida por el señor Bonis Álvarez (Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social), es aprobada en la correspondiente votación.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE CARRETERAS.

Página 3853

Expone los motivos de la presentación de esta iniciativa el señor Fernández Martín (G.P. Mixto), a quien le proporciona la información solicitada el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín).

En réplica vuelve a tomar la palabra el señor interpelante, y, en dúplica, el representante del Gobierno.

Fijan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios los señores González Viéitez (Izquierda Canaria Unida), Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Álvarez (Centro Democrático y Social) y Armas Darias (Socialista Canario).

Por alusiones hacen uso de la palabra los señores Ucelay Sabina, Bonis Álvarez y Saavedra Acevedo.

Con relación a las intervenciones precedentes vuelve a intervenir el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín).

INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, RELATIVA AL PLAN AUTONÓMICO SOBRE DROGAS.

Página 3865

El señor Rodríguez García (G.P. Socialista Canario) expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa. Responde a los planteamientos vertidos el señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios sociales (Prats Díaz).

El señor Rodríguez García retoma la palabra en turno de réplica, y le contesta de nuevo, en turno de

dúplica, el señor Consejero.

En el turno de fijación de posiciones intervienen los señores Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria Unida), Fernández García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) y Pereira García (G.P. Centro Democrático y Social).

Se interrumpe la sesión a las veinte horas.

(Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1989.

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día: informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 89.

En cumplimiento del artículo 28, párrafo dos, al final de cada ejercicio se comunicará al Pleno un informe acerca de su cumplimiento, que todas sus Señorías lo tienen en sus grupos respectivos, por lo cual se ha cumplido el requisito del Reglamento correspondiente.

Los señores Diputados tienen a su disposición cualquier dato que quieran solicitar con respecto al Presupuesto del Parlamento y su liquidación.

(Los señores Vicepresidente segundo, Navarro Valdivielso, y Secretario primero, Cabrera Montelongo, ocupan un escaño en la Sala.)

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PROTECCION DE ESPACIOS NATURALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo: debate de totalidad del Proyecto de Ley de Protección de Espacios Naturales.

Se han recibido dos enmiendas de totalidad que vamos a comenzar a debatir.

En primer lugar, la realizada por el Grupo Socialista Canario, al que en este momento se le concede la palabra.

El señor don Bernardo Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente. Señorías.

Me hubiera gustado que el Gobierno presentara el proyecto de ley —no sé por qué no aprovecha las

ocasiones que tiene para eso—, además, estando en el espíritu de todos los Grupos, en la reforma del Reglamento, que en los proyectos de ley empiece el Gobierno por explicar qué es lo que quiere. Yo, de todas formas, dado que no hay una presentación del Gobierno, voy a explicar lo que nosotros hemos visto en el proyecto de ley.

Nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad, justificándola en nuestra rotunda oposición a que se desarticule el sistema de protección establecido por la Ley 12/87, de Declaración de espacios naturales de Canarias, cuyos beneficios, a pesar de la nula voluntad del Gobierno por desarrollarla, han sido patentes y es un buen momento para analizarlos.

Estamos, a nuestro juicio, ante un proyecto de ley que bien podría ser subtítulo como la "ley de suspensión a término de los espacios naturales de Canarias". Estos espacios, de aprobarse el proyecto de ley tal como se nos ha remitido, desaparecerán de nuestro ordenamiento jurídico hasta que dentro de uno o dos años —el plazo habría que ponerlo entre paréntesis— se proceda a la reclasificación de las áreas hasta ahora protegidas.

Este proyecto de ley parece ser, al menos aparentemente, un nuevo episodio de la ofensiva de los sectores económicos interesados en desactivar una ley que, con sus aciertos y limitaciones, ha constituido una barrera cierta frente al despilfarro incontrolado de los recursos naturales del archipiélago. Resulta, por ello, oportuno que recordemos las circunstancias que en su día dieron origen a la promulgación de esta ley y establecer, incluso, su grado de vigencia, cumplimiento en el momento actual, cuestiones para las que solicitamos en su momento la comparecencia del Gobierno y que por diversas circunstancias todavía no ha podido ser realizada.

Si hacemos un repaso al contenido del *Diario de Sesiones*, de 30 de enero del 87, que reproduce el debate de las enmiendas de totalidad al proyecto de ley de Espacios Naturales de Canarias, se pone de manifiesto cómo en el momento más álgido de la expansión alojativa de nuestra oferta turística el Gobierno socialista y los grupos parlamentarios que lo apoyaban justificamos la ley como una necesidad inaplazable para contener el despilfarro de recursos naturales y como una medida de contención cautelara de aquella expansión desaforada de nuestra oferta turística. Ya entonces se llamó la atención sobre los problemas derivados de un planeamiento obsoleto, que, por la pobreza de la técnica urbanística y la presión especulativa, dio lugar a la formulación de numerosos planes urbanísticos dentro de numerosos espacios de alto valor natural y patrimonial y, también, sobre la enorme presión desarrollista a la que estaba sometido, en esos momentos, el territorio costero por intereses especulativos que ponían en

peligro nuestra economía.

Las tres enmiendas a la totalidad que se presentaron entonces, y buena parte de las enmiendas parciales que presentaban los grupos de la entonces Oposición y hoy Gobierno, venían a expresar la opinión de quienes consideraron que el proyecto de ley era alarmista y proponía medidas desproporcionadas en relación con las llamadas de atención que salían del Gobierno socialista.

Por desgracia, la propia realidad del subsector turístico en nuestras islas ha venido a zanjar la cuestión. Se ha demostrado, una vez más, que las llamadas de prudencia que se hicieron entonces, las llamadas a la prudencia y a la autorregulación, frente al clima de euforia que se vivía por esos momentos, no eran producidas por falta de ponderación: ahí está la crisis actual mostrándose en toda su crudeza económica, y, sobre todo, de tipo social.

Todos los analistas que, tanto desde fuera como desde dentro, han estudiado y valorado la crisis turística han coincidido en señalar que la preservación de la naturaleza en Canarias... (*Pausa*) —¡Ah!, perdón, es que estoy todavía acostumbrado a la luz amarilla, y me creía que ya me estaba avisando (*Dirigiéndose a la Presidencia de la Mesa*)—. Repito que todos los que han estudiado y valorado la crisis turística han coincidido en señalar que la preservación de la naturaleza es la pieza angular sobre la cual se puede recuperar nuestro turismo, este importante sector de nuestra economía. Esa es la línea en que debemos preservar. Si queremos seguir teniendo turismo en Canarias, todos los esfuerzos que hagamos en pos de la conservación de la naturaleza son pocos, porque precisamente a través de ellos es como podemos recuperar esa imagen hacia el exterior que nos permita atraer y mantener una economía equilibrada en nuestras islas. Por lo tanto, ni un paso atrás en las tareas que se emprendan en pos de la conservación de la naturaleza. Y esta ley, desgraciadamente, puede convertirse en estos momentos en un paso atrás.

Resulta no sólo incuestionable, sino que también necesario, que la *Ley 12/87, de Declaración de espacios naturales de Canarias*, se adapte a la reciente *Ley estatal, 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y de la fauna silvestre*. Pero esta adaptación, bajo esta obligación de adaptación que tenemos, no resulta admisible ni querida tampoco por el legislador estatal, ni querido por nosotros es que se utilice esta necesidad indebidamente para desactivar los mecanismos de protección de que se ha dotado a Canarias. Es más, la disposición derogatoria de la ley estatal se limita a la derogación de la *Ley 15/75*; ni una sola norma desarrollada por la *Ley 15/75*, ni una sola norma, ha sido derogada. Por poner algunos ejemplos, baste

citar la *Ley 3/81*, por la cual se crea el Parque Nacional de Garajonay; la *Ley 4/81*, por la que se regula el régimen jurídico de la Caldera de Taburiente; la *5/81*, del régimen jurídico de El Teide; la *6/81*, del régimen del Parque Nacional de Timanfaya. Ni siquiera han quedado derogados los decretos por los que se creó el Parque Natural Dunas de Corralejo ni la junta provisional de las Dunas de Maspalomas. Es más, es del todo inadmisibles que el Gobierno esté en estos momentos justificando la no convocatoria de la junta rectora de Las Dunas de Corralejo en base a que se denegó la *Ley del 75*, y es una contestación recibida en el Parlamento a una pregunta de Miguel Cabrera, de que la razón de que no se reúna la junta rectora es que ya estaba derogada la junta rectora, sin haber ninguna norma que lo haya hecho, y que por eso no se reunía.

La disposición derogatoria del proyecto de ley que hoy debatimos va más allá al derogar las normas dictadas en desarrollo de la ley. Ello supone, por ejemplo, la anulación del Plan de Uso y Gestión del Malpaís de Güfmar —la única acción positiva que ha tenido este Gobierno en el desarrollo de la ley—, y, llevándola a sus últimas consecuencias, esta disposición derogatoria, la anulación de buena parte del contenido de los planes insulares, por ejemplo, el de Lanzarote, y de buena parte del planeamiento urbanístico municipal, que en los últimos cuatro años, bajo el manto protector de la ley vigente, han sido revisados. Estoy seguro de que intereses especulativos, de Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Arona, Adeje, San Miguel, Los Llanos, La Oliva, Pájara, por citar algunos de los más significativos donde el Gobierno conoce bien las presiones que existen o que ha habido para la modificación de los límites de los espacios naturales actualmente protegidos, probablemente esperan esta ley como *agüita de mayo*, y no sólo porque en mayo sean las elecciones.

Si se analiza detenidamente la ley vigente, es fácil advertir que la única secuela que tiene de la anterior Ley de Espacios Naturales del 75 es que en el artículo primero establece la figura de protección para una serie de parajes, de paraje natural de interés nacional. Figura de protección que en su contenido estricto y sustancial aparece ahora como rebautizada en la *Ley 4/89*. Es la única secuela que existe en nuestra ley con respecto a la *Ley del 75*: el nombre —no el contenido—, el nombre de una figura de protección.

El resto de la Ley, de contenido fundamentalmente territorial y urbanístico, resulta totalmente vigente de cara a su incorporación en un texto refundido, en el que se reclasifiquen los parajes y, eventualmente, algún parque natural, y se incorporen y se desarrollen los instrumentos de gestión administrativa, económica, el régimen sancionador, las figuras de ordenación, establecidas en la legislación base.

El Gobierno ha optado por otra vía, al parecer más acorde con sus intereses: de una parte, la derogación del sistema de espacios establecido; y de otra, un proyecto de ley que, a nuestro juicio, no sólo contraviene la Constitución y, al menos, seis artículos de la norma básica, sino que permite, permite —y digo permite para no hacer juicio de intenciones—, la penetración del uso inmobiliario turístico indiscriminado en los actuales espacios protegidos. Es una estrategia tan antigua como la utilizada en la Guerra de Troya: si no es posible el modificar los límites de los espacios naturales protegidos —la opinión pública no lo permitiría, o por lo menos no lo perdonaría—, creemos una norma que permita la penetración inmobiliaria dentro de los espacios protegidos, y además por la vía fácil, por la vía del decreto.

El proyecto de ley se intenta justificar con respecto al anterior y a los espacios anteriores, estableciendo que, a pesar de que la deroga, mandata al Gobierno —o sea, se mandata a sí mismo— a la reclasificación de los espacios existentes y establece un supuesto régimen cautelar que, como veremos más adelante, no es cautela de nada. La reclasificación no es nada nuevo: la ley básica mandata a las comunidades autónomas a la reclasificación de los espacios naturales protegidos que hayan declarado conforme a su normativa, disposición transitoria segunda de la ley básica. Curiosamente, ese mandato a la comunidad autónoma pretende —el proyecto de ley— que sea responsabilidad del Gobierno, no sólo en los trabajos técnicos previos —que obviamente han de realizarlos—, sino en su aprobación.

La reclasificación de todos los actuales espacios protegidos de Canarias, señores del Gobierno, les digo que se reclamará por todos los medios —los políticos y los jurídicos— para este Parlamento y que, al menos, los socialistas no permitiremos el paso a la vía fácil del decreto para la desafectación a ninguno de los espacios que hasta hoy, hasta ahora, están protegidos gracias a una ley.

El Dictamen del Consejo Consultivo nos da en parte la razón, Dictamen al que, por cierto, el Consejero no le hace apenas ningún caso y además lo justifica en la memoria, diciendo —y es textual— "que aceptar las recomendaciones es una aminoración del espíritu creativo del anteproyecto". Pues bien, el Dictamen del Consejo Consultivo, que tiene tan perversas intenciones de suprimir el espíritu creativo del Gobierno, comparte el criterio de que las previsiones normativas relativas a la clasificación constituyen un acto de desafectación de parte de los espacios actualmente protegidos, mediante la utilización de un instrumento jurídico, el decreto, de rango inferior al que motivó su declaración, y, por lo tanto, de consumarse, en un acto de arbitrariedad política, que contraviene el artículo 9 de la Constitución.

El supuesto régimen cautelar que se establece en el artículo 29, y al que quedan sujetos los actuales espacios protegidos, merece un tratamiento específico. En el apartado primero, y durante el tiempo que media entre la derogación de la ley y la iniciación de la tramitación de la declaración reclasificatoria, los espacios actualmente protegidos quedarían sin régimen protector alguno: desaparecen. Transcurrido éste, e iniciada la tramitación de la declaración, y hasta que termine el procedimiento, para lo que se establece un plazo mínimo de dos años, se habilita la posibilidad de obtener informes favorables, o silencio administrativo positivo, para realizar actividades que supongan la transformación sensible de la realidad física y biológica del espacio que se pretende declarar. O sea, que se establece, que existe esa posibilidad y que habrá autorización administrativa para que haya actos que produzcan la transformación sensible. A este respecto, hay que señalar que la legislación básica no establece límite temporal alguno, en primer lugar, y, además, proscribía inequívocamente la realización de actos que supongan una transformación de la realidad física y biológica; o sea, la proscribía inequívocamente. Y en el texto del proyecto de ley lo que se hace es decir que pueden ser obtenidas autorizaciones, incluso, que cabe el silencio administrativo positivo.

El apartado tercero exime a los paisajes protegidos —la figura de los paisajes protegidos es la figura *light* del proyecto de ley, que, por otra parte, tampoco está ajustada a lo que son los paisajes protegidos en la ley básica—, el apartado tercero exime a los paisajes protegidos de la prohibición de clasificar suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar, con anterioridad a la aprobación del instrumento específico de ordenación.

Y el cuarto, y más importante, el cuarto da vía libre a la ejecución de los planes parciales afectados por los espacios protegidos, que no tengan caducado el plan de etapas, sin exigir su previa modificación para adaptarse a los fines de protección. Ello, aparte de contravenir tanto lo dispuesto en los artículos 19 y 24 de la ley básica del Estado, como la propia voluntad que manifestó este Parlamento en su ley territorial, esto va a permitir la inmediata reentrada en el mercado inmobiliario turístico de varios miles de camas conforme a la regulación diseñada por unos planes anacrónicos y obsoletos —y los señores del Gobierno y muchas Señorías saben muy bien de estos planes, porque fueron aprobados en la década de los setenta y principios de los ochenta, donde algunos de ustedes participaban en la CUMAC de entonces—; quedarían estos planes, Famara, Geafond, etcétera, perfectamente habilitados para poder penetrar en el mercado inmobiliario.

He intentado no hacer ningún juicio de intenciones: les he dicho los problemas específicos de este

proyecto de ley. No daremos vía libre a este proyecto de ley, porque todos los problemas denunciados pueden llegar a darse. Es por ello que nos ratificamos en nuestra posición que es clara y concreta:

En primer lugar, que no estamos dispuestos a dar marcha atrás para la derogación de los espacios naturales protegidos por la *Ley 12/87*.

Que defenderemos, con todos los medios políticos y jurídicos, que la reclasificación de los espacios naturales se lleve a cabo por ley de este Parlamento y que no quede desprotegido ni uno solo de los espacios que actualmente están protegidos.

Que hasta que se reproduzca la reclasificación, se respetarán los objetivos y sistemas de protección que se establecen en la *Ley 12/87*.

Que el texto del proyecto de ley tiene que ser acomodado a la Constitución —lo que se refiere al principio de arbitrariedad de los poderes públicos, que se refleja también en el apartado de la desafectación—, tiene que estar acomodado a la Constitución y a la legislación básica.

En definitiva, luchamos y seguiremos luchando por impedir la penetración inmobiliaria turística indiscrimina en el ámbito de los actuales espacios protegidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación el representante de Izquierda Canaria Unida, para defender su enmienda, el señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días a todos.

El Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, que comparte, ¡por completo!, la intervención que don Bernardo Navarro acaba de hacer aquí, quiere resaltar la extraordinaria importancia y ninguna banalidad de lo que puede representar el debate que en esta mañana tenemos aquí.

Y para situar el tema de entrada, y para que sea la polémica nítida y evidente, nosotros consideramos que este acto de hoy es el intento de constituir el último episodio de la contrarreforma con respecto a la actuación legislativa de la etapa del pacto de progreso. Y cuando hablamos de la contrarreforma, podemos acordarnos del Concilio de Trento, y hoy aquí podremos ver, a lo mejor, espíritus tridentinos que estén absolutamente dispuestos a decir que sí a

algo que ahora intentaré explicar, porque esta contrarreforma viene después de la correspondiente reforma, como es lógico. ¿Qué fue la reforma que se hizo con la *Ley 12/87*, hace apenas tres años y medio?

En primer lugar, los objetivos que tenía. Objetivos de una Ley de Espacios Naturales de Canarias que —como también se ha indicado— se plantean en el momento en que estamos en pleno segundo *boom* turístico, en pleno segundo *boom* turístico. Cuando hoy estamos recogiendo lo que significan los desastres productivos, económicos, de empleo de lo que ha representado la voracidad de la actuación inmobiliaria y especulativa, justamente en ese momento es cuando aparece esta ley, y de ahí su extraordinario valor.

En el pacto de progreso, fundamentalmente, nos preocuparon dos cosas para legislar: los recursos naturales escasos; la *Ley de Aguas*, cuyo espíritu tridentino funcionó, y la *Ley de Espacios Naturales*, que, desde luego, todavía nosotros no damos por derrotada.

¿Qué objetivos tenía la ley? Primero, establecer en ese escenario del *boom* una barrera cautelar a la penetración inmobiliaria en las áreas más entrañables de nuestra tierra y preservarla como fuese, y se hizo con una ley humilde, con una ley sencilla de cinco artículos, pero con una voluntad poderosa de decir: ¡aquí no! Cuando el mercado es capaz de, prácticamente, aplanar lo que significa lo que ya ha aplanado, estaba en las perspectivas para seguir hacia dentro, y ahí hubo voluntad política de decir: vamos a parar aquí. E incluso aparece un diseño cartográfico diciendo: ¡hasta aquí!, y ese diseño cartográfico, como es lógico, ha sido uno de los principales caballos de batalla. Y puede que tenga algún error y alguna deficiencia, pero era esencial que estuviesen definidas en el territorio nuestras áreas en las cuales decíamos que no pasaría lo que estaba pasando por fuera, y el tiempo nos está dando la razón.

¿El objeto cuál era? Pues vincular cualquier planeamiento que se pudiera realizar con posterioridad al contenido protector de la ley, y la ley aparecía entonces como el paraguas, Ley de Conservación de los Espacios canarios, con respecto al cual cualquier desarrollo —¡el que fuese!— tenía que estar vinculado al carácter protector y conservacionista de la ley. Y, además, cualquier desarrollo que se realizase, garantía de publicidad y participación ciudadana. Hasta el punto de que hoy en día, cuando estamos en el debate de lo que estamos comentando, cuando el movimiento ecologista canario reflexiona sobre lo que ha ocurrido en los últimos tres años, valora la ley que ustedes quieren derogar hoy como el instrumento clave que en estos tres años han tenido para... "ni un paso atrás" —como dice ATAN, con una frase hermosísima— y, prácticamente, conseguir que, basán-

dose en esa ley, se pudiera mantener una frontera y un muro de la dignidad de un pueblo con su territorio.

Pues bien, ése era el objetivo de la reforma e, inmediatamente, Trento, o el espíritu tridentino, aparece hoy aquí con el objetivo esencial de abatir la Ley de Espacios Naturales: abatirla, echarla a tierra.

El primer detonante —todos los canarios pudimos verlo— fue en relación con el espacio natural Cumbre Vieja-Teneguía. En un debate en la televisión canaria —que yo creo que fue realmente interesantísimo—, el anterior Presidente del Gobierno, don Fernando Fernández, explicó con claridad cuáles habían sido las intenciones de los grupos parlamentarios que hoy apoyan el Gobierno, que presenta esta ley, destinados fundamentalmente a lo que representaba el interés extraordinario del correspondiente espacio natural Cumbre Vieja-Teneguía, en donde está Charco Verde uno, donde quiere estar Charco Verde dos y donde quiere estar Teneguía-Golfo.

Y yo quiero desde aquí hacer un reconocimiento público a la asamblea palmera IRICHEN, que ha estado batiéndose en condiciones no favorables en principio, yo creo que actualmente de forma contundente, con la opinión pública... batirse por lo que representaba el mantener el espíritu de los espacios naturales de Cumbre Vieja-Teneguía.

Pero para el objetivo de abatir la ley había que buscar una coartada. No se podía decir que abatir la ley era por abatirla; había que buscar una coartada. ¿Qué coartada es ésa? Es una coartada doble:

Primero. Que había que adaptar la Ley básica estatal 4/89, de Conservación de espacios naturales. ¡Por supuesto!, hay que adaptarla. Esta ley es previa a la ley básica, y hay que adaptarla.

Y al mismo tiempo se decía también como coartada el famoso anexo cartográfico y que hace falta perfilar un montón de cosas, porque la escala correspondiente, etcétera, etcétera... Ya veremos después qué es lo que dice el proyecto de ley que ustedes presentan con respecto a la cartografía.

Pero, ¡amigos míos!, había una restricción poderosa: para intentar abatir esa ley con esas coartadas se había puesto en pie una opinión pública sensacionalmente sensibilizada con lo que ha representado el segundo boom turístico o, mejor dicho, la segunda crisis del turismo en Canarias. Y la opinión pública en nuestra tierra está mirando qué se va a hacer con la tierra de nuestros padres, de nuestros abuelos y de nuestros hijos, y observa cosas que están siempre fuera de la raya, de todas estas rayas, y observa lo que hay dentro de todas esas rayas; y comienza a

comparar, y comienza a ser culta, y comienza a valorar lo que significa la casa del padre. Y ante esa restricción poderosa, ¿cuál es la solución encontrada por el Gobierno a este conflicto? Aparentemente, brillante y, realmente, perversa. Antes lo decía muy bien don Bernardo Navarro: "el esquema de Troya es perfecto". ¿Qué hacen los aqueos cuando llegan a Troya y muere hasta Aquiles, porque no pueden vencer a Príamo y a sus hijos? En un momento determinado dicen: "abandonamos Troya", y las naves aqueas salen y dejan un regalo, un precioso caballo de madera. Y cuando los troyanos salen a las playas y a las arenas aquellas hermosas, y ven que los aqueos se habían marchado y que habían dejado allí un caballo, entran el caballo dentro de las murallas y le rinden culto; pero en la bodega de ese caballo estaban las tropas que por la noche abrieron las puertas, cuando volvió con la oscuridad otra vez la flota aquea, ¡y tomaron Troya!

Y, efectivamente, efectivamente, ¿qué dice el proyecto de ley que es el instrumento de la contrarreforma? ¡La muralla de Troya se mantiene!, porque la está defendiendo la opinión pública canaria; y dice: "La reclasificación no supondrá, en ningún caso, merma del territorio protegido preexistente"; ¡la muralla se mantiene! —disposición final segunda, dos—. Pero hay que diseñar y construir los dos caballos; aquí inventan dos caballos: los parques insulares y paisajes protegidos, como ahora intentaré explicar. Y como estas figuras no existen en la Ley básica 4/89, tienen que argumentar, inventar una nueva clasificación. Una clasificación que es prolija: hasta 10 figuras de espacio conservacionistas, o de espacio de protección; que es confusa: figuras similares, a veces superpuestas —como dicen los artículos 7, 8, 9, y 10—, e, incluso, con innovaciones sugestivas, como, utilizando la terminología anglosajona, los sitios de interés científico.

Y a partir de esa nueva clasificación, que es la que se inventa, hay que justificarse clarísimamente para poder ...*(Ininteligible.)*, en contra de la que dice la ley básica. Y en este sentido los redactores en sus memorias acuden a dos argumentos, con respecto a los cuales don Francisco Ortuño... —conocido de todos y persona absolutamente respetable e ideológicamente más en las filas de quienes promueven esta ley que de quien les habla—, don Francisco Ortuño, cuando analiza los argumentos que dan los redactores de esta ley con respecto a este tema, dice que, primero, que esta ley puede dejarse a un lado e inventarnos los caballos de Troya, porque fue impugnada mediante recurso de inconstitucionalidad... ¿A qué les recuerda a todos ustedes esto?: ¿cuándo aquí hemos dicho que no aplicamos una ley porque existe un recurso de inconstitucionalidad previsto? La Ley Universitaria, y el Tribunal Constitucional zanjó definitivamente el tema. Ese es el argumento para justificar el conjunto prolijo, confuso de modificaciones de

parques insulares, de parque de caballos —por llamarlo así—, de la cuadra de caballos, de los cuales dos son de oro, aunque alguien diga que pueden ser de madera. Y, además, incluso, Ortuño se extasía y se queda perplejo cuando se dice que el argumento de la ley estatal es del todo absurdo en lo que se refiere al espacio del litoral y a los espacios marinos.

Pues bien, así justificado el que hay que colocar una nueva serie de espacios naturales, hay que construir los dos caballos de Troya, y para eso en el artículo 8.4, parques insulares, se dice que son grandes unidades territoriales en las que coexisten zonas ocupadas por el hombre con otras de especial interés y que tendrá por objeto —y estamos hablando de una ley de protección de espacios naturales—, que tendrá por objeto la conservación del conjunto promoviendo el desarrollo armónico. Cuando alguien promueve desarrollo armónico en una ley de espacios naturales, el señor Ortuño dice que se queda perplejo, que no sabe nada.

Y el segundo caballo de Troya, paisajes protegidos —artículo 9.2—. ¿Qué dice la ley básica? Que un paisaje protegido es un lugar concreto; lo dice: ¡lugar concreto! ¿Qué dice el artículo 9.2 del proyecto que ustedes presentan? Que son áreas naturales o rurales de territorio canario de extensión variable. Están definidas: hay que ponerle ahora dentro los correspondientes guerreros aqueos para que por la noche, con nocturnidad, prácticamente abran las puertas.

Y a lo largo de la reflexión que yo ahora les voy a hacer, que no es otra cosa que narrar los puntos de la ley, les voy a decir cuáles son las características de los paisajes protegidos y de los parques insulares —de los dos caballos— con respecto a los otros ocho.

Primera —¡la clave!—: sólo en ellos pueden desarrollarse zonas turísticas de nueva implantación —disposición adicional segunda—. Otra vez don Francisco Ortuño, cuando analiza lo que significa que en un plan de protección de espacios naturales aparezca el desarrollo turístico de zonas de nueva implantación, se pregunta, perplejo, cómo es posible que una ley proteccionista aporte un instrumento de ordenación del territorio con fines turísticos.

A mí, que soy menos comedido que don Francisco Ortuño, la perplejidad se me transforma en indignación, y hay cosas, como que en una propia ley de espacios naturales se pretenda desarrollar zonas de nueva implantación turística, yo lo considero como una auténtica blasfemia conservacionista. Es intentar mezclar lo que no es mezclable. En ninguna ley, en ninguna del universo mundo, existe, al mismo tiempo, un proyecto de proteger y un proyecto de promover turismo: ¡en ninguna existe con las características que aquí están!

Pues bien, una vez definida la posibilidad de penetración en las zonas de uso especial en los parques insulares y en todo el ámbito de los espacios protegidos, aparece:

Primero —artículo 28—. Se exceptúa de que puedan ser consideradas áreas de sensibilidad ecológica a los efectos de prevención del impacto.

Otra característica —artículo 21.1—: hay prohibición expresa, prohibición expresa en la ley, de poseer —estos dos espacios— zonas periféricas de protección.

Artículo 22.2: a diferencia del resto, en estos dos caballos de Troya, el derecho de tanteo y retracto de la Administración no existe.

Para el caso de los paisajes protegidos —artículo 46.3—, ni siquiera es necesaria la figura del planeamiento previo para actuar.

Artículo 12.1: los parques insulares podrán declararse sin previo plan de ordenación de recursos.

Y cuando se habla de los usos —artículo 24.5—, se dice que las actividades ajenas a la finalidad de las áreas protegidas tendrán cabida en los paisajes protegidos, siempre que no sean contrarias, ajenas, que no sean contrarias, a su finalidad, y en los planes insulares sólo se podrá autorizar en las zonas establecidas al efecto.

Una vez diseñado todo esto, ¿qué es lo que falta por hacer?, ¿a qué vienen en este momento todas las disposiciones derogatorias y finales de la ley? A amarrar la transformación especulativa de la Ley de los Espacios Naturales. Y todo el entramado final, con el apoyo del artículo 29 —que antes explicó muy bien don Bernardo Navarro—, viene justamente a decir: aquí, de lo que antes existía con respecto a lo que va a haber ahora, hay que amarrar el trasiego, el periodo transitorio, la transformación. Clave esencial para esta historia: hay que derogar la *Ley de los Espacios Naturales de Canarias* —disposición derogatoria exclusiva— y, además, las normas dictadas en su aplicación. ¿Saben lo que es eso? Que, por ejemplo, todas las Normas Subsidiarias —como antes decía don Bernardo Navarro— de Mogán, de Yaiza, de Arona, de Adeje, de La Oliva, de San Bartolomé de Tirajana, prácticamente toda nuestra cornisa marina, pueden perfectamente sufrir embates, e, incluso, algo que el Gobierno se jacta, los Planes Insulares de Ordenación del Territorio en tramitación.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Pero, como es lógico, no solamente hay que derogar, sino que hay que ver cómo se pasa. Disposición final segunda, primero —se dice—: en el plazo de un año el Gobierno de Canarias procederá —vinculan-

te-, el Gobierno de Canarias procederá a la reclasificación de las áreas protegidas de competencia autonómica, los 104 espacios naturales. El Gobierno de Canarias procederá a reclasificarlas. ¿Y cómo podrá reclasificar el Gobierno? No tiene nada más que un instrumento: ¡el decreto! Y entonces es donde aparece el informe del Consejo Consultivo, los dos informes que existen en este momento en el Parlamento, que son totalmente contrarios con respecto al intento de los Grupos que apoyan al Gobierno. El Consejo Consultivo, en su dictamen con respecto a este asunto, dice que el que en este momento se reclasifique obligatoriamente por decreto lo que se calificó por ley, considera que opera una suerte de deslegalización, y se habla de las cautelas constitucionales y de los derechos constitucionales en el artículo 9, apartado 3.

Pero más importante, señores Diputados, que apoyan con sus grupos parlamentarios al Gobierno, es la primera vez que el Consejo Consultivo, con el sosiego y el respeto que le caracteriza, dice que esta solución —lo pone en ese lenguaje que yo simplemente cito textualmente— pudiera constituir un *fraus legis* —un fraude de ley—, y es la primera vez que el Consejo Consultivo les dice a los *protelegisladores* que es posible que esto constituya un fraude de ley.

Y además, de acuerdo con el proyecto, el Gobierno —recuerden ustedes— en el artículo 7.2, 9.1, 9.2 y 9.3, sólo puede declarar por decreto, se le obliga a declarar por decreto, pero sólo puede declarar por decreto reservas ecológicas —artículos 7.2—, monumentos naturales —artículo 9.1, paisajes protegidos —9.2— y sitios de interés científico —9.3—. Solamente eso puede reclasificar el Gobierno; no otra cosa, ¡no otra cosa!

Y las reservas ecológicas tienen una pauta perfectamente definida; ¡los monumentos naturales!... no se pueden hacer monstruos naturales, son monumentos, y los sitios de interés científico no pueden ser objeto de historietas.

Y aparecen, por exclusión de las cuatro posibilidades por decreto, los paisajes protegidos: ¡el caballo de Troya! Y por tanto, en el plazo de un año, el Gobierno procederá —no deberá, procederá— a reclasificar por decreto en la única forma que va a poder hacerlo: paisaje protegido.

La burla es más sangrante si recordamos lo que pasó con el parque natural del Archipiélago Chinijos y los riscos de Famara, que fue declarado parque natural por el pacto de progreso y se hizo antes de la ley que están ustedes en este momento intentando reformar, de acuerdo con la *Ley nacional 15/75*. Pues bien, también éste tiene que ser reclasificado por el Gobierno, que no puede —porque exige ley— definir que eso se reclasifique como parque natural; ¡no lo

puede hacer! Por decreto solamente podrá reclasificarlo como paisaje protegido. Y hay que ir alertando de que, cogiendo el proyecto de ley que ustedes tienen en mano, Graciosa, Alegranza, Montaña Clara, Los Roques y Famara pueden ser objeto de promoción de urbanizaciones turísticas: ¡ustedes así lo han puesto!

Pero, además, la posibilidad de desarrollar zonas turísticas de nueva implantación, que se establece con todos estos mecanismos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Sí, voy acabando, señor Presidente.

Hay bastantes más cosas, que ya comentaremos en su momento; pero, además de todo lo dicho, la posibilidad de desarrollar zonas turísticas mediante todos estos instrumentos que acabamos de ver... —que están diseñaditos y perfilados como si fueran bolidos para la función estratégica especulativa— digo que la posibilidad de desarrollar zonas turísticas puede generar —¡fíjense ustedes!— la desaparición de los fundamentos de la protección. Si en un espacio se penetra, pueden desaparecer los fundamentos de la protección que dice el artículo 18.2, que es —esa desaparición— causa suficiente para que el Gobierno, mediante un decreto —primer párrafo de ese artículo, 18.1— promueva la desafectación del área protegida. ¡Tierra de corsarios!

Hay todavía una situación mucho más grave —que también explicó don Bernardo Navarro—, que es lo que puede representar el artículo 29, que yo dejo para un momento posterior. Pero me gustaría, me gustaría, que fueran ustedes conscientes de que esos espacios naturales, que estamos intentando defender en contra de su proyecto, son el colchón imprescindible, el balón de oxígeno necesario para cualquier desarrollo turístico inteligente. El desarrollo turístico tiene que tener un marco de confortabilidad medioambiental. Ese marco se lo da el conjunto de los espacios que en este momento existen en la ley. El mirar no más allá de la punta de la nariz es una característica demasiado frecuente en lo que significan los sectores menos cultos de la burguesía canaria, pero no tiene que ser seña de identidad del conjunto de la burguesía canaria.

Por lo tanto, ese desarrollo turístico al que ahora se aspira, para pasar de la crisis y llegar a él, requiere, necesita, exige unos espacios naturales que, desde luego, no van a ser si prosperase la enmienda que ustedes en este momento están planteando.

Como es lógico, lo que yo les digo en este momento, al margen de que recobremos la argumentación, es que ustedes han sido diligentes en retirar leyes en los últimos tres o cuatro meses, incluso hay una comparecencia para que ustedes expliquen por qué retiraron una ley. Ustedes han retirado la *Ley de Disciplina Industrial*, ustedes han retirado la *Ley de Carreteras...* ¡amigo mío!, tienen una ocasión bordada para quedar en buena posición ante la opinión pública canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Política Territorial, Menvielle Laccourreye, solicita el uso de la palabra.)

Sí, el señor Consejero.

El señor Menvielle tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Menvielle Laccourreye): Señor Presidente. Señorías.

El Gobierno de Canarias, cumpliendo el compromiso adquirido por su Presidente en el discurso de investidura, ha presentado a este Parlamento el proyecto de ley de Protección de los Espacios Naturales para su debate. La importancia que el tema regulado en este proyecto de ley tiene para Canarias ha hecho que el Gobierno se fije como objetivo el conseguir el máximo apoyo posible de esta Cámara. Para ello, por una parte, se encargó la redacción del anteproyecto de ley a un ecólogo canario, de sólida formación y prestigio internacional, y, por otra, se declara ahora la intención de admitir las propuestas de los grupos parlamentarios de esta Cámara que contribuyan a profundizar en los objetivos de este proyecto de ley, que no son otros que los siguientes:

Crear un régimen jurídico objetivo y suficiente para poder proteger los espacios naturales de Canarias.

Establecer una infraestructura natural del archipiélago, creando una red canaria de áreas protegidas.

Introducir el principio de compensación intermunicipal.

Establecer las áreas de influencia socio-económica de los parques en las que la Administración autonómica podrá subvencionar o realizar mejoras en las condiciones de vida de los habitantes.

Crear órganos de colaboración y participación de diversos sectores sociales y corporaciones locales.

Seis. Facilitar la investigación científica, la educación ambiental y la recreación del hombre en la naturaleza, en forma compatible con la conservación de sus valores.

Crear instrumentos de planeamiento para poder llevar a cabo una gestión que garantice su conservación.

Y, por último, crear un fondo, FOCAN, con el objeto —canario—, con el objeto de ir adquiriendo terrenos con alto valor ecológico para constituir el patrimonio natural de la comunidad autónoma y contribuir así a su salvaguarda para la humanidad.

Además, y por encima de estos objetivos, se mantienen todos los espacios naturales actualmente existentes, con garantías de que no serán reducidos en ningún caso.

Para esta ley estructural, extraordinariamente avanzada, que Canarias necesita, que adapta la legislación autonómica a la básica del Estado y desarrolla esta última, que es una ley de bases, adaptándola a la realidad y peculiaridad de Canarias, se pide el apoyo de esta Cámara.

No quisiera acabar sin felicitar a los portavoces que hasta ahora han intervenido por la extraordinaria exhibición de imaginación y capacidad de deformación de lo que es la intención de una ley de que han dado muestra.

Hay dos aspectos en los que han incidido reiteradamente, en uno de ellos el señor Viéitez. Resulta sorprendente que ahora su grupo se ponga como defensor del espacio natural de Los Llanos, cuando resulta que el único espacio natural calificado como urbanizable después de la aprobación de la ley lo ha sido por su grupo, por su Gobierno, y este Gobierno no ha calificado un solo metro cuadrado como urbanizable de espacio natural; que ahora lo que ellos hicieran se nos quiera achacar como actuación de este Gobierno, es realmente sorprendente.

Que se esté diciendo que ahora mediante decreto se puede permitir la urbanización de determinados terrenos, cuando lo cierto es que con la actual legislación, simplemente con hacer un plan rector de uso y gestión —que, por cierto, nadie sabe lo que es, nadie sabe quién lo aprueba, pero, como mucho, sería la CUMAC; o sea, no llegamos ni a decreto ni a orden ministerial—, se puede autorizar la urbanización de los terrenos..., que se haya dado la vuelta a la ley hasta este extremo, ya digo, es para felicitar la imaginación de los portavoces anteriores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Se abre un turno para los grupos parlamentarios. Primero, el turno a favor.

¿Por el Grupo Mixto?

Don Eliseo Castellano.

El señor CASTELLANO OJEDA: Gracias, señor Presidente. Señores Diputados.

Una vez más nos encontramos aquí enmendando el trabajo parlamentario. Estamos en un tejer y destejer continuo; estamos haciendo un trabajo parlamentario estéril. Y este trabajo parlamentario estéril, la gente de la calle, el pueblo, no lo entiende. Unas veces está permitida una cosa, es ley, y poco tiempo después ya esa ley ampara lo que antes prohibía. La gente de la calle tendría, cuando llegan los momentos electorales, que dudan ante los programas electorales de los partidos, porque no saben distinguir, y lo que dicen ellos es que todos dicen lo mismo, tendría que profundizar en los proyectos de ley que se traen a los parlamentos, para así poder distinguir, que no es lo mismo lo que se dice en los programas electorales, sino que son cosas muy distintas.

Estamos ante una ley que presenta el Gobierno y que su disposición derogatoria hace desaparecer la Ley 12/87. Desaparece otra ley anterior que se llamaba Ley, simplemente, de *Designación de Espacios Naturales*. Era así de sencilla. Ahora viene la ley que dice de Protección de Espacios Naturales, y cuando deroga la anterior ley, deja la disposición transitoria primera, que refiere al artículo 29, que se llama cautelar, y que este artículo 29 o cautelar es un poco como el inicio del primer domingo de agosto, cuando los cazadores preparan sus escopetas. Estamos, entonces, esperando el cierre de la veda. Y, señores, pongan en marcha los tractores, las planeadoras, las cementadoras, porque estamos ya en una especie de "ley de la selva", en la cual podemos hacer de todo. Porque la ley dice que si no se agrava o si no, de una manera sustancial, se ataca a un paisaje natural, a un elemento natural, no es necesario ni siquiera pedir el siguiente permiso al Gobierno. Y que, además, estamos ante un hecho en el cual dice que si eso, de alguna manera, atentara, de una manera definitiva, contra ese paisaje, que entonces tienen —el Gobierno— la posibilidad de tener tres meses para contestar o no contestar, con silencio administrativo. Entonces, nos encontramos ante una discrecionalidad. Habrá la discreción de que a este señor pueden prohibirle hacer tal obra y a este otro se lo pueden permitir, simplemente con silencio administrativo. Por eso decíamos, o decimos, que durante un año, incluso prorrogable por dos, nos encontramos ante la "ley de

la selva", en la cual todo el mundo puede hacer lo que quiera.

Y si miramos el artículo 1º —finalidad de la ley—, nos encontramos con el hecho sorprendente de que la finalidad de la ley es poner en contacto al hombre con la naturaleza. ¡Señores, siempre nos hemos estado poniendo en contacto con la naturaleza!, y por donde nosotros vamos, vamos ordenando, clasificando, diseñando, planificando, gestionando... y vamos acabando con todos los espacios naturales. Acuérdense de los espacios naturales que tenía este archipiélago hasta hace unos años y que por ponerlos en contacto, planificar, para ponerlos en contacto con el hombre, hoy día son charcas inmundas o son elementos contaminantes, y, además, elementos deteriorados por completo.

Los espacios naturales tienen su propia ley: la ley natural. Un espacio natural que ha llegado en este momento a nosotros no ha necesitado gestión, no ha necesitado planificación, no ha necesitado tener consorcio; ha llegado por sus propios medios, por su propia ley natural. Designemos los espacios naturales, designemos los espacios naturales, y no estemos haciendo leyes de que aquí podemos hacer esto o allí podemos hacer lo otro, y haciendo 10 distinciones diferentes de espacios naturales en una graduación cada vez más tenue, porque podemos confundir ya lo que es natural con lo que es seminatural. Es grave esta ley, y es un ataque total a los espacios naturales.

Señores del Gobierno, si de verdad están preocupados ustedes por los espacios naturales, retiren esta ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Estamos en el turno a favor. (Pausa.)

Pasamos al turno en contra. ¿Turno en contra? (Pausa.)

(El señor Sánchez García indica su deseo de intervenir.)

Las Agrupaciones Independientes de Canarias.
El señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias, en el debate de la mañana de hoy, creo que tienen que manifestar lo siguiente:

En primer lugar, situar el marco o determinar el marco de referencia legislativo en que nos encontramos. El texto que ha presentado el señor Consejero, pues, se corresponde con la segunda de las leyes seriadadas que ahora tratan de la conservación de la naturaleza de Canarias y que hoy, específicamente, en el texto que nos han presentado, pues, se refiere a la protección de los espacios naturales.

Por otro lado, decir que el proyecto que nos ocupa se presenta a esta Cámara después de haberse aprobado la Ley territorial de Prevención del Impacto Ecológico, la primera de la serie. Obviamente, años después de la aprobación de la Ley territorial 12/87, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, aprobada por el Parlamento de la Legislatura anterior, creo que es importantísimo señalar, también, un detalle, que es el que, por supuesto, se presenta meses más tarde, casi un año más tarde, que la Ley estatal 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y de la Fauna silvestre, conocida popularmente como la Ley de los Espacios y de las Especies. Y digo que es importantísimo hacer referencia a esta ley, porque creo que va a marcar y a centrar, en nuestra opinión, el debate, por lo menos por nuestra parte.

También, se presenta esta ley cuatro años después de la firma del Tratado de Adhesión del Reino de España a las Comunidades europeas, y ya veremos cómo, también, tiene su influencia.

Por supuesto, 12 años después de la aprobación de la Constitución española, que habla, en su artículo 45, de los famosos derechos, de la necesidad del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como del deber de conservarlos, al igual que señala que los poderes públicos, incluido este Parlamento, velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales.

También, ocho años después de aprobarse el Estatuto de Autonomía para Canarias, donde se explicitan sus competencias en materia de espacios naturales protegidos y en medio ambiente.

Cuatro años después del proceso de transferencias en materia de conservación de la naturaleza de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y también cuatro años después de la ratificación, por parte del estado español, del Convenio de Berna, que hace referencia a las especies y a los hábitats naturales.

Pues bien, si acudimos a la disposición adicional quinta de la última normativa legal estatal, la famosa Ley 4/89, podemos leer que es norma básica a los efectos previstos en el artículo 149.1.23 de la Consti-

tución. Es decir, que el Estado tiene competencia exclusiva sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección. La disposición transitoria segunda, entre otras.

¿Qué es lo que dice esta disposición transitoria segunda? Textualmente señala que, a los efectos de la debida coordinación en cuanto a la aplicación de la normativa básica, denominación y homologación internacional, en su caso, las comunidades autónomas procederán a la reclasificación de los espacios naturales protegidos que hayan declarado conforme a su normativa y que se correspondan con la figura regulada en esta ley —en la estatal, se refiere—, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21.2, que permite a algunas comunidades autónomas la posibilidad de establecer una serie de figuras de protección diferentes a las previstas en la ley estatal, pero regulando sus medidas de protección. Es decir, que la disposición transitoria segunda, por supuesto, que es norma básica, y establece con carácter imperativo el mandato a las comunidades autónomas de proceder a la reclasificación, que no adaptación, de los espacios naturales protegidos declarados conforme a su normativa. En el caso de nuestra comunidad autónoma es lo que intenta hacer este Gobierno con el proyecto de ley que hoy debatimos.

Por ello, sorprende enormemente una de las justificaciones que presenta el Grupo Parlamentario Socialista para solicitar la devolución del texto legal al Gobierno, y nos referimos al argumento que esgrimen cuando señala que contraviene las determinaciones de la legislación básica. ¡Nada más lejos de la realidad!, y me explico. La disposición, la indicada disposición transitoria segunda, que es norma básica, como insisto, dice que "las comunidades autónomas procederán a la reclasificación de los espacios naturales protegidos declarados conforme a su normativa". No habla para nada de adaptación de la normativa vigente, como aduce el Grupo Socialista, sino de reclasificación de los espacios naturales protegidos. Y eso es lo que intenta hacer este Gobierno, con esta ley, independientemente de establecer otras figuras de protección, que está capacitado y legitimado, por supuesto, y, sobre todo, a fundamentarlas, entre otras consideraciones.

Al mismo tiempo, este Gobierno, aprovechando la oportunidad, intenta mejorar la normativa jurídica sobre esta materia, sustituyendo una ley territorial, la famosa Ley 12, de la etapa anterior, que cumplió su misión y jugó su papel, y que declaró 104 espacios naturales en nuestra comunidad, y eso hay que aceptarlo. Papel extraordinario, maravilloso, en su momento, pero que hoy ha quedado obsoleta y anacrónica, por la sencilla razón de que el sustrato legal que le sirvió de base para el régimen declaratorio establecido en sus primeros artículos, la famosa Ley 15/75,

de *Espacios Naturales*, y de origen preconstitucional, quedó derogada precisamente por el legislador estatal con esta ley, y precisamente, como yo, humildemente, participé como Senador por esta comunidad autónoma, pues sé exactamente cuál fue el espíritu del legislador, y fue exactamente ése. Y por eso lo digo aquí y me atrevo a decirlo, con la autoridad moral que me imprime ese carácter transitorio de haber sido Senador por esta comunidad, de haber participado en las comisiones, en la ponencia y en la ley básica del Estado. Y, precisamente, a mí me llamó la atención... —y lo traigo a colación, porque es que se están diciendo cosas que a mí me han sorprendido, en unos casos determinados—, en el preámbulo de la famosa Ley 15, la preconstitucional, que, por cierto, salió, o se aprobó, también en otro mes de mayo, del año 75, con la *Ley del Suelo*, dice exactamente en el preámbulo —y lo copié esta mañana, porque venía en el coche dándole vueltas—, y decía:

"Dentro de la política general de la conservación de la naturaleza debe ocupar lugar preferente la protección selectiva de aquellos espacios naturales que por sus características generales o específicas sean merecedoras de una clasificación especial. Esta calificación deberá concretarse en una declaración formal que especifique para cada lugar los valores o peculiaridades que lo han determinado y los objetivos de todo orden que se pretenden alcanzar".

En aquel momento lo decía; hoy, si ustedes leen la famosa ley, que está vigente, la Ley 12, de la etapa anterior, en absoluto, en absoluto, cumple con la filosofía de la Ley del año 75... Bueno, lo cumplirá, pero no lo dice y no lo explicita. De un plumazo, con dos artículos, declara —a mí me parece bien— 104 espacios naturales protegidos, ¡sin justificación alguna! y sin cumplir con lo explicitado en la ley en aquel momento. Pero, bueno, como éste no es el tema, seguiremos con nuestra argumentación.

Entonces, ¿qué ha pasado? Que el ejecutivo de nuestra comunidad intenta mejorar, precisamente, la normativa jurídica anterior. ¿Y cómo? Con la presentación de un texto legislativo moderno, que —dicho sea de paso— se enmarca en la moderna filosofía de la directiva comunitaria de hábitats naturales y seminaturales, que en su momento habrá que trasponer a nuestro ordenamiento jurídico, y cuyo segundo borrador, precisamente, me fue entregado a mí, de manera personal, el otro día por una euro-Diputada socialista, ahí en el viaje que hicimos a Estrasburgo.

Por tanto, rechazamos la argumentación socialista en lo que se refiere al primer aspecto y entendemos que no procede, por tal motivo, la devolución del texto al Gobierno.

Bueno, vamos a ceñirnos ahora al otro aspecto de las argumentaciones expuestas.

He de confesar que no lo entendía en principio, o sea, me refiero a la referencia que hacen ustedes a la Constitución española, al considerar que este proyecto de ley contraviene el artículo 9, y que yo leía, una y otra vez, los apartados de dicho artículo hasta que en una información aparecida en prensa compruebo que el principal punto de discordia —y que hoy lo ha confirmado don Bernardo Navarro— era precisamente la derogación de la antigua ley principal, punto de discordia —y que está previsto, por cierto, en este texto—, y que dejaría sin protección a los espacios naturales ya declarados hasta que no se produjera su reclasificación. Confirmaba, a su vez, la preocupación mostrada por el señor Navarro, del Grupo Socialista, opinión personal contrastada en múltiples ocasiones con el Diputado que les habla, pero que yo no encontraba reflejada en la argumentación presentada oficialmente ante este Parlamento, tal como se señala en el nuevo texto legal, tanto en su disposición derogatoria como en la disposición final segunda, donde se habla del plazo para la reclasificación de las áreas protegidas, con lo que podía correrse el riesgo —eso es verdad— de producirse, en mi opinión, también en nuestra opinión, un vacío, desde la perspectiva jurídica del régimen de protección. Y así lo entendimos las Agrupaciones Independientes de Canarias, y creo que también el Centro Democrático y Social. Y en ese sentido, presentamos unas enmiendas que, entendemos, permiten corregir ese defecto. En tal sentido, nos comprometemos a mantener las que hacen referencia al artículo 29, a la disposición transitoria primera y a la disposición derogatoria única.

Por otra parte, y a los efectos de dejar clara nuestra posición respecto al artículo 9 de la Constitución española, hemos introducido en el preámbulo, precisamente, una referencia explícita a los principios de seguridad jurídica y de legalidad, consagrados en nuestra carta magna, para evitar dudas, si eran ésas. En este caso, sí entendemos la queja política socialista y también la de Izquierda Canaria Unida, y en ese sentido, incluso, la compartimos, aunque en conjunto nos vemos obligados a rechazar la afirmación que entiende que este proyecto de ley tiene como objetivo político posibilitar la penetración arbitraria del uso inmobiliario turístico en el ámbito de los actuales espacios naturales protegidos de Canarias.

Esperemos que con el compromiso formal de los partidos que apoyan al Gobierno de mantener, con luz y taquígrafos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), las enmiendas señaladas, que están presentadas en este Parlamento, que permitan proteger de manera transitoria los espacios naturales hasta aplicar la nueva ley, el Grupo Parlamentario Socialista... le pido, le pedimos, que retire su enmienda a la totalidad con devolución del proyecto al Gobierno y demuestre su sensibilidad ecológica. De lo contrario, tendríamos que concluir que su posición

política es la de eterna ...*(Ininteligible.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno en contra.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

Yo debo manifestar que esperaba encontrarme con un debate tranquilo, sereno y sosegado, dispuestos a debatir una ley técnica, jurídica y políticamente entrando en el fondo de la cuestión, y no con una lucha dialéctica y agresiva que puede convertirlo en un debate estéril y, por supuesto, sin contenido alguno. Por tanto, en principio, yo voy a limitarme, yo voy a limitarme, a hacer un análisis de las enmiendas a la totalidad y de lo que las justifican como propuestas de devolución al Gobierno.

Se justifica la propuesta de devolución haciendo una serie de afirmaciones genéricas que se pueden calificar, por lo menos, de atrevidas, con el único fin de justificar la *Ley 12/1987, de Declaración de Espacios Naturales*.

Consideran, además, que supone un retroceso considerable respecto del esquema de protección diseñado en la ley antes mencionada. Dicen que contraviene las determinaciones de la legislación básica del Estado, *Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre*, y hasta la propia Constitución en su artículo 9, aunque luego reconocen que hay que adaptar la *Ley 12/87*, hay que adaptarla a la legislación básica del Estado.

Otro grupo parlamentario considera la ley inoportuna y con principios y espíritu equivocados, y manifiestan, además, que el proyecto en cuestión constituye un asalto a la actual situación de protección de los espacios naturales canarios.

Yo voy a empezar a contestar por estas segundas consideraciones para acabar contestando las primeras consideraciones. Y dicen estas segundas consideraciones: inoportunidad de la ley. Yo no sé por qué le sorprende al señor Viéitez la misma cuando figuraba, en primer lugar, en nuestro programa electoral de 1987, en el programa de investidura del Presidente del Gobierno. Y por consiguiente, es un proceso que viene desde el año 1987, con el cual nos presentamos a las elecciones, y no es una cuestión nueva.

Yo no sé si lo de la oportunidad de la ley se refiere al ritmo y al orden de preferencias del conjunto de proyectos de ley que el Gobierno ha traído a esta Cámara. Permítame, señor Viéitez, decirle al respecto que el ritmo y el orden de preferencias de los proyectos de ley los marca precisamente el ejecutivo, y los grupos parlamentarios siempre tienen, si quieren acelerar ese ritmo, pues, tienen la oportunidad de presentar proposiciones de ley, que, entre otras cosas, pues, su grupo no las ha presentado para acelerar el proceso de conservación de la naturaleza.

Principios y espíritu equivocados. Bueno, yo, como eso son valoraciones subjetivas, que yo respeto, pero que no comparto, porque una ley, que tiene por finalidad la protección y la conservación de los recursos naturales dentro de un marco objetivo, a nuestro juicio, a juicio de nuestro grupo, siempre nos parece acertada.

Asalto a la actual situación de protección de los espacios naturales canarios. Yo creo que aquí al señor Viéitez, una vez más, lo ha traicionado el subconsciente. Tiene el hábito de criticar a este Gobierno diciendo que favorece la especulación y... no sé cuantas cosas más, y yo creo que hasta usted mismo se lo ha creído, porque esta ley por sí misma, señor Viéitez, no declara ningún parque ni ningún paraje natural ni tampoco descalifica ninguno. Vamos a ver si nos aclaramos con este tema: ni declara ninguno ni descalifica ninguno. Lo único que hace es establecer un marco objetivo suficientemente justificado y el régimen jurídico aplicable, de acuerdo con los valores a proteger en cada caso, y las distintas categorías del espacio. Por tanto, que quede claro, una vez más, que este proyecto ni califica ni descalifica espacio.

Dice usted que pueden aprovecharse, turísticamente, aprovecharse, estos espacios naturales ya protegidos, pueden aprovecharse turísticamente, y por decreto, nuestros espacios naturales. ¿Dónde está la diferencia entre la *Ley 12/87* y el proyecto de ley que nosotros presentamos? Mire, léase la disposición adicional de la *Ley 12/1987*, que precisamente para esos aprovechamientos de uso de los espacios naturales nos remitía a los Planes Rectores de Uso y Gestión; para eso que usted no quiere que se haga en esta ley. Y nosotros eso lo conservamos a través de la disposición final 2ª.2, que se la leo, que dice: "Las áreas protegidas a que se refiere el apartado anterior, podrán ser reagrupadas o divididas según sea procedente para su reclasificación a las nuevas categorías establecidas por la presente ley, sin que ello suponga, en ningún caso, merma alguna del territorio protegido..."

Con lo cual esa duda que usted tiene queda más clara y más protegida que lo que estaba con la *Ley 12/87*, que en ningún momento estaban protegidas,

porque, entre otras cosas, bastantes iniciativas se han presentado en este Parlamento ya, diciéndose que se desarrollen los Planes Rectores de Uso y Gestión. ¿Y qué es lo que se pretende con los Planes Rectores de Uso y Gestión? Díganlo, porque los Planes Rectores de Uso y Gestión no aparecían tampoco en la Ley del 75, en la cual se fundamentaba la *Ley de Espacios Naturales Canarios*, la Ley 12/87; tampoco aparecía esa figura. Esa figura apareció en una ley sectorial correspondiente y que luego ustedes incluyeron en la Ley 12/87. Pero eso no nos da garantías para conservar los espacios naturales.

Es más, ¿quién tenía que aprobar esos Planes Rectores de Uso y Gestión? A lo sumo, sería la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ni siquiera el Ejecutivo como tal, ni por decreto ni por ley, tenía por qué aprobar esos Planes Rectores de Uso y Gestión. Por consiguiente, establece más garantías la ley que nosotros presentamos, porque, en principio, conserva el conjunto de las áreas protegidas. Además, para las nuevas, establece un criterio racional y objetivo en el cual se fundamenta para elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión, que nosotros proponemos de acuerdo con la legislación básica del Estado.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se considera que este proyecto supone un retroceso considerable respecto del esquema de protección diseñado en la Ley 12/87, de *Declaración de Espacios Naturales*. Huelga decir aquí que cuando el Grupo Socialista en el poder —año 1987— trajo el proyecto de ley de Declaración de Espacios Naturales a esta Cámara, en aquel momento el portavoz de mi Grupo Parlamentario, y hoy Presidente del Gobierno, decía que era una ley técnicamente incompleta y que, no estando en contra de su filosofía conservacionista, como lo demostrábamos con 44 enmiendas presentadas, de las cuales 22 eran de ampliación de los espacios, pero que adolecía, a nuestro juicio, de una serie de defectos, como son algunos que yo intentaré enumerar:

Primero. Decíamos que adolecía de una cartografía eficiente.

Segundo. No definía el recurso o valor que trataba de proteger en cada caso ni justificaba la declaración de las distintas categorías de espacio, que nosotros resolvemos con este proyecto de ley, en el artículo 11 de nuestro proyecto, *Fundamentos de protección*, conectado con la filosofía conservacionista de cada categoría de área, y en el artículo 13, *Contenido de las declaraciones*, que establece un marco objetivo suficiente para justificar la protección. Por consiguiente, no caemos en tal defecto.

Tercero. No contenía el régimen jurídico de cada

categoría de espacios naturales, ni tan siquiera a nivel de limitaciones de directrices de usos y régimen urbanístico. El capítulo 4º de nuestro proyecto está dedicado por completo, artículos 20 al 29 —léanselo, por favor—, a determinar el régimen de protección, en general ...*(Ininteligible.)* particular, de cada categoría, sustantivando, asimismo, el complementario y adicional que pudiera provenir de su desarrollo de los instrumentos de ordenación secundarios —capítulo 6—. Queda, pues, resuelto el defecto apuntado, tanto para las áreas a declarar como para las ya establecidas, una vez sean reclasificadas a las nuevas categorías.

Cuarto defecto de la Ley 12/87: para suplir alguna de las carencias apuntadas —es lo que decía antes—, nos remitía a los Planes Rectores de Uso y Gestión de cada espacio, figura que es extraña al planeamiento urbanístico e indefinida respecto al encuadramiento jerárquico respecto a los distintos planes previstos en la propia *Ley del Suelo*. El capítulo 6 de nuestro proyecto está completamente dedicado a desarrollar, con bastante detalle creemos, el contenido, alcance y tramitación de los diversos instrumentos de ordenación, incluidos los referidos a los Planes Rectores de Uso y Gestión.

Por tanto, no es que estemos en contra de la Ley 12/87 y que nosotros ahora queramos sacar una ley anulando la Ley 12/87. Reconocemos —y así lo reconocíamos en aquellos momentos— que fue una ley valiente, que en el momento de la vorágine de la construcción pusiera coto a alguno de los desaguisados que se estaban produciendo en materia urbanística (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), introduciendo un balón de oxígeno al medio ambiente canario. Pero el que en su momento fuera oportuna y valiente no quiere decir que sea efectiva ni que cumpla los objetivos que esta ley pretende, que es el facilitar la gestión activa de la conservación dentro de unos criterios reglados y objetivos.

En definitiva, creemos que esta ley establece una filosofía conservacionista para la protección de los hábitats, tanto naturales y seminaturales, que perviven en Canarias. Crea el concepto de una red canaria de áreas protegidas, con la finalidad de garantizar la infraestructura natural de las islas, y en la cual se han de integrar todas las áreas protegidas del territorio canario. Establece 10 categorías de áreas protegidas, adaptadas —unas al medio terrestre y otras al medio marino, y graduadas según el rigor de su régimen. Esta gradación obedece a una adaptación de las diversas biofísicas del territorio y a las distintas capacidades de los sistemas naturales para soportar usos y aprovechamientos o para compatibilizar la finalidad expresa de recreo, educación e investigación científica.

En definitiva, y concluyo, Señorías, yo no sé si los grupos parlamentarios que han presentado en-

miendas a la totalidad son coincidentes con la idea o conducta que decía Santiago Ramón y Cajal, que decía: "evitemos los encariñamientos excesivos con las propias ideas que deben hallar en nosotros, no un abogado, sino un fiscal". Si sus Señorías están en plan fiscal para conseguir una buena ley, mi grupo, desde luego, participa de esa filosofía y está dispuesto a no hacer de abogado, sino también hacer de fiscal, y no quiere hacer de abogado para defender esa ley, porque entendemos que a este proyecto de ley de Protección de los Espacios Naturales, que nosotros presentamos hoy a esta Cámara, no le hace falta abogado defensor, porque no lo necesita. Se sostiene, a nuestro juicio, se sostiene, y se impone por sí mismo, si, desde luego, los Diputados que estamos en esta Cámara queremos actuar con el rigor que Canarias se merece.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de fijación de posiciones. ¿El Grupo Popular?

El señor Perdigón...

(El señor Navarro Valdivielso solicita intervenir.)

¿Sí?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Apriete ahí. *(Haciendo referencia al teclado que se encuentra en los escaños).*

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Señor Presidente, que digo que los turnos de fijación de posiciones son después del debate.

El señor PRESIDENTE: No, eso es para la explicación de voto, Señoría.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* No, no, y la fijación de posiciones, porque...

El señor PRESIDENTE: No, no. La fijación de posiciones también se admite cuando en el debate hay turno a favor y turno en contra...

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Perdón, señor...

El señor PRESIDENTE: Eso significa que el señor que va a intervenir no va a estar abiertamente ni en contra ni a favor del proyecto.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Pero es que el debate no ha finalizado...

El señor PRESIDENTE: Precisamente...

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* ...y no puede fijar su posición...

El señor PRESIDENTE: Precisamente...

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* ...hasta que haya finalizado el debate.

El señor PRESIDENTE: ...él fija su posición ahora con respecto a su futura votación. Perdone usted, Señoría, ¿eh?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(Desde su escaño):* Yo, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Si sólo se explica el voto, entonces es un turno de explicación de voto. Pero hay el turno de fijación de posiciones.

El señor Perdigón tiene la palabra.

El señor PERDIGÓN CABRERA: Con su permiso, señor Presidente. Señorías.

Por supuesto, entiendo la aplicación del Reglamento por parte del señor Presidente, sin embargo, conste que personalmente no tengo ningún interés en intervenir antes o después.

Es mi intención comenzar recordando una intervención que tuve precisamente en el Pleno inmediatamente anterior a la última crisis de Gobierno. Dije, entonces, que ha sido en esta Legislatura, y no en otras, y por los Gobiernos de estos signos, y no de otros, a quienes se han debido iniciativas de una gran significación para el tratamiento de la ordenación del suelo, del urbanismo, de la prevención de impactos ecológicos o de la protección del medio ambiente.

Porque, aunque ampliamente mejorados los textos, todos hemos de asumir lo que en cada momento hemos hecho o hemos dicho. Y siguiendo dichos populares puestos de moda en esta Cámara, no precisamente debidos a nuestro grupo, al César lo que es del César, y porque, como veremos también, a la fuente no van sino los cántaros que tienen que ir.

De una primera lectura de toda la documentación e informes del proyecto de ley, asombran varias informaciones que yo concreto en la siguiente: "Por todo ello —cito textualmente—, creemos que el anteproyecto debe ser reelaborado y que, por esto, no se entra tan siquiera en el análisis pormenorizado de supuestas o posibles inconstitucionalidades". Y esto lo dice —y no cabía esperar menos de su independencia— el jefe de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias en su informe. El propio Consejo Consultivo, en un detallado dictamen del ponente, señor Fernández del Torco Alonso, pone de relieve desde posibles inconstitucionalidades hasta serias dudas sobre posibles procesos arbitrarios de calificación de espacios o zonas; desde reservas que se aprueban por ley y otras por decreto hasta un procedimiento de solicitud de informe al propio Consejo, que no obedece a una interpretación exacta de la ley. Los mismos grupos del Gobierno, si no contabilizo mal, han presentado varias decenas de enmiendas al proyecto y existen jugosas reflexiones en el informe Ortuño.

Pero no es este el debate de los aspectos parciales de la ley, no es el momento de discutir si las clasificaciones hechas en los artículos 7, 8, 9 y 10 son totalmente constitucionales o no, ni de si la reclasificación puede o debe dejarse en manos del gobierno de turno y sin debate en esta Cámara, ni tampoco expresarnos sobre el régimen cautelar definido. Es, más bien, el momento de examinar —como afirmé al comienzo— lo que cada uno ha venido haciendo, y en esta Legislatura se han modificado sustancialmente, radicalmente —diría yo—, en algunos casos, y como consecuencia de una actitud política de consenso encomiable por parte de la práctica totalidad de los grupos parlamentarios en la Cámara se ha modificado —digo— sustancialmente la mayoría de los proyectos presentados, llegando a lo que, en líneas generales, ha sido una legislación creo que puntera y consensuada en estas materias.

Así las cosas, a seis meses escasos de unas elecciones y, por tanto, a tres meses y medio de trabajo parlamentario efectivo, en cuestiones de esta relevancia no resulta conveniente satisfacernos exclusivamente asumiendo el rol de derrotar a un ya de por sí frágil Gobierno, sino más bien el de terminar de construir la última pieza legislativa de una serie en la que todos hemos arrimado el hombro.

Votaremos, pues, en contra de las enmiendas,

fundamentalmente por lo que he dicho. Porque es lo práctico y lo razonable para esta comunidad autónoma y porque nos ha situado el señor Presidente del Gobierno justo en el mejor sitio al final del partido, en el de árbitro de la contienda.

En definitiva, señor Presidente del Gobierno, vamos por nuestra parte a permitir que la ley rebase esta primera fase, siendo conocedores y exigentes en el consenso que habrá de producirse. Pero después de lo que ha sido nuestra permanente actitud durante la presente Legislatura, y que para nosotros constituye una de las esenciales razones de no encontrarnos en el Gobierno, como se lo estamos haciendo llegar en el tema de presupuestos, de recortes, menor endeudamiento, televisión, etcétera, etcétera —es conocido de la opinión pública—, no seremos nosotros precisamente los que demos lugar —caiga quien caiga— a otros resultados de esta ley que no sean exclusivamente los de proteger y preservar, razonablemente, nuestros espacios naturales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de réplica.

El señor Navarro, del Grupo Socialista.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente.

Lamento que ya el señor Perdígón le esté quitando emoción al debate, porque no había finalizado, y ya está fijada una posición, porque todavía tengo argumentos para convencerle de que no es oportuno el que sigamos adelante con esta ley.

Yo creo que en algún momento deberemos resolver definitivamente las cosas que se hicieron, cómo se hicieron, no sé qué... porque siempre estamos... Los espacios naturales que están declarados en Canarias, señor don Isidoro Sánchez, tienen todos una memoria, ¡todos! No está en el texto de la ley, pero todos, cuando se debatieron aquí en el Parlamento, venían acompañados de una memoria —un par de folios—, donde se expresan los objetivos y los valores a conservar y por qué se ponen esos espacios. O sea, que cumple, cumple, perfectamente el preámbulo de la ley.

Esta ley, este proyecto de ley, que ha presentado el Gobierno no es la vía para la reclasificación. Yo no necesito esta ley para reclasificar los espacios naturales de Canarias. Es más, el Gobierno no ha querido hacer lo que tenía que hacer, y yo lamento que la intervención del señor Menvielle —que la

hubiera comprendido al inicio del debate, antes de que hubiéramos hablado, hubiera comprendido—escude la presentación del proyecto de ley que está hecha por un técnico, reconocido, amigo mío, compañero de carrera, magnífico. Pero sabe también el señor Consejero que el técnico, prestigioso, lo primero que propuso era hacer lo que había que hacer. ¿Y qué es lo que había que hacer? El plan de ordenación de los recursos. ¿Por qué no se hizo el plan de ordenación de los recursos, se planteó el transformar los planes insulares en un instrumento válido perfectamente para hacer la reclasificación de los espacios naturales? ¡Esa era la vía! Lo teníamos perfectamente: estamos haciendo planes insulares en todas las islas, una norma estatal donde establece que lo primero que hay que hacer para declarar un espacio natural es un plan de ordenación de recursos. Y esa opinión técnica, que usted está amparando en este proyecto de ley, es la primera que se le dio. Luego, hay un interés político en venir corriendo con una ley —y antes no hice ningún juicio de intenciones—; hay ya un interés político en venir con una ley: reclasifiquemos, derogemos, no sé cuánto, no sé qué... Y ya veremos, porque las presiones, señor Consejero —y usted lo sabe como lo sabemos todos—, las presiones en muchos espacios naturales son grandes, ¡son grandes! Y si nosotros tuvimos la suerte, voy a decir por la osadía —y que esto no sirva de desprestigio—, por la osadía del Gobierno socialista en el 87 de hacer lo que a nadie se le hubiera pasado por la cabeza, de un taponazo venir aquí con una ley y meternos 107 espacios naturales, si hemos conseguido eso, que es un hito histórico, déjenlos tranquilos. Tengamos el convencimiento de que esos siete (*Sic*) espacios naturales son la red de espacios naturales protegidos de Canarias. Usted no va a establecer ninguna nueva red, la red ya existe. No justifiquemos que estamos presentando un proyecto de ley para crear la red de espacios naturales: ¡si ya existe! Ni siquiera justifiquemos por la organización administrativa, porque también hemos hecho una ley, nos ha venido un proyecto de ley, con una organización administrativa, compartimentos estanco, de nuevo, cuando el otro día hicimos la *Ley de Cabildos*, que nos dijo cómo tienen que funcionar las Administraciones públicas, y que para algo están los cabildos, para algo están los municipios y para algo está el Gobierno de la Comunidad Autónoma; o que la solución para comprar terrenos del patrimonio natural es crear una sociedad mercantil, porque el Cabildo de Gran Canaria y el Cabildo de Tenerife vienen comprando terrenos desde hace 50 años sin ningún tipo de sociedades mercantiles, y sin ningún problema, y con más experiencia —estoy seguro— que la propia sociedad esa —me imagino que en la técnica que tiene el Gobierno de todo lo que no quiere que haya mucha información y control parlamentario esté en sociedades ajenas... pues, para dejarlo por ahí—.

No hay ninguna aportación, ninguna, ningún tema

urgente, que diga que esta ley tenía que venir aquí sin la reclasificación de los espacios naturales. Eso es lo que nosotros estamos demandando. Nosotros no tenemos ningún problema para buscar la mejor forma de ordenar los espacios naturales, el que se dote a la ley anterior de algo que no tiene, que son instrumentos de fomento, positivos, en el avance y en la gestión de los espacios naturales. Eso es totalmente necesario, que utilicemos los instrumentos de planeamiento que nos ofrece la nueva ley básica. Todo eso totalmente de acuerdo, pero eso es totalmente inválido si no viene acompañado de la reclasificación a la vez.

Por lo tanto, oferta. Ustedes han manifestado que están de acuerdo, que no quieren... Oferta, ¡de acuerdo! Retiren el proyecto de ley: retírenlo. Méntanse inmediatamente con la modificación precisa o las órdenes precisas para que los planes insulares se conviertan en los planes de ordenación de los recursos naturales que están previstos. Es lo primero. De aquí a un año todos los espacios naturales que tenemos actualmente protegidos los tendremos reclasificados y podremos empezar con instrumentos positivos, de esa cosa en la que parece que todos estamos de acuerdo —y que, por lo tanto, yo no tengo nada que decir—, que lo que hace falta para poder seguir viviendo en estas islas, para que nuestra economía marche bien, porque es el factor fundamental para el turismo, es que tengamos unos espacios naturales adecuadamente protegidos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En turno de réplica, el señor González Viéitez, de Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Antes que nada, yo quisiera decir que, cuando uno está tremendamente atento a escuchar cuáles son las razones del contrincante político, se ve defraudado cuando no se recoge lo que se viene a trabajar aquí en la tribuna y a explicar aquí en la tribuna, y se traen textos escritos que dejan el debate muerto y que, prácticamente, origina diálogo de sordos.

Y yo comprendo lo que hay que comprender, pero pedir sosiego, serenidad, tranquilidad, cuando aparece el general Patton con la XXV División Blindada, delante de la casa de uno... Hay que reconocer que esto es un ataque frontal, desde la introducción hasta la disposición final y el paquete final, a lo que significa, en principio, una posibilidad de desarrollo inteligente, productivamente inteligente. Y el observar los espacios naturales fuera del entorno en el cual vive la sociedad canaria es lo que está llevando, entre

otras cosas, a una crisis turística, que de seguir las cosas así, a poco que suba la tendencia, volverá a caer justamente como cayó la primera vez y como cayó la segunda vez.

Hace falta reclasificar los parques: ¡cómo no! Es una obligación que tenemos, ¡cómo no! Pero por qué se diseña ese paisaje protegido; por qué se hace un trabajo a la medida, única y exclusivamente, de la especulación. Cómo es posible que en la misma ley —que yo vuelvo a verlo, si es la misma que está en la primera página y en la última—, Ley de Espacios Naturales, aparece un planeamiento para ordenación del desarrollo turístico en sus disposiciones adicionales. Cómo decir que estamos aquí planteando la defensa y la reserva si es que está "trufada", toda la ley, de vesanias administrativas, y a las cuales me voy a referir *...(Ininteligible.)*, con la ingenuidad de que el Partido Popular reconsiderare su toma de decisión antes del final del debate.

Hemos dicho —y antes lo explicamos— qué es lo que ocurría cuando se tiene que reclasificar en el plazo de un año: sin ley, con decreto, fraude de ley... con lo que significa disminuir el nivel de protección. ¿Y en ese año? —de aquí al año que tiene el Gobierno—. Pues no hay problema, porque la correspondiente disposición transitoria primera nos reenvía al artículo 29. ¿Y qué nos dice el artículo 29? Voy yo a centrarme simplemente en tres cuestiones. El artículo 29 dice: "los ayuntamientos no podrán conceder autorización, licencia o concesión para actos que supongan transformación sensible de su realidad física o biológica sin informe favorable de la Administración". Dos datos: transformación sensible e informe favorable de la Administración.

Primera brecha: ¿qué representa la interpretación de que no haya una transformación sensible? Si un ayuntamiento dice que no ha lugar a la transformación sensible, inmediatamente autoriza, otorga y concede.

Segundo lugar, hay, y tiene que existir, un informe de la Administración. Y lo que se nos dice es que, en este artículo, aun solicitando informe, si la Consejería —¡fíjense ustedes!— no emite informe en tres meses, opera el silencio administrativo positivo, y, por lo tanto, se podrá construir. Estamos hablando de reclasificar en un año 104 espacios naturales, 2.700 kilómetros cuadrados de nuestro territorio —el 33%—, y que está clarísimo que al cabo del año esto no se va a producir, y la avalancha de silencios administrativos ¡positivos! no es otra cosa que una estrategia. Eso no es un azar; quien hace las leyes, las piensa en función de sus intereses. Y que vengan ustedes aquí diciendo ahora que hay un montón de enmiendas que ustedes mismos aceptan, significa que están ustedes ¡colorados! —en términos coloquiales— ante la opinión pública.

Porque, además, en los parques —dice el artículo 29—, en los parques, reservas y monumentos naturales, en tanto no se hayan aprobado sus instrumentos de ordenación, no podrá calificarse nuevo suelo urbano ni urbanizable. Pero, como la ley que está en vigor y que ustedes quieren machacarse no establece ni parque, ni reserva, ni monumento, sino, solamente, paraje natural, sí podrá calificarse nuevo suelo urbano. Ustedes dicen: si hay estas figuras, no se puede realizar nuevo suelo urbano, pero, como no las hay, como hay otra que no es reconvertible, ustedes hacen más suelo urbano. Es más, ustedes indican que los planes parciales, en el 29.4... —y estoy concretísimo; alguien ha dicho que estoy por las ramas, he hecho todas las aportaciones a los artículos del texto legal y a sus disposiciones—, en el 29.4 se dice que los planes parciales, cuyos planes de etapa estén caducados, no podrán ejecutarse en áreas protegidas. *Sensu contrario*, los planes que estén en vigor sí podrán, también, hacerlo.

Y hay un montón de otros errores. Por ejemplo, ¿qué se dice de los mapas cartográficos? En la disposición final segunda, apartado tres, y en el artículo 13, se dice que los mapas cartográficos tienen que ser ¡orientativos!: cartografía orientativa. Qué rigor, qué seriedad, qué fundamento donde aparece un paisaje, un espacio natural protegido, y no hay un espacio natural protegido, la raya se difumina y simplemente se orienta para cotejar qué intereses.

Alguien ha dicho aquí que es malo apropiarse de los intereses de uno y *mantenella* y no *enmendalla*, y es verdad. Pero es peor, pero es peor, atenerse a los intereses, y no a las ideas, y no enmendarlos.

Ustedes en esta ley envían (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) dos brindis envenenados a los ecologistas. Y les dicen, 31.3: "se puede encomendar, bajo la supervisión del Gobierno, la administración de las reservas naturales a las asociaciones conservacionistas". Y es fundamental coordinar y colaborar, pero la responsabilidad pública es del Gobierno y los espacios naturales tienen que ser responsabilidad del control del Gobierno. Y ustedes, en el capítulo 8, desde el artículo 52 al 56, parece que hacen el descubrimiento fantástico del Fondo Canario para la Adquisición de Patrimonio Natural, que es lo que vienen haciendo los cabildos canarios desde el año 1914.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Voy acabando, señor Presidente.

Y, entonces, ¿cuál es su idea? Que, como hay que

proteger el espacio natural, hay que comprarlo. Pues ésa es la idea del siglo I antes de Cristo, la del Derecho Romano, que, para controlar algo, yo tengo que utilizar la compraventa. Pero en el siglo XX, al borde del XXI, el carácter y la función social del Derecho implica que legislar es adquirir patrimonio público sin que nos cueste un duro y organizar su defensa y protección, aunque haya que compensar los intereses que haya que compensar. Por lo tanto, intentar comprar el mar, por metro cúbico, a donde únicamente nos lleva es a la famosa melancolía.

Yo, en este sentido, quisiera ir terminando diciendo que, en esta operación logística de lo que puede ser la contrarreforma, a mí me gustaría... y le hago una reflexión al Partido Popular:

En este momento, lo que nos están planteando es algo que significa que las zonas más entrañables de nuestra tierra, vía paisaje protegido, las van a colocar en terreno de corsarios. La imagen que tiene un pueblo —y el nuestro desgraciadamente la tiene en parte— es que, si llegamos a tener la cultura de que podemos vender la casa del padre, a partir de ahí, todo tiene precio. Y yo quiero recordarles que el líder nacional del Partido Popular, hace escasamente una semana, ha dado una lección a la opinión pública de toda España, y ha argumentado y ha planteado los temas por dignidad. Yo estoy convencido de que la opinión pública canaria hoy, después del segundo *crac*, está pidiendo dignidad a sus representantes políticos.

Yo sé que ustedes, partidos que apoyan al Gobierno y alguna otra organización política, en el tema de la *Ley de Aguas* fueron capaces de llevarse al huerto a la opinión pública. Yo les digo que el agua no se ve, la tierra sí. Lo que está debajo de la superficie, del suelo, los mineros; lo que está por encima, se percibe, cala más profundamente, es como *El retrato de Dorian Gray* —la obra preciosa de Oscar Wilde—. Yo les digo que si ustedes pretendiesen...

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría...

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: ...llevar al huerto...

El señor PRESIDENTE: ...por favor.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo.

... si ustedes pretendiesen llevar al huerto a la opinión pública con respecto al tema de los espacios naturales, yo les digo que ese huerto se llama Getsemaní.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Perdigón Cabrera solicita el uso de la palabra, a lo que asiente la Presidencia de la Cámara.)

El señor PERDIGÓN CABRERA *(Desde su escaño):* Señor Presidente, con su permiso.

Es que el grupo se ha sentido aludido, toda vez que se ha aludido a la dignidad de mi grupo.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto para contestar.

Sí, pero, por favor, apriete ahí... *(Refiriéndose al tablero del sistema de megafonía que tiene cada Diputado en su escaño.)* Ahí, ahí. *(Pausa.)*

Ya puede usted hablar.

El señor PERDIGÓN CABRERA *(Desde su escaño):* Simplemente, para decirle al señor Viéitez que no entendemos, de forma alguna, una actitud indigna con adoptar la que hemos adoptado. Porque lo indigno es no reconocer lo que yo he afirmado ahí, que es, simplemente, que en esta Legislatura todos los grupos de la Cámara, y creo que el nuestro el primero, hemos estado abiertos a consensuar y a modificar, en algunos casos radicalmente, la práctica totalidad de las leyes. Y que, en este caso, lo que vamos a hacer, ya que faltan tres meses y medio de Legislatura, es provocar que se estudie esta ley en profundidad, y nos hemos erigido como árbitros de la contienda para que la ley... *(Fallo en el sistema de grabación.)* con esas finalidades.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(Pausa.)

Bueno, miren, señores, tienen ustedes la hoja...

(El señor Cabrera Montelongo solicita el uso de la palabra.)

Para dúplica, el señor Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que no puedo dejar pasar la oportunidad

de contestarle a los diferentes grupos que han intervenido y que han hecho, pues, algunas argumentaciones.

Desde luego, la del señor Navarro dice que le sobran todavía argumentos dialécticos para convencer al Grupo Popular. Argumentos dialécticos siempre hay para defender cualquier cuestión que se traiga a un Parlamento, lo que hace falta son fundamentos de convicción que prosperen a la hora de tomar una decisión. Y eso es lo que me parece que le ha faltado a la intervención de su Señoría cuando ha venido aquí, y dice: me sobran argumentos. Pero no los ha expuesto, al menos argumentos convincentes. Y nos hace una propuesta, que es la retirada de la ley. La misma propuesta yo se la devuelvo por pasiva: retiren ustedes la enmienda a la totalidad, que nosotros estamos dispuestos a apoyar enmiendas parciales, siempre y cuando no desvirtúen lo que es el texto original de nuestro proyecto. En la medida en que ustedes estén por una protección de nuestros recursos naturales, nosotros aceptaremos esas enmiendas. Pero no aceptaremos enmiendas que desvirtúen la filosofía propia de lo que es nuestro proyecto de ley.

Nos dice que podíamos haberlo hecho a través de los Planes de Ordenación de los Recursos. Yo no sé si se refiere..., él comentaba los Planes Insulares; yo no sé si se está refiriendo a los Planes de Ordenación de los Recursos, de los que habla la ley básica estatal. Bueno, si es ello, en esta ley nosotros lo que estamos haciendo es creando unos criterios y unos objetivos, precisamente, para poder realizar los Planes de Ordenación de los Recursos sin hacerlo dictatorialmente, sino hacerlo por una cuestión reglada. Y ésa es la filosofía que impera en nuestra ley.

Izquierda Canaria Unida. ¿Qué pasa en el año hasta la reclasificación de los espacios? ¡Pues no pasa nada!, no pasa nada, señor Viéitez. No pasa nada, desde luego, con este Gobierno; con un Gobierno en el que usted participe o que su grupo participe tengo mis dudas con la actual Ley 12/87. Desde luego, con la ley, con el proyecto de ley, si sale adelante en esta Cámara, desde luego, usted tampoco con su grupo, si no lo modifica, tampoco podrá hacer nada en esos espacios protegidos.

Dice usted, habla usted, de la cartografía orientativa. ¡Hombre, igual pretendía usted que hiciéramos un levantamiento topográfico antes de traer a esta Cámara un proyecto de ley!, igual pretendía que mandáramos los topógrafos a hacer un levantamiento topográfico de las áreas protegidas.

Y nos pide, por último, dignidad a los grupos que apoyamos al Gobierno. Yo creo, Señorías, que eso tenemos y nos sobra, y quizás de la que nos sobre tengamos que repartir algo, porque a alguno seguramente que le falta. Y, fíjese usted, se impone, ante

esa dignidad, se impone el rigor y la medida que la opinión pública... incluso, usted ha reconocido que está percibiendo ante esa dignidad que ha demostrado, en más de una ocasión, este Gobierno en los tres años y pico que lleva de Legislatura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a...

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

No, no, por favor, no hay razón.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ *(Desde su escaño)*: Ha habido una crítica...

El señor PRESIDENTE: ¿Una... *(Al no oírse bien desde la Presidencia por estar cerrado el micrófono del escaño.)*

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Dígame... Por favor, por favor, acostúmbrense a...

¿Por qué razón quiere usted hablar?

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ *(Desde su escaño)*: ...*(Ininteligible.)* debate un grupo parlamentario, me ha increpado a mí algunas cuestiones que yo le he indicado.

El señor PRESIDENTE: No, no, ha contestado a lo que usted ha dicho...

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ *(Desde su escaño)*: No, no...

El señor PRESIDENTE: ...simplemente. No hay razón...

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ *(Desde su escaño)*: Pero, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: ...no hay razón para la alusión. ¡Por favor!

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (*Desde su escaño*): Es que son argumentos *ad hominem*.

(*Risas en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, no hay razón para la alusión, ¿eh? ¡Por favor!

Señorías, vamos a comenzar la votación.

Tenemos aquí delante una hoja con las instrucciones. Me van a perdonar que las lea, a efectos de que todos estemos al unísono en la forma de interpretarlo.

Lo primero que tienen que hacer, por favor, los señores Diputados es colocar la tarjeta correctamente para que aparezca la luz amarilla en la parte derecha del cuadro. Es imprescindible que aparezca la luz amarilla. Una vez que tengan todos la luz amarilla, en el momento en que esta Presidencia diga que comienza la votación, empezará la luz amarilla de una forma intermitente. En ese momento, en que ya empieza la luz intermitente, tendrán 30 segundos para dos operaciones. Una, presionar el botón de la luz amarilla, con lo que se queda fija. Eso significa que están presentes. Y en el momento en que se quede fija, inmediatamente comenzarán a parpadear las otras tres que están al lado: la que está pegada a la luz amarilla es "sí", la que está en medio, "no", y la que está en el extremo, "abstención". Desde el momento en que ustedes aprieten cualquiera de ellas, se pararán las que están parpadeando y quedará encendida la que ustedes han presionado, que es el voto que ustedes han realizado.

Si les parece, y me van a perdonar, que hagamos un pequeño ensayo primero y, después, ya la segunda votación será la definitiva. (*Risas en la sala.*) Procuren no mover la tarjeta en el momento de presionar, porque entonces puede desconectarse la tarjeta del buzón que tiene.

¿De acuerdo entonces? Pues, entonces, que tengan todos correcta, tienen que tener todos correcta en este momento la luz amarilla a la derecha; si no la tienen, sáquenla y la vuelven a colocar. (*Risas en la Sala.*)

(*Pausa.*)

Bueno, como ahora estoy siendo un mandado por el control, me van a perdonar que les indique que cojan la tarjeta en la mano, y la saquen del buzón. (*Risas en la Sala.*) Y cuando la tengan todos fuera, ahora vuelven a colocarla y que, por favor, que

aparezca, entonces, la luz amarilla en el lugar.

(*Pausa.*)

Por favor... son problemas de novatos, ¿eh?, el control es novato, el Presidente es novato y los Diputados son novatos a efectos de la votación de este tipo. Por favor, saquen todos la tarjeta. Todos, por favor, y póngansela en la mano.

(*Pausa.*)

Hay señores que, al parecer, no tienen la tarjeta en la mano.

(*Pausa.*)

Bien. Ya están todos... la forma, con el nombre hacia cada uno, ¿no?

(*Pausa.*)

Bueno, entonces quedamos en que está la luz amarilla a la derecha. Yo voy ahora a poner en marcha el sistema y empezará a verse intermitente. Después aprieten el intermitente y aparecerán los otros tres intermitentes, cuando yo se lo diga. Y, por favor, no muevan... —sí, sí, métalo, métalo (*Dirigiéndose al señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen.*)— (*Risas en la Sala.*) ¿Todos lo han hecho? (*Pausa.*)

Creo que es bueno de vez en cuando un poco de distensión, ¿no?

A partir de ahora mismo, va a tener la intermitencia, y entonces es cuando ya aprieten para "presente" y después... Ya, en este momento, ya. ¿Ustedes lo ven? Aprieten, se quitará la intermitencia, si está bien hecha, y empezará a funcionar la intermitencia en las otras, pero no muevan la tarjeta.

(*Pausa.*)

Si están intermitentes ya, aprieten el "sí", el "no" o la "abstención". Estamos votando la enmienda de devolución del Grupo Socialista.

(*Pausa.*)

Como estaba previsto, pues, hay mucha gente que no ha votado. Me parece que vamos a probar más de dos veces.

Si les parece, si les parece, ya vamos directamente a la mano alzada, con perdón, hasta que se vaya teniendo cierta... ¿eh? ¿Les parece o seguimos insistiendo?

(*Pausa.*)

Bueno, vamos a intentarlo otra vez, a ver si... Ya sabemos el resultado teórico por el número de personas que hay aquí, ¡eh!, en el sentido de que... Vamos a intentar, entonces, votar de nuevo, pero si hay alguno que dice que no le ha ido bien, y que no lo ha visto y no lo ha arreglado, pues, se anula la votación, con esa condición. ¿Les parece? (*Asentimiento.*)

Por favor, entonces, no muevan la tarjeta. Ya tienen 30 segundos; están en intermitencia.

(*Pausa.*)

Si se mueve la tarjeta, se desconecta.

(*Pausa.*)

Bueno, en vista de que vuelve a haber dificultades graves, si les parece, vamos a votar, entonces, a mano alzada, y seguiremos afinando el sistema.

Por favor, entonces, los que estén a favor, —por favor, vamos a hacer la votación definitiva ahora, entonces—, los que estén a favor de la enmienda de devolución del Grupo Socialista Canario, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda por 28 votos a favor y 30 en contra.

Pasamos a la otra enmienda, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de la enmienda de devolución de Izquierda Canaria Unida, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda de Izquierda Canaria Unida por 28 votos a favor y 30 en contra.

(*Se reincorporan a su lugar en la Mesa los señores Vicepresidente segundo y Secretario primero, Navarro Valdivielso y Cabrera Montelongo, respectivamente.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, SOBRE POLÍTICAS DE IGUALDAD PARA LA MUJER.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día: proposiciones no de ley. Uno. De Izquierda Canaria Unida, sobre políticas de igualdad

para la mujer.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

(*Rumores en la sala.*)

Por favor, ¡silencio, Señorías!

Señoría, tiene usted la palabra.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenos días a todos, otra vez.

(*Rumores en la sala.*)

El tener un orden del día con temas tan rotundamente diferentes origina que haya una especie de terremoto psicológico que, desde luego, coloca a esta proposición no de ley en este momento no en las mejores condiciones de audiencia. En cualquier caso, si hubiera algo de silencio, yo lo agradecería, porque es la única manera de ordenar un poco las ideas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, reitero el silencio, por favor.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: En cualquier caso, Izquierda Canaria Unida presenta hoy esta proposición no de ley en relación con un tema que, normalmente, suele ser una especie de recuerdo acomodaticio a una serie de cuestiones, pero que en el fondo su real palpitante vitalidad está de hecho, continuamente, por encima de situaciones y circunstancias.

El hecho de la igualdad de la mujer, exactamente igual que cualquier reivindicación por cualquier tipo de igualdad, es algo que está profundamente inmerso en la conciencia emancipatoria de la sociedad y, aunque ya estén muy lejanos los tiempos del sufragismo, todavía no basta —sabemos— con cambiar las leyes, sino que lo que hay que cambiar son pautas que parecen marcadas a fuego, en ocasiones, en nuestra cultura y en nuestra conciencia. Y la desigualdad perdura, y no es ocioso recordar, muy sucintamente, algunos elementos que refieren a cómo está la circunstancia hoy. El paro es distinto entre las mujeres y los hombres. Ayer el INEM daba la información de que en el conjunto de los 115.000 parados en Canarias había 53.122 hombres y 62.190 mujeres. Esto representa que la tasa de paro femenina es casi el doble que la masculina, porque la presencia en la población activa de la mujer es menor, hay menos mujeres en la población activa y hay muchas más paradas en la población activa.

Para qué decirle la ocupación de puestos en los

que normalmente no son los mejores remunerados ni los más calificados, y el servicio doméstico es algo que está también inserto absolutamente en nuestra sociedad. O lo que puede representar la economía sumergida. O lo que pueden representar importantes leyes no escritas y medidas no escritas que están sistemáticamente atosigando el trabajo y el esfuerzo que hacen las mujeres por incorporarse en condiciones de igualdad, en condiciones de camaradería, con sus compañeros, los hombres, dentro de un esquema igualitario y normal. Y hay un montón de pegas en el trabajo, que son las que todos conocemos, por las cargas familiares, por los embarazos... Hay en este sentido una bajísima dotación de servicios públicos, como, por ejemplo, que en Canarias de los niños, de los bebés, entre cero y tres años o cero y cuatro años solamente tengan un servicio preescolar público el 3% de los niños canarios. O lo que puede representar la escasez de centros de planificación familiar, donde existen dos del INSALUD y ocho autonómicos, e incluso cierran el de Santa Cruz o es previsible que cierren el del INSALUD de Santa Cruz. Si no fuese así, el señor Consejero de Trabajo y Sanidad, que está aquí, pudiera a lo mejor indicarme algo de esto.

Pero el 38,4% de las mujeres no tiene estudios. Y, además, la isla de Tenerife tiene un triste récord, que es el de los malos tratos domésticos. Y todos estos datos son termómetros, un poco, para poder medir una intensidad, que difícilmente es medible, pero que nos impregna a todos y que significa que estamos dentro de un sistema que margina, que utiliza el fenómeno sexual, como un elemento de diferenciación. Y eso realiza una enorme presión sobre la sociedad, y contra esto lo que se pretende en el ámbito de esta proposición no de ley y en el ámbito de los que estamos convencidos de lo que significa la igualdad para la mujer... tenemos que ponernos en pie con inteligencia y con coraje para conseguir políticas de carácter igualitario.

Y, desde luego, las cosas no se ganan en los Parlamentos; es decir, la igualdad de la mujer no se ganará en el Parlamento nunca, pero puede que actuaciones de carácter legislativo sean de interés para ayudar a que comiencen a solventarse. De hecho, en términos parlamentarios, la Comisión de las Comunidades Europeas, desde el año 81, está trabajando en torno a este tema, el Gobierno español y las comunidades autónomas, como Madrid, Cataluña, Valencia, Andalucía, están diagnosticando planes para la igualdad de oportunidades de la mujer.

Ese es el objeto de la proposición no de ley, que, en tanto que está escrita y que tienen todos ustedes, no la reitero, sino que simplemente la recuerdo.

En primer lugar, intentar coordinar administrativamente el tema, darle una especie de cuerpo de gestión: Dirección General de la Mujer.

En segundo lugar, darle un ámbito de participación: Comisión de la Igualdad de la Mujer. Con sindicatos, asociaciones feministas, Administración, empresariado, y que sea consultado, órgano de carácter consultivo.

Tercero. La clave: una vez tenida una especie de cuerpo que represente a la Administración y una comisión de carácter consultivo, ¿para qué? Para establecer lo que puede representar un Plan para la igualdad de oportunidades para la mujer. Y están esbozados, en la propuesta de ley que nosotros hacemos, desde un plan de choque de formación profesional, con cursos de profesiones en las que estén infrarrepresentadas, y hay muchas, con un intento, que ha sido discutido por parte de algún grupo parlamentario —y que ya lo veremos después cuando lo planteen—, que es acción positiva, reservando al menos el famoso cupo, un 15% de las plazas —ahora nos explicará cuál es la razón de fondo que en este momento le asiste para intentar modificar lo que esto puede representar—.

Una tercera propuesta, promover el cooperativismo feminista y darle, en este sentido, un porcentaje en la inversión total, en el cual yo creo que aquí no habría ningún problema en tanto que se habla de un porcentaje determinado para acordar.

El que sean estimadas las unidades familiares monoparentales en, exactamente, iguales condiciones para la baremación de acceso a los servicios sociales.

Un plan de extensión de las escuelas infantiles, que prácticamente globalice en el servicio desde cero hasta los cuatro años y que permita que, en la edad en que los críos son absolutamente más necesarios de atención, pues, prácticamente, se permita que haya un sitio donde la mujer pueda estar segura de que están diligentemente guardados, cuidados y atendidos y ella pueda también continuarse realizando en su actividad personal y profesional. En este sentido, se plantea que el ...(*Ininteligible*.) se multiplique por tres hasta el año 93.

Igualmente, lo que se refiere a duplicar el número de plazas para comedores.

Igualmente, lo que significa la libre maternidad. Y en este sentido la red autonómica de centros de información sexual y planificación familiar debería de ser la base de lo que puede representar el soporte cultural serio de algunos programas que en este momento están acosando al receptor y al espectador de los medios de comunicación del país, que a lo mejor no son los más adecuados, sino que lo más adecuado es establecer el sistema permanentemente para que exista una auténtica planificación familiar. Multiplicar por 10 los servicios para 1993 no parece ninguna exageración en función de los datos de

partida, en los cuales en este momento estamos situados.

Al mismo tiempo, creación de un servicio en la Consejería de Educación responsabilizado de los programas de educación no sexista, tendente a promover en los Planes de Formación del Profesorado esta orientación pedagógica. En esta dirección, lo que se plantea es que exista en la Consejería, y no de forma especializada, no de forma especializada, sino como trasunto en el conjunto de la actuación de la Consejería de Educación, siempre el estar postulando por valores igualitarios. Y no como una especialidad anexa, como educación parafísica o educación..., no, no, sino que se intente algo que está normalmente grabado en la conciencia y en las pautas de comportamiento de todos nosotros —empezando por mí—, que prácticamente eso se conciba como un elemento también a culturizar y a domesticar en civilizado, lo que está domesticado en muchos casos en bárbaro. En este sentido, hay un proyecto, que es el proyecto Arimaguada, que existe en la sociedad canaria, y que está llevado por mujeres de muchas orientaciones políticas —y, por lo tanto, muy plural—, y que a partir de una concepción de estas características está, prácticamente, imponiendo el fenómeno de la transmisión de los valores igualitarios más allá que la educación exclusivamente sexual, a la cual parece ser que la querían un poco arrinconar. Se reivindica, en este sentido, una especie de defensa de lo que son los valores igualitarios y emancipatorios.

Y, por supuesto, extensión de la red de los actuales centros de acogida a la mujer maltratada, que, por las referencias que antes veíamos, es algo que realmente es agobiante, angustioso y que es sobrecogedor en determinadas condiciones. Y que el objetivo, con personal femenino, porque en estas ocasiones vejaciones existen mil, con personal femenino, el objetivo sea quintuplicar la capacidad actual.

Señora Diputada, ene menos uno, señores Consejeros, hasta nosotros mismos podemos medir aquí con una rotundidad impresentable lo que significa la cultura machista, y que es sencillo, una vez al año, el ocho de marzo, o cuando alguien nos solicita que estampemos nuestra firma en una solicitud, o nos solicitan que actuemos y participemos en una actuación, ese día a esa hora estemos allí y seamos tremendamente generosos desde lo que significa la emancipación y la igualdad de los sexos, pero ése no es el caso del día a día normal, del *tran tran* continuo y, en ocasiones, miserable en que muchos seres humanos, masculinos, estamos incorporados y que además, desgraciadamente, transmitimos también a lo que significa el otro sexo.

Por eso, yo pienso, y estoy convencido, que la ejemplaridad es algo que en esta Cámara es yo creo que rotundamente necesaria. Y que el que, sin duda,

al margen de que podamos estar de acuerdo con todas las propuestas de posibles modificaciones o en algunas podamos, a lo mejor, disentir..., pero yo pienso que son, en cualquier caso, circunstancias y condiciones de segundo nivel a lo que, prácticamente, se aspira por parte de quien en este momento está trayendo el tema aquí; es que nos decidamos a empujar con energía, y no solamente en los términos que aquí se indica de dinero, sino en términos de pautas igualatorias. Y que hay un maravilloso cartel de este movimiento de mujeres que habla, en 1991, dos siglos después de libertad, igualdad y, sobre todo, fraternidad, y que nos piden a los hombres camaradería, de igual a igual, y que en una época en que están cayendo prácticamente todos los muros, hay muros invisibles que, a veces, a lo mejor no caen.

Lo que se pretende con este esquema es instrumentar planes para la igualdad de la mujer, ofrecerle unos mínimos recursos, sobre todo, para las condiciones más brutales en que la mujer se tiene que encontrar y, especialmente, apostar y apoyar y estar en el ánimo de lo que significa un debate cultural profundo, y es el debate emancipatorio, que 2.000 años después de Cristo todavía no hemos conseguido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo se recibieron dos grupos de enmiendas, del Grupo Socialista y de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Se han aceptado a trámite las del Grupo Socialista Canario, no la de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Por lo tanto...

(El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, no, porque la enmienda de AIC no ha sido aceptada a trámite. Por lo tanto, el enmendante único es el Grupo Socialista, al que en este momento se le concede la palabra.

La señora Palliser por el Grupo Socialista.

La señora PALLISER DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Socialista, nosotros estamos hoy aquí para apoyar en líneas generales y en el

espíritu la proposición no de ley de Izquierda Canaria Unida sobre la política de medidas para la igualdad de la mujer. Y yo, como miembro del Grupo Socialista y única mujer en esta Cámara, por la representación femenina, desgraciadamente, me siento muy honrada de defender esta iniciativa parlamentaria.

Verdaderamente, es para mí un poco triste ver que faltan algunas de sus Señorías, con lo cual denoto un poco de insensibilidad ante este tema. No sé —y lo digo con cierta tristeza— si, a lo mejor, tratándose de las peleas de gallos u otro tema parecido, sus Señorías estarían mucho más interesadas.

Lo que sí quería plantear es que apelo a todas las fuerzas parlamentarias para que tengan sensibilidad en este tema, porque si bien es verdad que la mujer desde el advenimiento de la democracia, y en teoría y en la práctica jurídica, ha conseguido la igualdad con el hombre, pero en la práctica, como todos sabemos, esto es un hecho que todavía está muy lejos de realizarse. Ustedes saben que hay una serie de condicionamientos culturales que están desde la cuna, donde a las mujeres siempre se nos ha asignado el papel del hogar, donde, aparte de competir para intentar un puesto de trabajo, tenemos que llevar desde hace muchos años y desde hace muchos siglos las tareas del hogar, la representación familiar; en resumen, ser madres de familia y sacar el hogar adelante. Pero no es solamente eso, sino que, psicológicamente, se nos ha considerado en muchos aspectos incapacitadas para la ocupación de determinados cargos de responsabilidad.

A veces, se prejuzga nuestra capacidad, y ello, todo unido a una falta de sensibilidad en materias que son muy prácticas, como el tema de creación de centros profesionales, de formación, cercanos a la mujer, para que puedan prepararse o reciclarse para el trabajo, esto, ante la escasez de guarderías y de comedores escolares para que la mujer se libere de estas trabas que tiene y pueda acceder a los puestos de trabajo, esto, en la práctica, hace que cada día a la mujer le sea más difícil trabajar, por lo menos, en igualdad de condiciones que el hombre.

Me remito, en estos momentos, a las enmiendas que presenta una por una, señor Presidente, el Grupo Socialista. Como bien dije al principio, nuestro grupo está con el espíritu y en líneas generales con esta proposición no de ley, pero consideramos que hay algunos aspectos que habrán de modificarse: unos, por corrección de texto; otros, porque rozan aspectos que podrían considerarse anticonstitucionales, y otras enmiendas, que son de adición, porque creíamos que se debía enriquecer este texto.

La primera enmienda es la enmienda de supresión al artículo 1, el que dice: "Se crea dentro de la Consejería de la Presidencia la Dirección General de

la Mujer". Nosotros entendemos que se debe suprimir "dentro de la Consejería de la Presidencia", porque el tema puede... —eso es potestad del Gobierno— es un tema que abarca Trabajo, que abarca Educación, que puede ser hasta, incluso, directamente, por su importancia, desde Presidencia, una Dirección General que dependa de la propia Presidencia. Es posible que pudiera ser tan importante como una Dirección General dentro de Educación. O sea, que eso, creo, es reducir y limitar las posibilidades de la Dirección General. Nosotros, incluso, nos inclinamos —pero que al no ser potestad...—, nos inclinamos por, directamente, de la Presidencia. Pero es un decir, porque eso depende del Gobierno y no de la Oposición.

En el texto, la segunda enmienda es de modificación al artículo 3.1, "Plan de choque de Formación Profesional dirigido a mujeres que favorezca el acceso de la misma..." Nosotros planteamos una enmienda de modificación. Nosotros entendemos que... bueno, la palabra "choque" no nos parecía apropiada a una proposición no de Ley, entonces "Plan de Formación Profesional". Pero quizá quieramos ser mucho más prácticos: "dirigido a mujeres y que favorezca". Porque aquí se habla de mujeres que se reintegrarán a la vida activa y para las que tienen cargas familiares. O sea, habla de todo tipo de mujeres, de todo tipo de situaciones en las mujeres. Entonces, por eso nosotros nos limitamos a la mujer en general, "y que favorezca especialmente el acceso de la misma a cursos de las denominadas neoprofesionales, a efectos de una incorporación más rápida al mercado laboral". Y me explico. Yo creo que lo importante es que a la mujer se le creen cursos de Formación Profesional en áreas competitivas, en informática, en *marketing*, en todas esas profesiones que ahora está demandando nuevas el mercado, porque, verdaderamente, mecanógrafas, auxiliares administrativos —FP, FP-I—, hay muchas mujeres. Entonces, yo creo que el plan profesional debe ir encauzado especialmente a ponerle a la mujer un plan de formación, pero... (*Ininteligible.*) a actividades que están demandando distintos sectores, que eso es lo importantísimo, el reto que tenemos planteado, yo creo, las mujeres, porque el mercado es muy competitivo y hay muchas profesiones nuevas.

La enmienda al artículo 3.2 es, también, una enmienda de modificación. Mi grupo, y más especialmente yo, como representante femenina, nos gustaría apoyarla, pero el problema es que aquí es donde encontramos el problema constitucional. En el artículo 3.2 se habla de una reserva, al menos, del 15% en la Administración pública para la mujer y en los servicios públicos para la mujer del 10%. La que les habla, Señoría, señor proponente, yo hasta el 50 si es posible. El problema está en que existe la norma constitucional de que los hombres y las mujeres somos iguales ante la ley y que no hay diferencia de sexo. Entonces, esto es un artículo verdaderamente

anticonstitucional, con lo cual cambiar y modificar este texto en el sentido de "fomentar la participación de las mujeres en los empleos públicos, especialmente, en aquellos casos de profesiones donde la mujer esté infrarrepresentada mediante acciones positivas de formación y promoción". Incluso, se podría añadir que a aquellas mujeres solas con cargas familiares se les den facilidades para prepararse mediante sistemas de becas. Este texto no está en la enmienda, pero podía ser una transaccional y añadirse si el señor proponente está de acuerdo.

La cuarta enmienda es una enmienda de adición, es una enmienda de adición, del Grupo Socialista. Ustedes saben que en la empresa privada hay dificultades, a veces, en contratar a las mujeres por las medidas proteccionistas que tiene la mujer en el tema, por ejemplo, de la maternidad, con lo cual tenemos cuatro meses. Esto, a veces, hace que el empresario se retraiga a la hora de contratar mujeres jóvenes o mujeres recién casadas, etcétera, etcétera. Entonces, a la vista de ello, la propuesta nuestra es: "A la vista de la retracción de las empresas en la contratación de mujeres, ante las medidas de protección de la maternidad, fomentar una política por parte del Gobierno de incentivos y subvenciones que palié dichos efectos". Y me explico. Por parte del Gobierno, se está subvencionando y se está fomentando el empleo juvenil, generando empleo juvenil, y yo creo que paliar, darle algún incentivo, alguna subvención en estos casos, para que las empresas no se retraigan ante el efecto que puedan causar los cuatro meses de maternidad, sería muy importante a la hora de la contratación en las empresas privadas. Y yo creo que donde un Gobierno está dando tantas subvenciones y está espléndido en subvenciones, yo creo que este tema, a las empresas privadas... —que tampoco calculando no será un elevado costo—, yo creo que sería muy interesante y esto beneficiaría a la hora de contratar a las mujeres.

La enmienda de modificación al artículo 3.4, en que se refería a los trabajos más pesados de la economía canaria... no, perdón, 3.4... Perdón. (Pausa)

Estamos de acuerdo en la "baremación positiva en el acceso a servicios públicos como viviendas sociales, comedores escolares, para mujeres solas con cargas familiares". Yo, en este caso, no pondría... nosotros no estamos de acuerdo para familias monoparentales, porque esto se trata de políticas de igualdad ante la mujer, y familias monoparentales parece en principio, nos sugiere, que una familia con..., bueno, es que podía haber entendido con un solo hijo, pero es con un solo padre. Es que aquí hubo un lapsus mío, perdón; es que es con un solo padre y no con un solo hijo. Bueno, dado el tema de que consideramos que estamos hablando sobre políticas de igualdad de la mujer, consideramos una baremación positiva para mujeres solas con cargas familiares, y,

entonces, perdón, retiramos esta enmienda, porque ya que defendemos también al hombre, pues, si el hombre está solo, y se ve con cargas familiares, pues, que también entre en el baremo.

Hay un texto, una supresión, que yo creo que es más bien por corrección de estilo, que es el 3.7, que habla de "libre maternidad", y es el único apartado que pone un epígrafe. Entonces, ningún artículo de esta ley pone epígrafe y no tiene como mucho sentido. Entonces, en este caso, nosotros creemos que se suprima, porque no tiene, en el contexto, no tiene ningún sentido. En todo caso, de mantenerlo, pediríamos una transaccional por "educación sexual".

En la 3.8 yo he entendido perfectamente al señor proponente en su intervención anterior que explicaba la necesidad de que estuviera en la Consejería de Educación. De lo que el Grupo Socialista no está muy convencido es de que sea un servicio de la Consejería, el tener que encasillarlo, porque yo creo que, incluso, es una actuación mucho más política. Por lo tanto, nuestra enmienda se refiere a "reestructuración de los programas escolares, de tal forma que se eliminen aquellos aspectos sexistas existentes, promoviendo igualmente Planes de Formación del Profesorado en este sentido". Aquí se podía aceptar una enmienda si el señor proponente... una enmienda transaccional, en el sentido que desde la Consejería de Educación se reestructuren los programas escolares. O sea, se supone que esto es el Gobierno y que, obviamente, va a ser la Consejería de Educación, pero el entrar en que sea un servicio concreto... Yo, quizá, como esto es una medida muy política, muy de planificación general, y muy de seguimiento, no vamos a burocratizarlo. Esto es un tema que se ha de llevar con mucho cuidado y mucho celo.

La última enmienda es una enmienda de adición, que plantea el Grupo Socialista, tendente a "favorecer la coeducación en los centros privados concertados". Nosotros entendemos que el Gobierno debe iniciar los trámites correspondientes para favorecer en todos aquellos colegios que tienen una concertación, y, por lo tanto, gozan de subvención, una coeducación. Creemos que, meramente, la educación sexual, la igualdad de la mujer y el reconocimiento por parte del hombre y el cambio de cultura empiezan, desde luego —como dijimos antes—, desde la cuna, y, por lo tanto, especialmente es el Gobierno el que tiene que propiciar la coeducación, sobre todo, en aquellos colegios que subvenciona, desde pequeños.

Nada más. Estas son las enmiendas que presenta el Grupo Socialista para su defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora.

Comenzamos el turno de los no enmendantes.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo Popular?

El señor Acosta.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Presidente. Señora Diputada. Señores Diputados.

Estando, en principio, de acuerdo con la generalidad de la proposición no de ley de Izquierda Canaria, no la compartimos en su totalidad, tanto en la justificación que se hace en la exposición de motivos, como en los apartados que se hacen para que se inste al Gobierno. Sin embargo, coincidimos mucho más con las correcciones que, vía enmienda, se han formulado por el Partido Socialista, pues están mucho más de acuerdo... Incluso, en relación con el artículo a que hacía la representante del Partido Socialista... —nunca mejor elegida que para el tema que estamos tratando hoy—, de que incluso algunos podían ser inconstitucionales, y también en algunas matizaciones. Por lo tanto, nosotros no la comprendíamos.

Existía una enmienda que llegó a mi conocimiento, presentada en la mañana de hoy, pero que por motivos reglamentarios parece que no pudo ser admitida a trámite, que presentaba el Grupo Independiente Canario, que en opinión de nuestro grupo es la que más de acuerdo estaba con nuestro posicionamiento, puesto que, si analizamos la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida y las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, observamos que a través de todas estas peticiones, y como, asimismo, se denomina la proposición no de ley de políticas de igualdad de la mujer, afectan a distintas y diferentes Consejerías. Por lo cual, nosotros estimamos que sería más efectivo —y es por donde iba la enmienda insularista—, que era mejor crear una Comisión amplia, no permanente, para estudiar todas estas reivindicaciones justas que se hacen de esa igualdad necesaria y de esa diferencia que realmente existe en el trato con la mujer en los distintos puestos de trabajo y en las diferentes ofertas; que se cree esa Comisión para que, ampliamente, y no, quizás, por una proposición no de ley, sino por uno..., después de haber oído esa Comisión, por una proposición de ley o un proyecto del propio Gobierno, pudiéramos llegar a ese acuerdo para todas esas reivindicaciones que se exigen, tanto por el proponente como por los enmendantes con relación a la igualdad de la mujer.

Por ello, nosotros manifestamos que, al no ser viable esa proposición, si era posible llegar a un consenso en ese sentido, estaríamos dispuestos y, si no, nos veríamos en la necesidad de no poderla apoyar por las razones que hemos expuesto.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Alfonso Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA: Señor Presidente. Señores Diputados.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad de esta proposición no de ley sobre políticas de igualdad de la mujer, que por razón de defecto de forma no ha sido admitida. Y la presentamos, porque pensamos que, aunque esta proposición no de ley tiene como objetivo, altamente loable, la protección social de la mujer, encierra tal diversidad de conceptos, tal complejidad de acciones, algunas de ellas bordeando la inconstitucionalidad, como esa reserva del 15% de los puestos de trabajo para la mujer, afecta a tan diversas Consejerías, con la creación, incluso, de una nueva Dirección General y supone una inversión de tal naturaleza, que estimamos trastocaría totalmente los programas de acción e inversiones de cualquier gobierno, de cualquier gobierno.

Por ello, nuestro grupo está dispuesto, si fuera necesario, a presentar hoy mismo una iniciativa parlamentaria pidiendo al Parlamento de Canarias que acuerde crear una Comisión no permanente de las reguladas en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara para que, con el asesoramiento y colaboración de las distintas Consejerías y de representantes de colectivos, por ejemplo, del colectivo feminista, puedan estudiar en profundidad, y en cada una de las islas, la incidencia y posible realización de los distintos aspectos que contiene la proposición no de ley, así como el coste de cada uno de los programas a desarrollar, y que esta Comisión, en un plazo no superior a seis meses, presente, ante este Pleno, los resultados de los estudios realizados al objeto de adoptar los acuerdos procedentes.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un total de ocho enmiendas parciales a esta proposición no de ley. Estas enmiendas, si se aprueban, señor Viéitez, van a deformar de tal forma su proposición que un servidor, desde la humilde posición de Diputado gregario, se atreve a aconsejarle que la retire, puesto que ya usted consiguió lo que se proponía: el voto feminista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Pereira.

El señor PEREIRA GARCÍA: Señorías.

Mi Grupo Parlamentario quiere, en primer lugar... señala su admiración por la habilidad mostrada por el proponente en cuanto a tener acceso al informe emitido por la Dirección General de Servicios Sociales en abril del corriente año, informe que fusila en esta proposición no de ley. Evidentemente, la Dirección General tenía ultimado dicho informe en dicha fecha y, dado que para la puesta en marcha se necesita, o se necesitaba, de consultas y coordinación en materias interdisciplinarias con competencias en distintas Consejerías, eso es precisamente lo que por parte del Gobierno, y concretamente a través de la Consejería de Sanidad, se procedió a realizar hasta la presente fecha.

Dicho eso, señalar que en términos generales estamos conformes con el texto, pero si se le incorporan las enmiendas presentadas. Y dicho ello también con algunas salvedades, concretamente, con respecto al punto 1 del texto propuesto y al 3.2. Al punto 1, en cuanto a la Dirección General, a la creación de la ya referida y reiterada Dirección General, por cuanto entendemos que eso implicaría una nueva medida de desigualdad para con la mujer, porque por la misma razón habría que crear una Dirección General para cualquier sector que se considere o que esté realmente marginado en nuestra sociedad. Podíamos hablar de la tercera edad, del niño, de minusválías, etcétera, etcétera. Efectivamente, eso sería muy loable, pero también estimamos que sería altamente gravoso para nuestro Gobierno y para nuestro erario autonómico.

Estamos también, y presentamos, en desacuerdo, en principio, con lo expuesto, con lo señalado en el punto 3.2 del texto propuesto, porque entendemos, en primer lugar, que es injusto, que propicia la injusticia, con respecto a la igualdad de la mujer, que atenta contra la Constitución –al artículo 14– y que, igualmente, atenta contra la Constitución en lo que se refiere a la libertad de pactos que establece ésta en cuanto a la contratación.

Dicho ello, señalar que estamos, en términos generales –decimos–, de acuerdo con el texto propuesto –repetimos–, si se aceptan las enmiendas presentadas, aunque entendemos que alguno de esos puntos ya se contemplaban en la recentísima normativa existente, como es el caso de lo señalado en los puntos 3.1 y 3.3 del texto propuesto y que voy a, si me lo permiten, a reseñar brevemente.

En cuanto al punto 3.1, ya viene recogido, de alguna manera, y contemplado, lo que implica su contenido, en el Decreto 6/1990, de 9 de enero, por el que se regulan los cursos de Formación técnico profesional, acción ocupacional, y estimamos que éste da cumplida respuesta al mismo. Me voy a

permitir referirme, concretamente, al punto 6 del artículo 3 de este decreto, que señala que los asistentes a los cursos deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: mujeres en paro –dice el punto 6–, que por sus propias circunstancias sociales o personales se encuentren en situación de infrarrepresentación, clara desigualdad y marginalidad. Añade el texto que tendrán carácter preferente para la asistencia de estos cursos los demandantes de empleo, con mayor tiempo de permanencia en la situación de paro, los de mayor carga familiar y los que hayan agotado la percepción del subsidio de desempleo.

Y en cuanto al otro texto que apuntaba, concretamente –el párrafo del texto–, concretamente el 3.3, pues señalar que, igualmente, queda la respuesta a lo que plantea el mismo contemplada en distinta normativa, y la voy a referir en la Orden... concretamente, en la Orden de 30 de abril de 1990, boletín de mayo de... –bueno, bien, voy a omitir la fecha de los boletines; las tengo aquí, si es necesario se referirían–; el Decreto 75/90; la Orden de 10 de mayo de 1990 y, por último, la Orden de 24 de mayo de 1990. Entendemos –repeto– que estas disposiciones dan respuesta a lo que el 3.3 del texto propuesto plantea en lo que tiene de inquietud.

Por último, señalar –y repetimos una vez más– que, en términos generales, estamos de acuerdo con el texto propuesto si prosperan las enmiendas efectivamente, por cuanto las circunstancias existentes de desigualdad de la mujer requieren un urgente tratamiento y solución. No obstante ello, nuestro ánimo e intención es decididamente mucho más amplio que el contenido en el propio texto que se debate e, incluso, en las propias enmiendas, pues entendemos que hay que dar el oportuno tratamiento, y lo decimos porque realmente estamos de acuerdo con el tratamiento que da, con base a siete objetivos globales, el referido, ya, informe de la Dirección General de Servicios Sociales, que, si bien algunos ya se incluyen en el texto –como afirmaba al principio de mi intervención–, otros, sin embargo, no y estimamos que son altamente positivos.

Si me lo permiten, y de pasada, voy a referenciar esos siete puntos, esos siete objetivos, que son:

Uno. Educación.

1.1. Diseñar programas orientados a la eliminación de contenidos sexistas en la educación.

1.2. Fomentar el cambio de actitudes en el profesorado a través de la sensibilización y la formación.

1.3. Garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres en el acceso a todas las formas de enseñanza y a todos los tipos de formación.

1.4. Adecuar la educación permanente a las necesidades específicas de las mujeres.

Objetivo dos.

2.1. Establecer mecanismos de colaboración con las universidades de la Comunidad Autónoma.

2.2. Difundir los estudios nacionales extranjeros que sobre el tema de la mujer se hayan realizado por investigadores e investigadoras en las distintas disciplinas académicas.

Objetivo tercero.

3.1. Garantizar el acceso de las mujeres a las distintas manifestaciones culturales, con el fin de hacer posible el pleno desarrollo de sus actitudes.

Objetivo 3.2. Fomentar la introducción de un lenguaje no sexista.

El 3.3. Fomentar en los medios de comunicación una imagen de la mujer no discriminatoria.

Y el 3.4, procurar eliminar de la publicidad los estereotipos sexistas y cualquier utilización vejatoria del cuerpo de la mujer y del hombre, especialmente en la publicidad emitida por televisión.

El objetivo cuatro.

En su punto 1, mejorar el conocimiento de la situación social de las mujeres con relación al trabajo.

En el 2, fomentar la Formación Profesional Ocupacional de la mujer.

En el 4.3, facilitar el acceso de las mujeres al empleo.

Y en el 4.4, mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres.

El objetivo cinco.

En su punto 1, mejorar el conocimiento actual sobre la situación de la salud de las mujeres y promover la investigación sobre aspectos específicos de la misma.

5.2. Elaborar programas para la educación y atención de la salud en general y aquellos que contemplen los aspectos específicos de las mujeres, desde el punto de vista biológico.

5.3. Normalizar los servicios en el campo de la planificación familiar y procurar la atención adecuada a todas las mujeres embarazadas.

5.4. Poner en práctica las medidas necesarias que protejan y mejoren la salud de colectivos específicos de mujeres, teniendo en cuenta su estatus laboral y social.

El 5.5. Formar adecuadamente y facilitar la reorientación, reciclaje, del personal de todas las áreas sanitarias relacionadas con la salud de las mujeres.

Objetivo seis.

Punto 1, incluir programas específicos para la mujer en los servicios sociales generales.

2. Incrementar los recursos sociales que posibiliten la integración socio-laboral de la mujer.

3. Ampliar recursos sociales para la atención de colectivos de mujeres de mayor riesgo.

4. Información y coordinación sobre la problemática de la mujer.

5. Arbitrar los mecanismos necesarios para promover la participación de las mujeres en los servicios sociales.

Y, por último, el objetivo número siete, en su punto primero, cooperación con las corporaciones locales para la aplicación en su ámbito territorial del plan para la igualdad y el apoyo a sus iniciativas en materia de promoción de la mujer.

2. Desarrollar políticas de comunicación y coordinación con instituciones nacionales y autonómicas, que dispongan de una estructura específica destinada a la mujer.

3. Desarrollar programas de cooperación internacional dirigidos a las mujeres.

Y, por último, el 7.4, fomentar la participación de las mujeres en la vida social. Fomentar la participación de las mujeres, en resumidas cuentas, en las decisiones colectivas.

Por último, nos resta manifestar nuestra conformidad, una vez más, con el texto propuesto con las enmiendas presentadas, a pesar de estas salvedades que hubiéramos creído que hubiera sido importante y positivo el haberlas contemplado, pero que estimamos que siempre, en cualquier momento, podrán ser tratadas con el beneplácito de sus Señorías en un tema tan importante para nuestra sociedad, como es el tema de la mujer. Por ello, mi grupo parlamentario votará afirmativamente el texto propuesto si se incluyen las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El proponente tiene la palabra para aceptar o no las enmiendas presentadas.

El señor GONZÁLEZ VIÉTEZ: Gracias, Presidente.

En el corto tiempo de que se dispone en estos momentos, voy, solamente, a responder a las intervenciones de carácter constructivo y que se han hecho, y muchas, y, en primer lugar —¡cómo no!—, a la exclusiva y única representante de lo que en este momento estamos planteando, como lo que puede representar el Plan para la igualdad de la mujer, que mucho tenemos que aprender y que presentar.

Entonces, de entrada, señora Dolores Palliser, a mí me parece que la totalidad de sus enmiendas, el Grupo Parlamentario de ICU las acepta, con exclusión de la retirada de la 3.4 que usted antes anunció.

Esto no quiere decir que, en principio, nosotros no planteemos, política y éticamente, que, en las condiciones de hoy, el que, por ejemplo, en el servicio de medio ambiente haya, si no me equivoco, el 1% de mujeres trabajando en el servicio, yo pienso que sería legítimo aspirar a que comenzasen en la práctica a haber los correspondientes cupos. Es decir, hoy en día la sociedad, y concretamente el movimiento feminista, ha observado —y todos somos testigos de inspección— que la solicitud del cupo es el trampolín para brincar y que sin trampolín uno brinca poquito. Y, efectivamente, los trampolines en estos momentos se nos quitan de debajo de los pies, aquí y ahora, pero el hecho de insistir en que, probablemente, la igualdad de los sexos ante la ley no signifique la mera definición teórica de ese hecho, sino la lucha por conseguir su realización, ahí tenemos un trecho para combatir.

En cualquier caso, crear la Dirección General de la Mujer, no en la Consejería de la Presidencia —usted tiene preocupación—, no en la Consejería de la Presidencia.

Formar una Comisión para la igualdad de la mujer. Yo creo que hay tres claves aquí: un servicio administrativo que centralice, la Dirección General, una Comisión, donde se participe, y un objetivo, el plan, el Plan para la igualdad de oportunidades de la mujer, que tengo la impresión de que hay un montón de terreno avanzado, ¡pero muchísimo! De forma que, con fortuna, a lo mejor, con criterios similares a los que en este momento yo mantengo, en función de mantener mi texto, incluyendo las enmiendas del Grupo Socialista... yo me atrevería a decir —con perdón de doña María Dolores Palliser, a excepción

de la 3.4 que ella ha retirado— que va fundamentalmente dedicado a impulsar, y yo creo que en este momento todos los que hemos subido aquí hemos tenido el mismo papel, y aquí sería, yo creo que de verdad, no presentable en este tema que anduviésemos buscando las cosas que nos separan más que la cosa que realmente nos une. Es en ese espíritu y en ese ánimo, donde las enmiendas presentadas por doña María Dolores Palliser son incorporadas. Nosotros aspiramos a que las cosas que aquí se plantean se mantengan; esperemos que, doña María Dolores Palliser, que también espera lo mismo, lo podamos ver pronto y bien y que la elaboración del Plan para la igualdad de oportunidades de la mujer, con los desarrollos notables que ya existen, pues, a lo mejor, no tenemos que esperar tanto tiempo como el que previsiblemente era un poco pensable. ¡Éxito y suerte!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor proponente, voy a ver si he entendido completo lo que usted acaba de aceptar.

En la enmienda número 1 se suprime "dentro de la Consejería de la Presidencia". Por lo tanto, quedaría el texto como dice la enmienda del Partido Socialista: "Crear la Dirección General de la Mujer como organismo encargado de coordinar las políticas referidas a la igualdad en todos los ámbitos".

El artículo segundo queda exactamente igual.

El artículo tercero, el primer párrafo, igual, y el 3.1 se modifica totalmente y, en vez de "plan de choque" que acaba en "responsabilidad", es "plan de formación profesional", que acaba "en el mercado laboral".

En el 3.2, una supresión total y modificándolo por "fomentar la participación de las mujeres en los empleos públicos, especialmente en aquellos casos de profesiones donde la mujer está infrarrepresentada, mediante acciones positivas de formación y promoción". O sea, que el 3.2, que está publicado, desaparece y queda el que acabo de leer. La introducción de un 3.2-bis, que diría: "A la vista de la retracción de las empresas en la contratación de mujeres ante las medidas de protección a la maternidad, fomentar una política de incentivos y subvenciones que palie dichos efectos".

La enmienda cinco había sido suprimida.

La enmienda seis es en el 3.7 suprimir "libre maternidad". O sea, que el 3.7 empieza directamente "Plan de expansión de la red autonómica de centros".

La enmienda número siete, que es modificar el 3.8 íntegro y pasar a su lectura de la siguiente mane-

ra: "Reestructuración de los programas escolares, de tal forma que se eliminen aquellos aspectos sexistas existentes, promoviendo, igualmente, Planes de Formación del Profesorado en este sentido".

Y, por último, se introduce un 8-bis, que diría: "Iniciar los trámites tendentes a favorecer la coeducación en los centros privados concertados".

¿No es eso? (*Pausa.*) Señor proponente, ¿eso es así? (*Asentimiento del señor proponente*) Bien. ¿Usted quiere una sola votación?

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Una sola votación. Bien.

Parece que estamos en condiciones de votar sin utilizar la tarjeta; parece que estamos en condiciones sin utilizar la tarjeta. Por lo tanto, cuando yo active el sistema de votación, tienen 30 segundos. Empezará el parpadeo, de la derecha, tengan o no tengan colocada la tarjeta. Y, entonces, se oprime, se queda fijo, indicando que se está presente. Se pondrán, entonces, intermitentes las tres opciones y, entonces, pues, aprietan la que ustedes consideren oportuna. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Ya comienza. (*Pausa.*)

Oprimir, entonces, la intermitente de la derecha, para que quede fija. Aparecerá, entonces, el parpadeo, y ahora "sí", "no" o "abstención".

Ha habido 55 presentes, con 55 positivos. Por lo tanto, se aprueba esta proposición no de ley, con las modificaciones que estaban integradas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C. Y POPULAR, SOBRE ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1991, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley número dos: De los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C. y Popular, sobre asignación complementaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1991, para la prestación del servicio público de la Educación.

Tiene la palabra el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Señor Presidente. Buenos días.

El objeto de mi presencia en este estrado es defender la proposición no de ley, suscrita por el Partido Popular y por las Agrupaciones Independientes de Canarias, y que yo creo que en su exposición de motivos es lo suficientemente extensa como para centrar, yo creo que de manera perfectamente clara, el objetivo de la proposición no de ley. En cualquier caso, sí me parece importante enmarcar esta iniciativa dentro de lo que yo podría llamar el conflicto financiero que existe entre la comunidad autónoma y el Gobierno central, en torno a determinadas deficiencias estructurales en servicios fundamentales. Hemos tenido ocasión de debatirlo inicialmente con el tema de carreteras, con soluciones que todavía no se han podido arbitrar o definir. El problema de sanidad ha sido, también, suficientemente debatido en esta Cámara, sobre todo en orden a no poder completar el proceso de transferencias, y creemos que la asignatura pendiente, y nunca mejor definida que en este caso, es el problema de educación.

Está clarísimo —yo creo que en eso todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo— que el esfuerzo realizado por esta comunidad autónoma en orden a intentar aproximarse a los niveles educativos y de prestaciones que se obtienen a nivel nacional ha sido enorme; y, además, no nos han dolido prendas en reconocerlo desde que los grupos que apoyamos al Gobierno hemos tenido posibilidades de definirnos en esta cuestión. Desde el Gobierno, apoyado básicamente por el Partido Socialista, hasta los años que nosotros hemos estado detentando la responsabilidad del Ejecutivo, el Gobierno de Canarias, la Comunidad Autónoma de Canarias, ha realizado un esfuerzo sobredimensionado en los temas de educación. No solamente hemos hecho participar nuestro Presupuesto de manera mucho más intensa que la media nacional, del cuatro y algo por ciento del producto interior bruto —en Canarias estamos hablando de cifras del 6%—; no solamente participa nuestro Presupuesto en cantidades muy superiores, en términos porcentuales, al resto de las comunidades que tienen las competencias en educación, en términos que, por ejemplo, comparados con Andalucía o con el País Vasco, son casi más del doble, sin que los resultados que hayamos obtenido hasta ahora, aunque sean de aproximación, nos indiquen que vamos a ser capaces en el futuro, a pesar, insisto, de estos tremendos esfuerzos, de acercarnos a una nivelación con el resto de las comunidades autónomas de nuestro país.

Ha habido intensas negociaciones; el esfuerzo, que creemos que se realizó, pero, desgraciadamente, sin ningún resultado positivo, fue, al igual que ocurrió en carreteras, con una tramitación deficiente del proceso de transferencias.

Es cierto que, al partir nosotros de posiciones inferiores en cuanto a infraestructura educativa y en cuanto a financiación educativa, el hecho de que los criterios que se aplicaron en ese momento, de plantear el coste efectivo que se tenía, nos lleva a la necesidad de tener que suplirlo.

Yo no quisiera insistir en cifras en este momento, porque creo que, realmente, todos somos conscientes —lo hemos realizado tanto a través de los presupuestos como de los esfuerzos que se han realizado por los distintos gobiernos, con apelaciones al endeudamiento e, incluso, a la necesidad de crear nuevos impuestos en Canarias para compensar las deficiencias del Gobierno central—, y sí insistir en los mecanismos. Es decir, la proposición no de ley todavía sigue confiando —yo personalmente lo hago menos— en la posibilidad de que en los Presupuestos del Estado se consiga, mediante negociación directa con el Gobierno, que los mecanismos previstos en nuestra Constitución, en nuestra leyes orgánicas y en nuestro Estatuto de Autonomía, para situaciones claras y patentes, como las que padecemos en Canarias, se puedan resolver con estos mecanismos.

El segundo apartado de nuestra proposición no de ley, desconfiando ya algo de esta posibilidad, pretende que los representantes de nuestro Parlamento sean requeridos para que presenten a los Presupuestos Generales del Estado las enmiendas que permitan paliar estas deficiencias financieras.

Y, finalmente, a la vista de los resultados de las negociaciones en otros campos y de las conversaciones mantenidas con el Gobierno central, parece que, quizá, sea necesario tener que acudir a que la justicia nos dé lo que la política nos niega, y que, por tanto, los mecanismos legales se cumplan en este caso y este Parlamento exija que así se haga.

Por tanto, en este sentido, como quiera que tanto el desarrollo de la Constitución, a través de la LOFCA, a través de la aplicación, como muy bien dice la exposición de motivos, de su artículo 15, en un proceso de nivelación, no fuera capaz, en este caso, de subsanar las deficiencias financieras para el sistema educativo en Canarias, nosotros creemos que es importante, que es fundamental, que, de una vez para siempre, y digamos como un proceso que está perfectamente legislado, que es absolutamente legítimo, y que está ahí para que se cumpla, este Parlamento inste y, si no fuera suficiente la actuación de sus Senadores, vaya a través de los mecanismos judiciales para conseguir que el Estado se vea obligado a cumplir las normas que el mismo se ha impuesto.

Yo, al no haberse presentado enmiendas, quiero ser optimista y pensar que las enmiendas no se han presentado porque se entiende que éste es un problema real que hay que resolver, y que, por tanto, me

atrevo a pedirle el apoyo a nuestra proposición no de ley —a la proposición no de ley también del Partido Popular—, el apoyo, insisto, de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Efectivamente, no ha habido enmiendas, y, por lo tanto, comienza un turno de intervenciones.

¿Grupo Mixto? (Pausa) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores Diputados.

Mi intervención va a ser breve, y quiero comenzar por anunciar nuestro apoyo a esta proposición no de ley, porque consideramos ajustados los objetivos que quiere conseguir con ella y fundamentados en los antecedentes que se ponen en la misma. No obstante, quisiera hacer algunas puntualizaciones, y es que, efectivamente, cuando se produce el tema de las transferencias, hay que reconocer que ésas no estuvieron bien dotadas desde el primer momento, y yo no lo achacaría tanto al Gobierno de aquel entonces en la negociación, sino a aquel Pacto de la Moncloa —recuerden ustedes—, donde se establecía un programa de construcciones en Canarias, donde se preveía una serie de centros a cubrir en cuatro años, cuando se producen las transferencias, y el Pacto de la Moncloa se diluye. De verdad... (Ininteligible.) en Canarias muy poco se hizo de ese pacto o acuerdo.

Hay que reconocer que, efectivamente, quizá, el Gobierno de aquel entonces, el Gobierno Socialista, podía haber sido más incisivo a la hora de exigir, pero también hay que reconocer una cosa, que el esfuerzo económico que aquel Gobierno hizo en las inversiones, aunque eso supuso un endeudamiento importante, creo que fue positivo y ha sido positivo, aunque no resuelto del todo, porque partíamos de una cantidad o de un nivel negativo muy grande. Repito, ha sido positivo para la sociedad educativa canaria.

Sin embargo, nosotros estamos casi seguros de que cuando en 1992 se ponga en marcha todo el programa que la LOGSE establece, yo creo que Canarias no va a estar preparada para hacer frente a las obligaciones que esa ley le impone. Porque el esfuerzo que tenemos que hacer, no solamente es solicitar del Gobierno central lo que aquí se está apoyando y fundamentando en esta ley, sino que también hace falta una voluntad política por parte del Gobierno canario y de la sociedad canaria en general

para aportar y hacer lo posible para que con esta ley, a la hora de ponerse en marcha, bien sea en el 92 o más tarde, me refiero con plenitud de resultados, se puedan alcanzar unos objetivos razonables.

Se ha hablado de cifras —de 55.000 millones... 60.000 millones—, pero la verdad es que no se ha hecho un estudio racional para estudiar las necesidades reales que nos permitan cuantificar los objetivos que Canarias necesita en esta ley. Y es lo primero que nos van a pedir: ¿cuál es el estudio real de las necesidades canarias? No a base de hacer previsiones más o menos fundamentadas, sino estudios reales hechos por equipos multidisciplinarios, que nos indiquen qué cantidad es la que tenemos que hacer.

Por otra parte, creemos que también todos los aspectos previos o realizaciones previas que el Gobierno tiene que hacer, como es la preparación de los profesores para esa etapa, a través de esos centros experimentales que hemos puesto en marcha en Canarias, y que seguramente rondan entre los 10 o 12 centros, creo recordar, sin embargo, no notamos un aumento de esos centros, que creemos importante, puesto que el 92 lo tenemos a la vuelta de la esquina. Creemos que hace falta crear un plantel mayor de profesores experimentados para poner en marcha inmediatamente, a partir del 92, en el primer curso ya que se pone en marcha, todo el programa que la LOGSE establece.

Por consiguiente, yo creo que es positiva, y la vamos a apoyar en toda su plenitud, pero también le pedimos al Gobierno canario que actúe de aquí al 92 en todos los estudios y en la preparación de las personas que van a ser responsables de que la LOGSE tenga el éxito que todos deseamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante esta proposición no de ley, presentada por los Grupos AIC y Popular, sobre la asignación complementaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del 91, para la prestación de un servicio público tan importante y tan fundamental, como es la educación, CDS, en primer lugar, felicita a los grupos proponentes por abrir cordada en esa escalada desde la comunidad canaria hacia Madrid y quiere sumarse a ese esfuerzo común de todos los grupos de esta Cámara, que estén en sintonía con esta necesidad

tan absolutamente acuciante en el Archipiélago canario, sobre todo tras las expectativas, razonablemente optimistas, que sobre financiación de la LODE nos dejó aquí vertidas un alto cargo del Ministerio de Educación, no hace mucho tiempo.

Permítanme un pequeño viaje al fondo de la cuestión. El punto de partida de la autonomía regional, punto de partida que ha incidido ya decisivamente sobre la educación en la Comunidad Autónoma Canaria a través de estos tiempos, se gestó con una media de nacimientos en Canarias muy alta, con una tasa de natalidad muy superior a la media española, con un grupo de singularidades orográficas, culturales, sociales, que no tenían punto de comparación con otras regiones españolas; teníamos por detrás la rémora de una inadecuada atención y nos faltaba un esfuerzo colectivo —por qué no decirlo—, un esfuerzo de superación.

Este proceso de transferencias de las funciones y de los servicios en la comunidad hizo que la adaptación al nuevo sistema fuera difícil y que, con una metodología sin experimentación alguna, el cambio fuera complicado. No lo digo yo, esto lo dice el señor Bergasa, el anterior Consejero de Hacienda. Fue por ello que en el sistema provisional de este cálculo de coste efectivo de todas las transferencias como primer paso de la LOGSE, este cálculo efectivo no sirvió ni sirvió el sistema de ajuste automático posterior ni sirvieron la mesa de nivelación ni los fondos de compensación ni los fondos estructurales del Mercado Común. Ninguna de estas acciones ha podido, de algún modo, nivelar los desajustes presupuestarios en educación, que con un porcentaje de un 45% sobre el Presupuesto total de la comunidad autónoma es un porcentaje —creo yo— decisivo como argumentación si se compara con el 30%, por ejemplo, de Andalucía o del País Vasco, o si se compara con el 0,0% de Cataluña, donde las funciones y servicios transferidos parece que están absolutamente y totalmente cubiertos.

Y como, fundamentalmente, en educación las disfunciones siguen creciendo y siguen agudizándose, y como la Constitución española y la LOFCA y el Estatuto de Autonomía conceden a esta comunidad autónoma garantías de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales y como Madrid parece que puede estar abierto al estudio del problema, es por lo que el CDS quiere prestar su voto a la consecución de los objetivos de esta PNL, porque las posiciones de esta comunidad autónoma son perfectamente defendibles sólo con poner en la consideración de los representantes políticos del Estado, por un lado, los desequilibrios de partida —lo mismo en la enseñanza no universitaria que en la universitaria— y, de otro lado, el ascendente, el continuado esfuerzo presupuestario en educación en el conjunto de los Presupuestos Generales de la Comu-

nidad, que, cuando de un modo plasmado en gráfica y con colores se observa, da grima ver aquella torre tan tremenda de los presupuestos de educación de la comunidad autónoma frente a los enanos del resto de las comunidades autónomas.

Aunque Centro Democrático y Social no presentó esta PNL, la hacemos nuestra y, además, además de votarla favorablemente sin reticencias, nos permitimos pedir, a todos los grupos, solidaridad con Canarias, cerrando filas por la consecución de esta asignación complementaria sin reticencias, intentándolo, con el deseo de que lleguen en estos Presupuestos de 1991.

También, en el punto segundo, recordar, a los Senadores elegidos por esta comunidad, que ya que fueron elegidos, que la representen y se esfuercen en su labor de defensa de esta necesidad para Canarias.

Y en cuanto al punto tercero de la PNL, creo que no va a ser necesario. El recurso, los recursos que procedan ante el Tribunal Constitucional, esperamos que no sea necesario.

Y aquí concluyo, dejemos hablar al Grupo que falta. La decisión definitiva de todos los Grupos creo que no ha de ser difícil, si ninguno de ellos olvida el pasado inmediato, y si los que fueron a Madrid no olvidan y no se olvidan de Canarias... Y permítanme una anécdota. Hace algún tiempo, cuando yo era joven, en las academias y escuelas de vuelo de toda España, los alumnos aprendían a volar con aviones con el tren fijo, el tren de aterrizaje fijo; y al pasar los jóvenes pilotos a las unidades de aviones superiores, en las que el tren de aterrizaje ya era retráctil, escamoteable, su hábito primero les hacía olvidar con frecuencia sacar el tren en las tomas, y ocurría que en las pistas, de vez en cuando, ocurrían incidentes, gracias a Dios, nunca accidentes graves. Por ello, en las escuelas de vuelo de toda España había una máxima que decía: "Los pilotos de vuelo se dividen en dos categorías: primera, la de los pilotos que alguna vez aterrizaron de panza; segunda categoría, la de los que aterrizarán". Si alguna vez algún grupo de esta Cámara con sus olvidos de la región, pudiera haberse podido catalogar en la primera categoría, mi Grupo Político hace votos por que ninguno pueda ser catalogado, de ahora en adelante, en la segunda categoría.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Señor Presidente. Señorías.

Resulta difícil tratar esta proposición no de ley, y la dificultad estriba, sobre todo, en la diferencia, o la divergencia más bien, entre lo que es la exposición de motivos y lo que es el texto de la propuesta de resolución que se plantea, porque no se casan demasiado bien. Estamos de acuerdo, básicamente, en la exposición de motivos; se dicen textos legales que son verdad, se dicen muchas cosas que son verdad, pero también hay algunas en las que no estamos totalmente de acuerdo. Pero compartimos, globalmente, lo que se dice en la exposición de motivos.

No estamos de acuerdo, por ejemplo, con la alta valoración de la gestión educativa de este Gobierno. Tiene sus más y sus menos. Yo, desde luego, no lo comparto ni tampoco estoy de acuerdo con la visión pesimista que se da sobre la aplicación de la LOGSE en Canarias, entre otras cosas porque hasta uno de los grupos firmantes de esta proposición no de ley votó, favorablemente, la LOGSE pensando que era una solución para reformar la enseñanza en el país, también en Canarias. El otro no la votó, pero por razones completamente ajenas a lo que se plantea, realmente, en el fondo de la cuestión de la proposición no de ley.

Por tanto, el problema más que técnico o estrictamente educativo es un problema, realmente global, en el que yo no soy muy versado, pero sí que está claro que el año 91 va a ser trascendental para la financiación general de las comunidades autónomas, también para la financiación de la educación y para Canarias, y también para aquellas comunidades que tienen competencias exclusivas, o casi exclusivas, por encima de otras que tienen menor nivel competencial en algunos temas, como la educación.

Por tanto, las propuestas no se derivan directamente. Si las analizamos las tres, habrá que decir que plantean un mecanismo al margen del sistema vigente de financiación de las comunidades autónomas, como algo excepcional, sin duda.

Primer punto, intentar enmendar los presupuestos, que se recoja en los Presupuestos del Estado, pues, quizá, por la anacronía entre la presentación y el estado de tramitación de los presupuestos, yo creo que es francamente inviable. Es decir, esos Presupuestos no van a recoger lo que no hayan recogido hasta el momento, porque están ya en tramitación parlamentaria, desde la voluntad del propio Gobierno. Esto ha salido de sus manos.

El segundo es francamente discutible. A mí me recuerda a esas mociones que cada año por estas fechas se presentan en un determinado cabildo, instando a Diputados y a Senadores a que presenten en-

miendas. Pero yo creo que chocan, aunque sean Senadores elegidos por este Parlamento, chocan francamente con el artículo 67.2 de la Constitución española, que dice que los miembros de las Cortes Generales —y éstas lo son, mientras no se demuestre lo contrario— no están ligados por mandato imperativo. Pedirles que enmienden... ¡bien!, pero, prácticamente, todos los que estamos aquí tenemos nuestro correlato en las Cortes Generales. No hace falta decírselo a los de aquí, hay que decírselo a nuestros propios grupos parlamentarios, en todo caso.

Y en cuanto al tercer punto, el de plantear el recurso de inconstitucionalidad, mi impresión, con todos los respetos, es que amenaza con llevarnos de nuevo al ridículo ante el alto tribunal: no hay que olvidar la sentencia última sobre el aplazamiento a término de la *Ley de Aguas*. Ya creo que hemos dado bastante espectáculo en el alto tribunal para volver con estas cosas, porque aquí vale, prácticamente, el que alguien haga un recurso basado en el derecho al empleo o a la vivienda digna, que reconoce la Constitución, pues, por ejemplo, un parado o un chabolista. Son principios generales que difícilmente van a prosperar. Si ustedes quieren, háganlo, que es su responsabilidad, pero no cuenten con nuestro apoyo en este caso.

Por tanto, como apoyo a lo que se dice parcialmente, y se ha dicho mejor, desde la tribuna, el objetivo que persigue la proposición no de ley, yo me baso en la opinión del propio Gobierno. Y la propia opinión del propio Gobierno está en el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991, y es la mejor argumentación. Dice, en su exposición de motivos, que el porcentaje de participación en los ingresos del Estado, conforme a las prescripciones del artículo 13 de la LOFCA... se encuentra en discusión la reforma de la imposición indirecta, y, por tanto, dicen que es previsible un nuevo acuerdo entre las Administraciones estatal y autonómica que proporcione los recursos necesarios a la comunidad autónoma, lo antes previsible, para el desarrollo de sus competencias estatutarias, y que, asimismo, va a incidir de manera notable —se entiende, o entiendo yo, que es de manera favorable— la nueva normativa del Fondo de Compensación Interterritorial, que es objeto de una profunda reforma con finalidad redistributiva y de corrección de desequilibrios interterritoriales.

Es decir, la visión del Gobierno, desde la exposición de motivos, es la de que los problemas de financiación de la comunidad autónoma, es previsible, hay bastante esperanza, no voy a decir que optimismo, en que puedan resolverse a través de los mecanismos que prevé la LOFCA, porque se cumple el quinquenio, porque se está negociando. Es más, la información que nos transmiten los medios de comunicación, cuando se sale de esas reuniones de comi-

siones mixtas, negociadoras, mesas niveladoras, es de que se va por buen camino, que se han experimentado algunos avances, y que estamos, al menos, en la vía de la negociación abierta a lo largo de todo el año 91, que va a ser básico. Si la vía de la negociación permanece abierta, si no hay ningún problema especial que se detecte, de que va a llevar al fracaso, estamos en que la vía política debe ser la solución. Y la vía política es tanto de los grupos parlamentarios como de los partidos y partidos afines o partidos con los que se encuentren federados. Los socialistas lo hemos hecho ya en el recientemente clausurado 32º Congreso, 32º Congreso del PSOE. En la Ponencia de Política Autonómica se recoge la voluntad de los Socialistas para que se corrijan los desequilibrios de partida en aquellas comunidades que tienen nivel alto de competencias y que en el momento de la transferencia se encontraban por debajo de la media nacional. Y se recogen diversos mecanismos que el partido oferta —porque no lo puede hacer sólo, evidentemente— a la sociedad. Y un acuerdo que pasa por no sólo el Estado, que pueda ser árbitro, sino por las comunidades autónomas, ahí tenemos que decir bastante los socialistas. Es decir, que hemos convenido ya a nuestros compañeros que gobiernan en comunidades autónomas y ahora les toca a ustedes también. Es decir, convenzan a los populares que gobiernan en comunidades autónomas, convenzan a los centristas que gobiernan o que permanecen en coalición en comunidades autónomas, convenzan a los nacionalistas, que los invitan a esas fiestas de *Aberri Eguna*s y demás, también, porque sólo así se podrá resolver. El tema autonómico es un tema de Estado. Los nuestros... ¡están convencidos!; los de ustedes lo podrán hacer. Espero que sí, porque en toda redistribución siempre hay alguien que se siente que pierde y siempre hay alguien que debe ser favorecido para llegar a los equilibrios interterritoriales, sin duda. Por tanto, por esa vía cuenten con nuestro apoyo, pero las medidas que se proponen aquí las vemos francamente inviables y que no tienen mayor sentido.

Yo pensé que esta proposición no de ley iba a venir como bandera de agresividad para lanzarnos todos sobre Madrid, como dicen. Desde luego, le deben pitar los oídos al señor Rodríguez Sahagún y al señor Leguina, porque Madrid es tricéfala, al menos. No tiene mayor sentido. El Estado está abierto al diálogo. Los socialistas estamos dando vías para resolver los problemas; si los demás partidos están de la misma manera, yo garantizo que en el año 91 la financiación quedará resuelta con justicia, como ordena la Constitución y como ordenan las leyes.

Por tanto, aparte habría que decir que no todo consiste en clamar al "Altísimo" de Madrid. Chiste por chiste, el que colgaba del municipio, aparte de confiar en la providencia divina, preguntaba también ¿hay alguien más ahí? Ese alguien más es el Gobier-

no actual y debe rentabilizar la gestión educativa, que yo creo que no está siendo todo lo brillante que debiera ser. Yo creo que no, porque no hay mesa de nivelación que corrija la inflación de sustitutos que aparece en esta comunidad, por una caótica política de personal. Es imposible sin datos objetivos, sin razones convencer. No basta con llorar, hay que demostrar con argumentos, como decía el señor Sanjuán, y hay que demostrar con eficacia. Los socialistas estamos alarmados del alto nivel de fracaso escolar, y no todo se debe a la mayor o menor financiación que tengamos. Hay que tener muchos recursos, pero además hay que saberlos administrar con agilidad y rentabilizarlos con eficacia.

Por tanto, estando de acuerdo con la exposición de motivos, pero en desacuerdo, porque no creemos que valga con la propuesta de resolución, el Grupo Socialista anuncia su abstención, porque considera que ya ha puesto su grano de arena para resolver el problema, y quedamos a la espera de lo que puedan hacer los demás.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) *(Desde su escaño)*: Bien, gracias, señor Presidente.

Como se ha hablado de la financiación y de la asistencia a las reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y yo soy el que, representando a esta comunidad, asisto a estas reuniones, yo quisiera hacer una serie de puntualizaciones a lo que ha sido expuesto por el portavoz del Partido Socialista.

En primer lugar, no es cierto que se esté avanzando en la negociación de la financiación para el año 91, porque ni siquiera ha empezado. Se ha solicitado, reiteradas veces, en las últimas reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera que se inicie esa negociación y no ha empezado. Es decir, no se puede avanzar lo que no se ha iniciado. O sea, pongamos las cosas en su punto.

Tampoco es cierto que, cuando se esté hablando de la solicitud de la nivelación de servicios, se esté aplicando el artículo general de la Constitución, sino un documento firmado por el Gobierno que forma parte de los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que tengo yo aquí presente, que se llama *Método para la financiación o aplicación del*

sistema de financiación de la Comunidad Autónoma del periodo 87-91. En ese acuerdo se incluye el siguiente párrafo —lo leo textualmente—:

"Sexta. La nivelación de servicios. El artículo 15 de la LOFCA establece unas asignaciones, cuya finalidad es la nivelación en la prestación de servicios públicos fundamentales para aquellas comunidades en que los recursos financieros instrumentados por el artículo 11 y 13 no pueden alcanzar el nivel medio de prestación de dicho servicio.

"Durante el periodo transitorio, la participación en los ingresos del Estado ha garantizado el coste efectivo de los servicios transferidos, por lo cual las insuficiencias puestas de manifiesto se han compensado por la hacienda estatal.

"En el periodo definitivo —en el que estamos—, la participación en los ingresos del Estado, fijada en función de variables socio-económicas, no refleja el cumplimiento de dicha garantía, derivándose de ello que debe constituir una tarea inmediata —estamos hablando del 86— el estudio y análisis de los servicios públicos fundamentales, la determinación de su nivel medio de prestación y su relación con los recursos que el sistema proporciona a cada comunidad para la prestación de los mismos".

Quiero decirle al señor portavoz del Partido Socialista que será por las comunidades autónomas, ¡todas!, sin diferencia del partido político que gobierna. Se ha solicitado reiteradamente que se cumpla un acuerdo, exigible ante los tribunales, evidentemente, porque no es una declaración de principios.

Sobre el tema de la mesa de nivelación, tengo que dar una visión francamente triste. Se nos ha reunido dos, tres veces, y hace dos años, exactamente en el mes de diciembre, se nos desconvocó por telegrama y no ha habido posibilidad humana de reunirnos. Se está incumpliendo el acuerdo de financiación, que no es el del 91 adelante, es el que está en vigor. Es decir, en el acuerdo de financiación se decía que las inversiones de nivelación, que son del artículo 15 de la LOFCA, habría que ponerlo inmediatamente en funcionamiento, porque el nuevo sistema no garantizaba la prestación del servicio al nivel medio. Realmente, es un acuerdo incumplido y, como tal, pues, realmente debe exigirse que se cumpla. Yo creo que la proposición que se ha presentado no llora, pide que se cumpla con los procedimientos que existen, que es que las leyes se exigen en los tribunales. Es decir, primero, se intenta que se resuelvan por la vía amistosa y, si no, una cosa que tiene un derecho que ha sido creado, se exige en los tribunales. Yo creo que, precisamente, la diferencia entre llevar y exigir en los tribunales es muy importante.

Con ello creo que he puntualizado —mi interven-

ción—, en el sentido de cuál es realmente la situación de la mesa de nivelación, cuál es la situación de ese supuesto inicio de la negociación del año 91. Y cuando redactamos... porque yo si me hago autor de ese espíritu, de esa declaración que hay en la parte de introducción, es porque esperamos, por la necesidad, que a finales del año 91, evidentemente, desaparece el sistema, que habrá que negociar. Yo espero que se negocie, pero el negocio será del 91 hacia delante. Pero lo que creo que, en la proposición que he leído, se pretende es que se cumpla lo que está en vigor en este momento y que no se está cumpliendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Yo le quiero preguntar al señor proponente si quiere que se voten en conjunto las tres partes.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Todo junto.

El señor PRESIDENTE: En conjunto. Muy bien. Entonces, vamos a votar en conjunto la proposición no de ley.

Los que estén... ¡ah!, un momento. Ya comienzan a apretar y a votar, ¿eh? La proposición no de ley, el "sí", el "no" y la "abstención".

Hay presentes 55: 3 no votaron, 21 se abstuvieron, ningún negativo, 31 a favor.

Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley indicada.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 158/1990, DE 14 DE AGOSTO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS GASOLINAS INCLUIDOS EN LA PARTIDA 27.10 DEL ARANCEL INTEGRADO DE APLICACIÓN (TARIC), DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto: Comunicación del Gobierno sobre el Decreto 158/90, del 14 de agosto, por el que se modifican los tipos de gravamen de las gasolinas incluidos en la partida 27.10 del Arancel Integrado de Aplicación (TARIC), del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.

Tiene la palabra, por el Gobierno, tiene la palabra el señor Doreste, Consejero de Industria.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Doreste Armas): El señor Presidente.

Durante el año 1990, la evolución de los precios del crudo petrolífero se ha caracterizado por una cierta estabilidad a la baja en el primer semestre, seguido de una elevación súbita, que actualmente padecemos, como consecuencia de la crisis en el Golfo por la invasión de Kuwait por Irak.

Paralelamente a esta situación, la paridad peseta/dólar ha fluctuado a la baja, pasando en cifras redondas de las 110 pesetas/dólar a 94, 95 pesetas/dólar e, incluso, inferior.

Esta debilidad de la moneda americana, unida a la menor dependencia de la mayoría de los países industrializados del petróleo, ha hecho que esta crisis, por el momento, no alcance la envergadura de la que sufrimos en los años 73 y 79.

En Canarias, el sistema de fijación de los precios de los combustibles está basado en precios fijos, propuestos por el Gobierno de Canarias y aprobados por el Gobierno de la nación.

La cotización diaria del precio del crudo y la paridad variable de la peseta frente al dólar hace que el coste de los productos referidos varíen diariamente, mientras que el precio de la venta, al ser fijo, no se modifica. Ello da lugar a que haya desfases entre los costes y las ventas que, de alguna manera, generan beneficios o pérdidas en la mal llamada cuenta con CEPSA o cuenta de compensación.

A principios de este año, la cuenta de compensación estaba cifrada en 1.524 millones de pesetas a favor de CEPSA. Es decir, que los costes de los productos referidos vendidos hasta el momento eran superiores a los precios de venta, en un total de los referidos 1.524 millones de pesetas.

Durante el primer semestre del año, se produce una evolución muy favorable de los precios del crudo, que hace que durante ese tiempo los precios de venta estén muy por encima de los costes, exceptuando el G.L.P., que por su incidencia social está fuertemente subvencionado. En estos meses, se genera un excedente de 309 millones de pesetas en el primer trimestre y 866 millones de pesetas en el segundo trimestre, que permiten que, a lo largo del mes de julio, la cuenta de compensación quede perfectamente liquidada e, incluso, acaba el mes de julio, con un cierto excedente.

A la vista de esta situación, el esquema en el que

trabajaba la Consejería de Industria consistía en liberalizar el mercado y, lógicamente, al ser los precios de venta superiores a los de coste, se produciría, simultáneamente, una bajada en los precios de venta al público.

Sin embargo, el estallido de la crisis del Golfo a principios de agosto del presente año, 1990, se dispara, hace disparar, los precios del petróleo, pasando de un promedio de 14 dólares el barril, al que estaba en ese momento, hasta 22 dólares el barril, que alcanza en los primeros días de agosto.

Con esto, la cuenta de compensación comienza nuevamente a ser negativa para la comunidad autónoma y favorable para CEPSA..., perdón, al revés, negativa para la comunidad autónoma.

A la vista de esta grave situación, el Gobierno de Canarias, a los 12 días del estallido del conflicto, se reúne con carácter de urgencia el día 14 de agosto de este año y propone una subida de cuatro pesetas/litro en las gasolinas y tres pesetas/litro, los gasóleos, con lo que se intenta equiparar los precios de coste a los precios de venta y, consiguientemente, congelar la mal llamada cuenta de compensación, a fin de que ésta no siga incrementando su déficit.

Al propio tiempo, otra solución significa un compás de espera que permite observar la futura evolución de los precios del petróleo sin ir cargando con un déficit acumulado.

La propuesta del Gobierno de Canarias no entra en vigor —hecha, repito, el 14 de agosto—, no entra en vigor hasta el día 18 de septiembre de 1990, ya que el Gobierno de la nación —por vacaciones o por otras causas, en todo caso imputables a él— no la aprueba hasta dicha fecha.

Como consecuencia de dicho retraso y, además, de la continua alza del precio del petróleo, el saldo de la mal llamada cuenta de compensación se eleva, a finales de septiembre, a 1.024 millones de pesetas.

La subida mínima que había que aplicar en ese momento tendría que ser de 11 pesetas el litro en las gasolinas, nueve pesetas en los gasóleos y cuatro pesetas el *fuel-oil*, continuando el G.L.P. a un precio muy por debajo de su coste.

Para paliar tal incremento, el Gobierno de Canarias acuerda, en su sesión del 2 de octubre, disminuir los impuestos sobre combustibles en una peseta/litro, sobre todo en los combustibles, y de esta forma proponer un aumento inferior al que tenía que haber sido. Consiguientemente, el aumento propuesto —simultáneo a la bajada de una peseta en todos los impuestos— es de 10 pesetas/litro en las gasolinas, 9 pesetas/litro en los gasóleos, 3 pesetas/litro el *fuel-oil*

y 3 pesetas/litro el G.L.P. o butano.

De nuevo, por retraso del Gobierno central en aprobar esta propuesta del Gobierno de Canarias, la entrada en vigor se retrasa —de esta subida—, se retrasa hasta el día 23 de octubre, con lo cual la cuenta de compensación continúa aumentando hasta ponerse, a finales de ese mes, en la cantidad de 1.453 millones de pesetas, prácticamente, la cifra con la que habíamos iniciado el año 1990.

Con las medidas propuestas, subida de combustibles y bajada del impuesto, se consigue equilibrar los precios de venta con los costes, con cierta ventaja de aquellos sobre éstos, y como consecuencia se consigue detener el déficit de la cuenta con CEPSA e, incluso, disminuirla en pequeña cantidad.

Así pues, el Gobierno de Canarias acordó la disminución de los impuestos especiales en los productos petrolíferos en las cantidades que se indican: la gasolina súper pasa de 23.000 pesetas/metro cúbico a 22.000 pesetas/metro cúbico; la normal, de 23.000 pesetas/metro cúbico a 22.000 pesetas/metro cúbico; la gasolina sin plomo, de 18.000 pesetas/metro cúbico a 17.000 pesetas/metro cúbico, y el gasoil, tanto al por mayor como al por menor, de 11.000 pesetas metro cúbico a 10.000 pesetas el metro cúbico. Una peseta/litro en todos los combustibles.

En definitiva, la disminución de los impuestos sobre los combustibles derivados del petróleo, acordada por el Gobierno de Canarias, y de la que se informa ahora al Parlamento, ha sido una iniciativa que, por cierto, no ha tenido el Gobierno de la nación, que no ha disminuido nada sus impuestos, ya de por sí muy superiores. Y con esta medida el Gobierno de Canarias ha conseguido que el incremento de los combustibles fuera, en alguna medida, pequeña ciertamente, pero en alguna medida inferior a la que tenía que haber sido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (Pausa) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días, señor Consejero.

Antes que nada, aplaudir su diligencia, porque no solamente nos informa del comunicado que nos

envía, sino que nos informa de otro comunicado que nos tendrá que enviar en su momento. Es decir, la comunicación que ustedes nos plantean, de acuerdo con lo que está en el orden del día, es la modificación del Decreto del día 14 de agosto, Decreto 158/1990, y usted —y yo le aplaudo su diligencia— nos informa justamente de eso y de la posterior, del Decreto 208/1990, que no estaba previsto que usted informara en la correspondiente comunicación. En cualquier caso, yo creo que es de agradecer en el sentido de que evita tardanzas innecesarias y podemos dejar por saldado lo que puede representar, en términos reglamentarios, la necesidad de informar a la Cámara de las correspondientes variaciones en la aplicación del TARIC.

Entonces, en la actualidad estamos exactamente igual que en las tarifas que establecieron los Presupuestos Generales del 90, a excepción de la tarifa tercera que ha bajado una peseta, en tanto que el 15 de agosto, 22, subió a 23, 17 subió a 18, y el uno de noviembre, 23, bajó, otra vez, a 22, se situó, y la correspondiente tarifa de las gasolinas especiales estas, la tarifa dos, de las gasolinas... *(Ininteligible.)* en plomo, el tipo de impuesto bajó otra vez a 17. Y ahora, en los Presupuestos del año 91 —yo también adelanto en el sentido de buscarle celeridad a los términos— vuelven ustedes, otra vez, a subir lo que representa la actual situación, que era a la par con lo que estaba previsto en los Presupuestos actualmente en vigor, por parte de la Comunidad Autónoma, y proponen ustedes, en los Presupuestos de 1991, que de 22 pasa a 23, 17 a 18 y 10 a 11.

A mí lo único que me interesaría reflexionar en este sentido es que, probablemente, ¡probablemente!, las subidas cara al público que han existido —y que usted aquí ha sintetizado con rigor—, que, probablemente, jugando de una manera más ágil, primero, con el establecimiento de los precios en fecha y, segundo, con el posible colchón de lo que pueda ser el impuesto, que perfectamente podemos observar que se puede subir y que se puede bajar, encontraríamos unas condiciones que cara al consumidor serían unas condiciones como más perceptibles, en el sentido de una cierta mayor naturalidad en el desarrollo de las cosas. Eso es así, por ejemplo, en el ámbito peninsular: se han establecido las variaciones de las gasolinas —como usted sabe muy bien— en términos quincenales, y, entonces, las percepciones, las tendencias, los movimientos, pues, son como muy... —digamos— ordenados. En cambio, con los sistemas que aquí tenemos —y que, probablemente, desde luego, mi grupo parlamentario lo apoyaría a usted para buscar mecanismos que permitiesen justamente un juego mucho más ágil y de acuerdo con las condiciones del mercado—, aquí es mucho más abrupto. Se tarda más tiempo en subir, y cuando se sube, se sube muchísimo más. Y eso a las actividades productivas, a las actividades de cualquier tipo —no digamos a las del

transporte—, les genera dificultades sin cuento, que, a lo mejor, con un sistema mucho más sensible, mucho más ágil, en lo que puede representar movimientos de precios al consumo e, incluso, variaciones y oscilaciones de lo que pueden representar los tipos de impuestos en la franja, que tenemos nosotros opción de hacerlo por la vía que usted lo ha hecho, probablemente ofertásemos nosotros una estructura de precios energéticos más sosegada, que yo pienso que es algo que le conviene mucho a la economía canaria, que ya de por sí sola es tremendamente abrupta; y si, encima, le colocamos estos esquemas, hasta el IPC del próximo mes sabemos que va a tener un tirón para arriba muy fuerte, y que eso, hasta cierto punto, afecta a algo que en economía usted sabe también como yo que es importante, que son las expectativas, y que, entonces, estos elementos abruptos no ayudan, sino que, por el contrario, a mi juicio, dificultan este tema.

Bien. Pero agradeciendo lo que significa su información, a mí me gustaría simplemente... —porque en principio hay un montón de tiempo de acuerdo con el Reglamento y no lo voy a utilizar todo; a lo mejor, sería cuestión de organizar mejor el Reglamento para que los tiempos fuesen más de acuerdo con los tipos de cosas que estamos tratando—, sí les quiero indicar que justamente este tema, que usted nos trae a nosotros ahora a información, detecta un asunto con respecto al cual mi grupo parlamentario va a hacer una propuesta de resolución, y es la extraordinaria sensibilidad que puede existir en los recursos presupuestarios, y, por lo tanto, para que los gestione el Gobierno autónomo, en relación con este impuesto, que, probablemente, sea el impuesto en principio más eficiente de que en la actualidad disponemos, incluso con sus dificultades, pero, probablemente, sea de las cosas más eficientes, más ágiles, que podamos tener, incluso para actuar en términos de coyuntura. Y la reflexión que simplemente ahora indico... —para no cansarles a sus Señorías, y que en el momento oportuno... que tenemos un trámite de explicación de lo que puede ser la resolución—, un poco, lo que indicamos es que justamente en una coyuntura económica en la cual todo el mundo constata —y los Presupuestos ahí están para constatarlo— que hay graves deficiencias en lo que puede representar el volumen de recursos públicos para atender a algún tipo de necesidades como muy perentorias, que nosotros vamos a intentar hacer una propuesta esta tarde, para, justamente con este instrumento —del que usted ahora aquí nos informa— intentar poder dar medias respuestas —que no todo— a cosas que, probablemente —y ése es nuestro criterio—, no pudieran esperar tanto tiempo como el que a todos los que en este momento —seguro—, como usted, están en la responsabilidad de gestionar... un poco, les pediría que las cosas fuesen como más despacio para que usted tuviese un poco más de sosiego en su actividad diaria.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (*Pausa*) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa*) ¿Centro Democrático y Social?

El señor Bonis.

El señor **BONIS ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que hace una semana, en la Comisión de Industria, Aguas y Energía, en la comparecencia del señor Consejero, debatimos en profundidad, prácticamente, todos los argumentos que la comunicación del Gobierno de hoy nos podría dar de sí.

A mí sí que me gustaría introducir un dato nuevo, que parece que en aquella Comisión en el debate, a lo largo de la Comisión, no quedó suficientemente claro, y que quizá convenía que quedara fijado en el Pleno de la Cámara de hoy. Todos, o la mayor parte de los grupos, hemos coincidido en fijar el principio de liberalización de los combustibles como un principio aceptable y necesario en el marco de lo que puede suponer la política energética del Estado y en el marco de lo que puede suponer la política energética en la Comunidad Económica Europea.

Lo que sucede es que, siendo bueno ese principio de liberalización de los combustibles, exige aplicarlo en periodos o en tiempos donde el mercado del crudo no sufra los bruscos cambios que está sufriendo ahora con motivo del conflicto en el Golfo Pérsico. Y me voy a intentar explicar, y voy a intentar aportar un argumento nuevo, que en la Comisión no se dio.

Los cambios bruscos del mercado, en el marco de una liberalización de los combustibles, producen fluctuaciones en los precios de venta al público de los productos energéticos. Y sucede que, si bien las subidas de estos productos son inmediatamente trasladadas en otros servicios que dependen en sus costes, importantemente, del precio de las gasolinas, las bajadas nos demuestran la experiencia que no suele aplicarse a esos costes y, por lo tanto, una subida brusca continuada de una bajada produce un incremento en el índice de precios al consumo en el resto de los servicios, de cuyos costes depende la política energética. Entonces, parece conveniente, en época de bruscos cambios en el mercado petrolífero, intentar mantener un precio fijo, que sirva para efectuar subidas estables que nos permitan reacciones económicas de ajuste controladas.

Y en ese sentido, y entrando ya un poco en la cuestión del debate, que parece ser que se está centrándose en utilizar el impuesto como un colchón para

evitar mayores subidas en los precios de los combustibles si el mercado así lo aconsejara o para producir bajadas, produciendo una disminución del impuesto, yo quiero llamar la atención a los distintos grupos parlamentarios de la Cámara, para que valoren adecuadamente cuál es el rendimiento del impuesto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Yo sé que lo fácil, lo fácil, en estos momentos es decir que disminuya el impuesto y que lo traslademos a un menor precio de los combustibles. Pero apelo a la conciencia de sus Señorías, apelo a la conciencia de los grupos parlamentarios, para que tengan en cuenta las necesidades de financiación que tiene esta comunidad autónoma, las obras de infraestructura que soporta el Impuesto del Combustible, e intentar llegar a una propuesta de resolución esta tarde que sea coherente con estos principios e intentar apartarnos de un mensaje fácil, como sería el de disminución del impuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El Grupo Socialista Canario, el señor Martín.

El señor **MARTÍN MARTÍN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, en principio, manifestar mi sorpresa por la comparecencia del Consejero de Industria, puesto que estábamos debatiendo sobre un Decreto de la Consejería de Hacienda, 158/1990, del 14 de agosto, aunque bien es verdad que la materia de fondo es el tema de los precios de los combustibles. Pero —como le decía el otro día— me da la impresión, también, de que los precios de los combustibles, pues, en el fondo no es la Consejería de Industria la que los está estableciendo, sino que es la Consejería de Hacienda quien los está poniendo, realmente. Es decir, ante la contraposición entre la política energética y la política recaudatoria, se ha impuesto —y creo que en las palabras, en cierto modo, que planteaba aquí el señor Bonis, pues, lo ponía de manifiesto—, se ha impuesto la política recaudatoria sobre la política energética. Mire usted, en la intervención suya usted le echa la culpa a todo Dios: le echa la culpa a la crisis del petróleo, le echa la culpa a Madrid... ¡siempre hay culpables en el exterior! Y en este caso, no, en este caso el principal culpable es el Gobierno de Canarias. ¿Y por qué es el principal culpable el Gobierno de Canarias? Todos los que estamos aquí, en reiteradas ocasiones, hemos dicho que somos partidarios de la liberalización, y, evidentemente, para la liberalización de los precios de los combustibles la cuenta de compensación con CEPSA debería estar a cero. Y

hubo una primera oportunidad, y lo dijimos en su momento —diciembre de 1987—: que se liberalizase en aquel momento y se adoptasen las medidas que ya estaban estudiadas para que se amortiguara ese proceso. Y usted mismo aquí ha dicho que en julio de este año, de nuevo, había habido equilibrio y se estaba a cero en la cuenta de compensación con CEPSA, y ése era el momento de liberalizar los precios que estaban estabilizados en ese momento. Y ahí no fue la crisis del Golfo, ahí no fue Madrid: ¡ahí fue la crisis del Gobierno! Y eso es lo que hay que decir, y ésa es la primera razón por la cual en estos momentos no se han liberalizado todavía los precios de los combustibles.

Aquí se han hecho algunas afirmaciones en el sentido de que nosotros queremos bajar los impuestos. Mire usted, ¡en absoluto! Nosotros somos partidarios y creemos que es conveniente subir suavemente los impuestos. Lo que pasa es que ese instrumento que está ahí, y que es un instrumento válido, frente a lo que decían ustedes, cuando discutimos este impuesto, que decían que iba a ser única y exclusivamente para recaudar, etcétera, etcétera... Ahora el señor Bonis dice el argumento contrario, que nosotros decíamos... Pero siempre dijimos que era un instrumento de política energética para la fijación de los precios —se utilizase—, y era importante para evitar subidas fuertes de los precios o bajadas fuertes de los precios. Y ahí se podía haber utilizado —lo he repetido, he hablado personalmente con el Consejero, lo he hablado en muchísimas ocasiones—, y se jugase con el impuesto, y se bajase en un primer momento, y se volvía a subir un mes, dos meses después, en los siguientes meses. Y el resultado final, incluso, desde el punto de vista de la recaudación, a lo mejor, era exactamente igual que el que existe en la actualidad, pero se hubiese evitado lo que se ha producido aquí, y no se ha producido en ningún país del mundo, que es, en estos momentos, con la crisis, que es una subida de golpe de 10 pesetas y de cuatro pesetas. De cuatro pesetas, pues, ha habido en algunos sitios, que... ¡efectivamente!, pero de 10 pesetas es un taponazo muy fuerte que puede tener sus peligros, precisamente, para lograr una de las cosas —en la cual también estamos todos de acuerdo—, que es que en la economía de Canarias, en fin, no se deben producir elementos que desajusten fuertemente. Y ahí está la razón. Por lo tanto, no Madrid. Si hay descoordinación con Madrid, yo digo que en otros momentos hubo una coordinación después de duras peleas. En estos momentos, a lo mejor, no existe. Qué es lo que pasa, exista o no exista, ¡no podemos estar al albur de lo que diga Madrid o de lo que diga el Consejero de turno!, sino que el sistema no funciona, y ustedes en un momento que tuvieron en julio y en diciembre de 1987 para cambiar el sistema de precios —en el cual estamos todos de acuerdo en que no funciona—, no lo han utilizado. Y si estamos pagando las consecuencias en estos momentos, pues, la culpa es de

ustedes. De nadie más, de nadie más.

Problema de la liberalización, que no se debe producir en momentos de inestabilidades. Como principio, ¡absolutamente de acuerdo!, pero es que, a lo mejor, el sistema que estamos utilizando, que estamos utilizando, y que tenemos en la actualidad, a lo mejor, es más inestable que el otro..., digo —perdón— que es peor, logra unos efectos secundarios muchísimo peores que el proceso de liberalización en un momento de inestabilidad. Y ése es un problema a reflexionar, porque, a lo mejor, vale la pena liberalizar, incluso, en momentos de inestabilidad, porque el sistema de precios —y lo estamos sufriendo, lo sufre el Gobierno, lo sufrimos nosotros y, sobre todo, lo sufren los consumidores—, pues está trayéndonos peores consecuencias que las consecuencias que se pudiesen producir por la liberalización.

Por lo tanto, no echemos balones fuera: digamos que las cosas han sido cómo han sido. Que, a lo mejor, hay algunos culpables por ahí, el señor Saddam Hussein, etcétera, etcétera, pero que también el Gobierno de Canarias tiene parte de su culpa. Y ayudarles a que se, de una vez por todas, salde ya la cuenta de compensación con CEPSA y empecemos ya a liberalizar esto, incluso, con ciertas inestabilidades en el mercado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Un momento, un momento, por favor (*Dirigiéndose al señor Bonis Álvarez, que solicita el uso de la palabra*). Tiene la palabra el señor Consejero de Industria... (*El señor Consejero de Industria y Energía, Doreste Armas, manifiesta, desde el escaño, que rehúsa al derecho de intervenir en el uso de la palabra*.)

¿Usted en relación con qué quiere...

El señor BONIS ÁLVAREZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Porque ha sido contradictorio, ha sido contradictorio. Entonces, nada más, usted tiene posibilidad de hablar nada más que por contradictorio.

El señor BONIS ÁLVAREZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Bien. Bueno, ¿usted

considera que está contradicho? Si no utiliza usted el artículo 71, usted no tiene por qué hablar ahora, porque no ha hablado el señor Consejero.

El señor BONIS ÁLVAREZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien, bien. Yo no soy quien para juzgarle ahora si usted se considera contradicho o no. ¿Usted asume el artículo 71? (*Asentimiento del señor Bonis Álvarez.*) Muy bien. Tiene usted cinco minutos.

El señor BONIS ÁLVAREZ: (*Fallo en la grabación.*) ... ya tenemos datos que demuestran que lo que yo le estoy diciendo es cierto. El IPC, en el mes de octubre, que fue donde se produjo la mayor subida de combustibles, de 10 pesetas/litro, etcétera, etcétera, como sus Señorías saben, ha subido en Canarias el 0,6%: con motivo de los productos energéticos un 0,7; la alimentación un menos 0,3, lo cual supone 0,4, que más el resto de los productos que inciden en el Índice de Precios al Consumo, que ha subido un 0,2, supone un 0,6.

Por lo tanto, en Canarias, en estos momentos, en lo que va de año, enero-octubre, la inflación ha subido un 5,2; a nivel nacional le recuerdo, señor Martín, que ha sido un 6,4. Y en el cómputo anual, octubre-octubre, a nivel nacional los precios se han elevado un siete y en Canarias se han elevado un 5,9.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(*Los señores Martín Martín y González Viéitez solicitan intervenir en el uso de la palabra.*)

Dos minutos tiene, porque al no contestarle nadie a usted, usted ahora presenta su propuesta de resolución si quiere, ¿eh?

Dos minutos, por favor, ¿eh?

El señor MARTÍN MARTÍN: Sí, dos minutos, señor Presidente. Rápidamente.

Primero. Que las preocupaciones con la incidencia del IPC no solamente las compartía el Partido Socialista, sino que, incluso, el propio Consejero de Economía y el responsable del CDS el otro día estaban preocupados ante esa incidencia y, sobre todo, por la fuerte subida que había tenido. Entonces, yo lo que decía es que, a lo largo del tiempo, a lo largo del

tiempo, el instrumento impuesto podía amortiguar esa subida, y en la liberalización, en la liberalización, hay mecanismos intermedios, que son los precios máximos, los precios máximos, y se puede, porque en el caso de Canarias es mucho más fácil que a nivel nacional donde existen seis —si no recuerdo mal— o siete operadores, y se puede llegar a determinados acuerdos para evitar, para evitar, oscilaciones bruscas, y creo que en Canarias se está mejor que en ningún sitio para poderlo hacer. Por lo tanto, a mí no me asusta, y creo que hay que ser prudentes, en que esa liberalización hay que ir la haciendo por fases, y la primera fase, evidentemente, tiene que ser a través de precios máximos.

Por lo tanto, en parte estoy de acuerdo con usted, pero a mí no me asusta, a mí no me asusta, que esa liberalización pudiese producir, pues, determinadas oscilaciones. Lo que sí me asusta es que de repente nos puedan subir de nuevo los precios de los combustibles 10 o 12 pesetas; eso sí. Y con el actual sistema estamos abocados a eso, porque desde que se empieza a tomar la decisión inicial, los estudios previos, hasta que se toma la decisión final (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) pueden pasar —como se ha demostrado en estas ocasiones y se había demostrado también en ocasiones anteriores, antes de mejorar esa coordinación— dos y tres meses, y a lo mejor los precios, o los estudios sobre los cuales se estaba estudiando, no servían para nada dos meses después. Por lo tanto, cambiemos este sistema, que es peor que cualquier otro, y tenemos instrumentos intermedios. ¡Cambiémoslo, pero rápido!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por favor, los portavoces que se acerquen un momento.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento hecho por la Presidencia.*)

(*Pausa.*)

Hasta las cuatro y media de la tarde se presentarán propuestas de resolución ante la Mesa.

A las cinco en punto comienza el Pleno, con las propuestas de resolución, y su debate y votación.

Inmediatamente después, hay una alteración en el orden del día, a petición del Consejero de Economía, que tiene que marcharse a Bruselas, y, por lo tanto, comenzará con la comparecencia de él, por la tarde, después de las propuestas de resolución. Y después ya seguiremos con el mismo orden, que son las interpelaciones y el resto de las comparecencias.

Entonces, hasta las cinco en punto, ¿eh?

(Se interrumpe la sesión a las catorce horas y veinte minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintiocho minutos).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

En tiempo y forma, se han presentado ante esta Mesa dos propuestas de resolución en relación con la comunicación del Gobierno.

La primera propuesta en el tiempo ha sido de Izquierda Canaria Unida, donde la Mesa ha admitido a trámite el siguiente texto: "Instar al Gobierno a elevar cuatro pesetas/litro el Impuesto sobre los carburantes en la tarifa primera por encima de lo que está previsto, con el fin de incrementar los recursos públicos para el año 1991 en 3.600 millones de pesetas".

Y otra propuesta de resolución, suscrita por los Grupos Parlamentarios CDS, AIC y Popular, con el siguiente texto: "Manifestar la conformidad de esta Cámara con la modificación de los tipos de gravamen de las gasolinas en Canarias efectuada por el Gobierno mediante decreto 158/90".

Para defender la primera propuesta de Izquierda Canaria Unida, tiene la palabra el señor González Viéitez.

(El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.)

Sí, sí.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Señor Presidente, que nos den el texto para poder...

El señor PRESIDENTE: Están en este momento elaborándolo, y yo era en función...

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ...en función del tiempo y en función también de que había un Consejero que tenía prisa en tener que comparecer. Yo lo vuelvo a repetir si les parece.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Yo no sé si es posible que el Consejero intervenga

... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bien, también podemos hacerlo.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

PROPUESTA DE ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor PRESIDENTE: Bien.

¿Les parece entonces? ¿De acuerdo? (A sentimiento.) Señor González Viéitez, usted espere un momento *(Dirigiéndose al señor González Viéitez, que se acerca al estrado.)*

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA EMPRESA PÚBLICA CENTRO DE CONTRATACIONES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Y comenzamos, entonces, con la comparecencia del señor Consejero de Economía y Comercio, instada por el Grupo Socialista Canario, para informar sobre la empresa pública Centro de Contrataciones de Canarias, que se había modificado el orden del día por acuerdo de la Junta de Portavoces a última hora de la mañana.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Hernández Pérez): Señor Presidente, Señorías. Muchas gracias, fundamentalmente por permitirme anticipar esta intervención, porque tanto yo como el Consejero de Cultura nos desplazamos hoy a Bruselas para conocer el estado de la cuestión comunitaria.

Comparezco para informar, a petición del Grupo Socialista, sobre la empresa Centro de Contratación de Canarias. Esta es una empresa, una sociedad anónima, que se constituyó por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de abril del 88 y en ese momento estaba discutiéndose la Ley de los mercados de valores y pensaba constituirse como una especie de bolsín. La *Ley del Mercado de Valores* modificó esta cuestión, porque prácticamente veta la posibilidad de la creación de bolsines de valores en España. Y por

tanto, la empresa se ha constituido al objeto de concurrir a otro tipo de valores no admitidos a cotización en bolsas o mercados oficiales y la ...(*Ininteligible.*) de valores de carácter local que estén fuera de la cotización oficial, así como todo lo referente a mercaderías, bienes de toda clase, tanto en muebles como inmuebles.

La legislación vigente atribuye estas competencias fundamentalmente a las Cámaras de Comercio. Por tanto, fue preciso recabar la cesión —por así decirlo— de competencias de las Cámaras de Comercio al Gobierno de Canarias y constituir una empresa entre las tres entidades: las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, de Las Palmas, y el propio Gobierno, el cual se atribuye el 51% por ciento de las acciones y el 24,5% restante se lo atribuye cada una de las Cámaras.

El 15 de marzo del 90 se reúne por primera vez la sociedad, concurren los vocales de cada una de las entidades, que son nueve, y que son los siguientes: por el Gobierno de Canarias, yo mismo, Luis Hernández Pérez; el Consejero de Hacienda, José Miguel González Hernández; el ex Consejo de Turismo y Transportes, don Blas Rosales Henríquez; don José Emilio García Gómez, y don Enrique Torres Curbelo, Director General de Promoción Económica. Por la Cámara de Santa Cruz de Tenerife, don Francisco Ucelay Sabina, su Presidente, y don José Zárate Fond, uno de sus vocales; y por la de Las Palmas, Angel Ferrera Martínez, su Presidente, y don Vicente Díaz Lavín, uno de sus vocales. La sociedad tiene como Presidente al Consejero de Economía, que les habla; Vicepresidente, don Francisco Ucelay; Secretario, don Angel Ferrera; y vocales, los restantes. Se nombra como consejero delegado a don Enrique Torres Curbelo y como abogado asesor, un asesor de la Consejería de Economía y Comercio, don Ignacio Díaz de Aguilar Cantero.

La empresa ha guiado su actividad fundamental a la creación de un mercado de oro en Canarias, mercado de oro que tiene por objeto la posibilidad de que entidades financieras en un concurso que se publicará —Dios mediante— en los próximos dos meses se adjudiquen la posibilidad de, en base a oro físico situado en Canarias, emitir certificados de valores, similares, por ejemplo, a los que emite a nivel nacional el Banco de Santander. El Centro cobraría un margen pequeño por respaldar esos títulos dándole valor oficial y esas empresas serían las encargadas de hacer toda la emisión, depósito de oro o metales preciosos y comercialización de tales certificados.

Podría realizar alguna otra actividad como emitir certificados de depósito o crear en Canarias un mercado de pagarés y reconducir hacia este Centro de Contratación o bolsín alguna actividad que está

hoy al margen, como, por ejemplo, el bolsín del agua, el bolsín de la pesca, el bolsín de los fletes, etcétera, etcétera, incluso, entrar en aspectos de otras mercaderías.

Hemos dejado en segundo lugar el tema de valores, como hemos dicho, porque están reservados a las bolsas nacionales en función de la nueva ley.

El Centro tiene, la sociedad —CCC—, tiene un capital social de 40 millones de pesetas, está desembolsado el 25% y, hasta la fecha, no hemos gastado un solo céntimo, está todo depositado en la cuenta correspondiente, puesto que los gastos que se han ocasionado hasta la fecha, pues, han sido cubiertos por la propia Consejería de Economía y Comercio, que no son más que los gastos de algún billete de las tres o cuatro reuniones que hemos tenido, y no hemos pagado ni siquiera dietas a sus componentes. Por tanto, más austeridad imposible, porque entendemos que hasta que no arranquemos con una actividad concreta, pues, conviene limitar al máximo los gastos.

En este momento estamos en un concurso público para contratar a un gerente. Hemos publicado los anuncios y hemos —digamos— encargado esta gestión al Instituto de Expansión tinerfeña y, en breve, conoceremos los aspirantes y procederemos, si nos gustan las condiciones de los que aspiren, a nombrar Director gerente a una persona profesional cualificada y experta en este tipo de mercados.

Nos ha hecho una oferta el Banco de Santander de asesorarnos, porque le interesa concurrir y, gratuitamente, pues, la hemos tomado y en estos momentos dos técnicos del Banco de Santander nos están ofertando —digamos— toda la mecánica de funcionamiento de los certificados de oro, que ellos ya comercializan en España, y que lo hacen en base al oro depositado en Londres. El oro que se deposita en Canarias, por supuesto, tiene que estar amparado en una baja fiscalidad y el Centro ha cursado —por así decirlo— solicitud a la Consejería de Hacienda del propio Gobierno canario para que proceda a eliminar la fiscalidad del oro para estos fines, tanto en lo que se refiere al Arbitrio de Entrada como al Arbitrio de Lujo, y dejarlo sin fiscalidad alguna, de tal forma que tendría la ventaja de que esa baja fiscalidad, pues, atraería a los compradores de estos certificados, que sólo pagarían los derechos reales correspondientes por la emisión de los mismos. Esto es ...(*Ininteligible.*) todo, es una empresa que va despacio, pero que ha pasado sus vaivenes, que la propia dinámica económica ha hecho que el mercado de oro sufra sus vaivenes. En este momento está en un momento álgido, pero ha pasado por una época de bastante depresión y, aun así, estamos decididos a que es buena esa oferta. En Canarias existe un cierto mercado de oro sumergido, sumergido desde el año mil

novecientos sesenta y algo, y, por tanto, es posible que esta actividad pueda —digamos— aflorar ese pequeño mercado de oro que existe sumergido procedente de los países africanos más próximos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenas tardes. Muchas gracias, don Luis, por su información.

Yo, sobre todo, vengo aquí para estar, exclusivamente, dos o tres minutos para hacer alguna reflexión con respecto a lo que usted indica. Es decir, había un proyecto de mayor envergadura, es un proyecto que se dificulta por legislación de carácter mercantil, comercial y financiera, y a partir de ahí desemboca en ustedes en lo que hubiera podido ser un bolsín y que en este momento lo nombran y lo configuran como sociedad anónima de Centro de Contratación de Canarias.

Es cierto que cuando uno lee lo que es el objeto social, puede tener una cierta idea. Cuando le escucho a usted hablar de qué es lo que se está haciendo y de qué es lo que se pretende hacer, yo creo que hay una idea un tanto distinta. ¿Por qué? Porque la primera es como muy genérica, puede abarcar prácticamente todo, mientras que la segunda está como muy centrada en principio en productos del mercado tan complejos como los pagarés, como los productos financieros, como los certificados de oro y como los productos de carácter inmobiliario, que usted ha indicado.

Yo lo primero que digo es, simplemente, que el mercado de oro, que parece ser, y los certificados de oro, que parece ser... —y si me equivoco, señor Consejero, usted me corrige—, pero tengo la impresión de que en esa aspiración a lo máximo, cuando ha sido imposible ir hacia lo máximo, nos hemos situado, prácticamente, ahora en lo que significa el oro, y, además, intentando indicar que existe un mercado pequeño, que está sumergido, y que lo fundamental, a lo mejor, sería transparentarlo.

El mercado de oro... —usted acaba de explicar algo que lo tenía yo anotado como referencia, que más o menos es como funciona—, el Banco de Santander, sus certificados están depositados... ¡vaya usted a

saber dónde! Es decir, el hecho físico, el hecho físico, de la situación del *vellocino de oro* hoy en día cada vez tiene menos importancia, y, por lo tanto, el estar un poco pensando más en el objeto físico —barra— que en el instrumento financiero, el correspondiente certificado de oro, yo creo que cada vez tiene menos sentido, porque el mundo de las finanzas cada vez es más abstracto y, desde luego, el soporte del soporte áureo... es decir, prácticamente, estamos como muy lejos.

¿Qué es el mercado de oro? Pues una compra de acumulación de seguridad, compra de acumulación de seguridad. Y, en tanto compra de acumulación de seguridad... todo el mundo conoce cuando nos dicen las bolsas que el oro en Londres... que el oro no sé qué, que sube, que tal... y básicamente, cuando los otros demás precios comienzan a estar histéricos, es cuando el oro comienza a subir; mientras que el oro comienza a bajar cuando hay una cierta bonanza en el conjunto de los posibles sustitutos elementos de compra.

Es decir, además, la internacionalización de este mercado —usted lo sabe de sobra— es absoluta, además, con mercado continuo. Entonces, a mí, de verdad, lo que me parece es que es un poco maravillosamente ingenuo el plantear lo que puede representar eso de buscar fiscalidad cero y buscar que, prácticamente, el oro para estos fines tenga fiscalidad cero, con lo que significa subjetivizar las transferencias comerciales. Y subjetivizar las transferencias comerciales en el sentido de si el oro es para una cosa paga, pero si es para otra no paga, porque está subjetivado en la función, yo creo que son mecanismos que cada vez más están siendo un poco desalojados de lo que puede representar.

Por último —para no causarle a usted más tiempo—, es cierto que hay un cierto mercado de oro en Canarias, pero es por razones geográficas, no financieras. Es decir, llega aquí porque es lo más cerca del origen, que son los pueblos de Africa, donde la gente lo extrae, pero, como los dineros del sacristán, que *cantando se vienen y cantando se van*, aquí están prácticamente el tiempo imprescindible para pasar al mundo financiero y fiduciario.

Mi impresión es que el proyecto, a lo largo del tiempo, ha tenido el decalaje que usted ha reseñado; que este mercado, probablemente, sea de los mercados más universalizados que existen en el mundo; que es un tipo de compra-venta que en él existe que no tiene nada que ver ni con las economías productivas, sino que, básicamente, está en los excedentes acumulados por un montón de sitios, que se transforman en divisas, en libras o en otros activos líquidos en función de cómo esté la coyuntura de la seguridad mundial, y que, en tanto que banco de seguridad, difícilmente, me parece a mí que, en tanto que su

universalización, nosotros podamos aquí pensar en una cosa que realmente tenga un extraordinario sentido.

Yo, de verdad, me atrevería a sugerirle que hay otras cosas como más contundentes en el mundo de la realidad, y que algunas hemos comentado estos días hablando de los Presupuestos, y que, prácticamente, desde la expectativa de la Consejería de Economía y Comercio, se dedicara a estudiar algo, a mi juicio, que tenga mucho más futuro e incorporar empresas, si hace falta, a ese futuro, porque me parece que más que el mercadío del oro, esto es un poco la quimera del oro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular? (Pausa.) ¿El Grupo AIC? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) ¿Grupo Socialista?

La señora Palliser.

La señora PALLISER DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, quisiera hacerle una serie de preguntas al señor Consejero, porque con la rapidez del tema, y que también él tiene un tono de voz muy bajo, pues, la verdad, no le he podido coger todo su informe.

De todas formas, en principio y para empezar, la verdad es que a mí y a mi grupo nos ha cogido y nos ha sorprendido esta sociedad de contratación, porque entendemos que se ha llevado de una manera confusa, casi —diríamos— fantasmal. Nosotros no tenemos ninguna referencia oficial. O sea, la primera referencia oficial que tenemos es, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, cuando planteamos las sociedades públicas que había constituido el actual Gobierno; nos encontramos con una sociedad de contrataciones de Canarias, con un capital social de 40 millones de pesetas y, como bien ha dicho el Consejero, bueno, según nuestro escrito, con el 52% de las acciones, y cuyo objeto social nos parecía tan genérico, tan ambiguo y tan amplio que, la verdad, es de esos objetos sociales en los que, bueno, cabe todo. Entonces, a la vista de ello, queríamos, por lo tanto, saber en qué consistía, porque verdaderamente no teníamos datos, y, como partido mayoritario de la Oposición, no conocíamos en qué consistía esta sociedad de contratación.

Bueno, ahora ya sabemos que el 48% restante, cosa que no pone en nuestro escrito, de la composición de esta sociedad corresponde a las Cámaras de Comercio. Entonces, yo le querría preguntar al señor Consejero si en su momento... —ya sabemos que

todavía no está funcionando el Consejo Económico y Social—, pero si se consultó al Consejo Asesor del Presidente, donde están empresarios, sindicatos, en fin, todos los distintos estamentos sociales, vamos, que tienen que ver en Canarias y que pueden, sobre este centro de contratación, decir mucho.

¿Por qué precisamente las Cámaras de Comercio? Ya que ha hablado de un... sabemos ya que por la nueva ley —y estoy un poco improvisando porque no sabía, de verdad, francamente por dónde iba a ir la contestación del señor Consejero—, sabemos, que efectivamente no puede haber bolsín, pero estaba intentando decir que podría ser la posibilidad de un minibolsín de agua, de pesca, etcétera, etcétera: ¿si es que este Gobierno piensa mantenerse con esos fundadores o piensa hacer una suscripción pública de acciones?, porque me imagino que, ¡claro!, estarán muchos más estamentos de la sociedad implicados.

¿Cuándo ha empezado a operar oficialmente?

Veo que se están asesorando por el Banco Santander, si mal no entendí al señor Consejero, y me disculpe. Conociendo nuestras entidades tan canarias, las Cajas de Ahorros, ¿qué papel pueden jugar aquí y qué se está haciendo mediante las Cajas de Canarias?, ¿se ha consultado a las Cajas de Canarias?

¿El mercado del oro, o sea, el oro físico, estará situado en Canarias o le entendí al señor Consejero que está en Londres? ¿Dónde estarán estos depósitos ubicados o, si ya están, dónde están?

¿Cuándo ha empezado a funcionar?, ¿se ha extendido algún certificado?

Y ¿si se tiene usted estudiada la baja fiscalidad?, porque me parece que esto es un tema un tanto complejo, sobre la baja fiscalidad de este oro.

Quizás, se me han quedado muchas preguntas en el tintero, pero, señor Consejero, yo le pediría, a lo mejor, otro turno de intervención en base a la contestación suya, porque parte de su informe... —y le insisto, por su tono de voz, y discúlpeme— no pude cogérselo todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Hernández Pérez) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Respondo a las inquietudes del representante de ICU sobre el centro, y realmente, pues, decir que... bueno, que dice que no. Yo diría que *no es oro todo lo que reluce*, pero que el centro puede relucir como algo activo.

Aquí lo que se intentó constituir en su momento fue un bolsín. Las competencias, ha habido transparencia total, porque se aprobó un Decreto del Gobierno canario que se publicó en el Boletín Oficial en el año 87. Esto fue un proyecto que me encontré muy diseñado por parte de los Consejeros socialistas, tanto el señor Molina como el Viceconsejero, el señor Barreto. Por tanto, ha sido una continuidad a rajatabla de lo que estaba ya avanzado, y ustedes saben de todas las reuniones que hubo con empresarios interesados en participar en el bolsín o en fomentar la participación de la empresa canaria en la bolsa española. Este es también otro objeto de este centro, el de fomentar e incitar a que el empresario canario participe en bolsa.

Obviamente, el mercado del oro es un mercado —como bien decía el señor Viéitez, y nosotros estamos de acuerdo— que florece cuando hay crisis y —digamos— languidece cuando hay —por así decirlo— auge económico. En este momento, sería un gran negocio tener el centro funcionando, porque hay crisis y, por tanto, la seguridad del inversor hace que se refugie en oro y en metales preciosos.

Es una actividad que, bueno, que puede ser atractiva desde el punto de vista de que se ofrezca una menor fiscalidad. Y, por tanto, el oro que estaría depositado en Canarias no tendría fiscalidad alguna al ser importado y depositado, y con traerse se emitirían unos papeles, unos documentos, que son los que se venderían en el mercado. Cualquier interesado podría cambiar el papel, el certificado, por el oro físico, y, entonces, si lo importa, el oro físico, sí estará sujeto a fiscalidad. Solamente se anula la fiscalidad —o ésa es nuestra pretensión— cuando el oro está depositado por una de las sociedades que se adjudiquen el tema.

El Gobierno canario no pretende hacer esa actividad directamente, pretende ofrecerla a terceros, y, por tanto, va a hacer un concurso —o ésa es la idea— para que se adjudiquen, para que se adjudiquen, este negocio empresas particulares. Yo diría que ahí es donde se va a demostrar si esto es una quimera o no es una quimera. De momento, los interesados son tres sociedades, bancarias fundamentalmente, de ámbito nacional e internacional, que están presionándonos para que saquemos, de una vez, el concurso y para que adjudiquemos a unas cuantas. Hemos pensado que no más de tres o cinco, a las que les adjudicaríamos la emisión de los certificados, la emisión de este tipo de certificados.

Bien. Las preguntas que me hace son varias. Se ha publicado un decreto, las Cajas de Ahorros han participado y están interesadas en concurrir a nivel de confederación de Cajas, el Banco de Santander está también interesado en concurrir y, digamos, emitir certificados con base en oro depositado en Canarias y no con base en oro depositado ahora creo que es en Londres. Y creo que, bueno, que esto lo hemos llevado despacio, pero que puede ser atractivo, y que no se debe de limitar solamente al tema del oro, se pueden también atraer hacia el Centro de Contratación, pues, el mercado de agua, el mercado de fletes, el mercado de la pesca u otras actividades económicas, incluso, pues, tener información de un cierto mercado inmobiliario de venta y compra de bienes inmobiliarios en las islas.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado la comparecencia y ya tienen los señores Diputados las propuestas de resolución, que las voy a volver a leer.

La de Izquierda Canaria Unida: "Instar al Gobierno a elevar cuatro pesetas/litro el Impuesto sobre los Carburantes en la tarifa primera por encima de lo que está previsto, con el fin de incrementar los recursos públicos para el año 1991 en 3.600 millones de pesetas".

Y la presentada por los Grupos CDS, AIC y Popular, con la siguiente propuesta de resolución: "Manifiestar la conformidad de esta Cámara con la modificación de los tipos de gravamen de las gasolinas en Canarias, efectuada por el Gobierno mediante Decreto 158/90".

Para la defensa de su propuesta de resolución, tiene, en primer lugar, la palabra Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Señor Presidente.

En la vida, normalmente, cualquier persona que intenta actuar con un cierto sentido común lo que tiene que hacer es una estrategia entre instrumentos y objetivos y, cuando uno perfila un instrumento para conseguir un objetivo, si el objetivo se lo quitan de delante, se queda con el instrumento, prácticamente, gesticulando en el vacío. Igual que si le dan el objetivo y no le dan el instrumento, no es otra cosa que un maravilloso deseo de *Alicia en el país de las maravillas*.

La propuesta de resolución que nosotros teníamos es de una simpleza absoluta. ¿Qué es lo que dice? Que, cuando hoy hemos estado debatiendo —esta mañana— lo que ha significado la evolución del tipo impositivo sobre las tarifas del Impuesto sobre los Combustibles canarios, hay un dato que no hemos sacado a floración hoy, pero que todos más o menos tenemos en consideración, que ayer lo comentábamos en la Comisión de Hacienda con el señor Consejero de Hacienda, que un poco perfilaba que, actualmente —y es un dato interesante a saber—, una peseta de subida de las tarifas, prácticamente, equivale a un nivel de ingresos anual de los 900 millones de pesetas aproximadamente —850... 900 millones de pesetas—.

Nosotros estamos en este momento en plena fase de elaboración de los Presupuestos. En los Presupuestos hay una especie de techo imposible formal en tanto que no se permite ninguna enmienda que incremente los correspondientes estados de ingresos ni de gastos. Por lo tanto, es una vía segada, formalmente, la que tenemos por ahí, pero, en cambio, yo pensaba —y de aquí el objeto de esta propuesta de resolución— que este Pleno pudiera ser perfectamente capaz... —da la impresión de que jurídicamente y reglamentariamente, no lo sé, yo no lo discuto—, pero yo pensaba que efectivamente era capaz, si no, no hubiera hecho el esfuerzo de hacerlo. ¿Por qué? Porque con los Presupuestos a la baja que tenemos —y todos somos conscientes y mucho más los miembros del Gobierno, que han tenido que estar recortando en sus propias posibilidades y necesidades de financiación—, aparecen en Canarias hoy —y ustedes son tan conscientes o más que yo— necesidades angustiosas que no pueden esperar y que tienen que esperar si no hay otra forma humana de que se solventen. Yo pensaba que esta fórmula era una que permitiría que, al menos, algunas de ellas estuviesen paliadas y que algunas de las finalidades fundamentales que angustian a la gente tuvieran una cierta respuesta para este año.

Por eso, se decía que como primera propuesta, una propuesta arriesgada... esta mañana decía don Julio Bonis, con una absoluta lógica, que a nadie le gusta en estos momentos plantear lo que en este momento está planteado aquí, subir el Impuesto sobre los Carburantes, y para eso hay que tener, no irresponsabilidad, sino yo creo que coraje. Pues bien, lo que nosotros decíamos es que ese instrumento comenzara a activarse, pero no en sí, sino para determinadas finalidades muy concretas y muy específicas, que para nosotros en ICU —y yo creo que, de seguro, para todos ustedes— tienen la suficiente virtualidad como para que aquí hagamos un sacrificio, ¡todos!, en función de las capas que en estos momentos están más machacadas. Y así se ha hablado de lo que puede representar un programa que en este momento acongoja, y, yo diría algo más, angustia, a un montón

de gente en la sociedad canaria, a lo mejor en algunos sectores geográficos más que en otros, pero la seguridad ciudadana y la predicción y la lucha contra la drogodependencia es un azote que está haciendo convulsionar columnas que se pensaba que eran muy sólidas en la sociedad canaria, y no lo son. Pues bien, hacia ello se intentaba que prácticamente la tercera parte de los recursos fueran destinados.

O lo que puede significar una de las angustias que tiene el Consejero de Educación, sistemáticamente, y es que él sabe que prácticamente para conservar y mantener cualquier centro de 16 o 24 unidades, o 18, como mínimo debería de tener él, para poder cumplir esa función, del orden de los ocho o diez millones de pesetas, y apenas va a contar con millón, millón y medio. Y sistemáticamente a usted, en donde tenga sus oficinas, le irá un montón de gente diciendo: ¡ayúdenos!, y usted dirá: ¡no tengo dinero! Pues bien, era prácticamente para intentar solventar problemas que angustian a la gente, que a quien gestiona los recursos públicos le caen encima, y quienes estamos en esta función teníamos la responsabilidad de hacerlo.

O la reparación del parque público de viviendas, don Ildenfonso, que ya sabemos exactamente cuáles son las condiciones en las cuales estamos, y que, por la vía de conseguir que, como están las cosas, quien esté pagando el parque público de viviendas, colocarlo acá, yo sé que es usted suficientemente sagaz como para darse cuenta de que, a corto plazo, eso difícilmente va a funcionar en términos que le permitiesen a ustedes acceder a cosas de este tipo.

O al tema del salario social, para doblarlo; o al tema de la erradicación del chabolismo.

Resumo: no tiene ningún sentido apostar por un instrumento sin objetivos. Es por eso por lo que yo retiro en este momento la correspondiente propuesta de resolución y les doy las gracias por haberme atendido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señoría, ¿he entendido bien? ¡Señoría! (*Asentimiento del señor González Viéitez*) He entendido bien, que usted retira la propuesta de resolución.

Queda retirada la propuesta de resolución de Izquierda Canaria Unida.

Para defender la propuesta de resolución, defendida por los Grupos Parlamentarios Popular, Centro Democrático y Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bonis.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Muy breve, señor Presidente.

Para, simplemente, dar lectura a nuestra propuesta de resolución, que es la de "manifestar la conformidad de esta Cámara con la modificación de los tipos de gravamen de las gasolinas en Canarias, efectuada por el Gobierno mediante Decreto 158 del 90".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos, entonces, a la votación de esta propuesta de resolución. Vuelvo a leerla. La propuesta de resolución dice: "Manifestar la conformidad de esta Cámara con la modificación de los tipos de gravamen de las gasolinas en Canarias, efectuada por el Gobierno mediante Decreto 158/90".

Entonces, vamos a continuar con la fórmula de votación de esta mañana sin tarjeta, y, por lo tanto, cuando se active el sistema, empezará a funcionar intermitentemente el amarillo. Entonces, vuelven a hacer la misma operación que esta mañana. Primero, la intermitente, la amarilla; comienza la intermitencia de los otros tres; "sí", "no", "abstención" a la propuesta.

50 Diputados presentes: 25 a favor de la propuesta, 20 en contra y 5 abstenciones. Por lo tanto, se aprueba la propuesta de resolución.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE CARRETERAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto: interpelaciones. Uno: Del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, al Gobierno, sobre política de carreteras.

Tiene la palabra el señor don Fernando Fernández Martín.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

No le resultará, no le sorprenderá, señor Chacón, que yo de nuevo, cuatro o cinco meses después de la primera interpelación que realicé al Gobierno sobre este mismo tema, insista interpeleándole de nuevo. Y quiero recordarle que en la oportunidad del 20 de

junio, que fue cuando se sustanció ante el Pleno el debate de aquella interpelación, yo renuncié deliberadamente a la presentación de una moción a la que reglamentariamente tenía derecho, porque entendí que usted tenía encauzado el problema y entendí que las razones que usted aportó en aquella ocasión hacían albergar la esperanza de que estábamos ante una pronta solución del problema.

Espero que usted no me reproche que hoy le interpele de nuevo, como hizo hace unos días un Diputado portavoz de la mayoría del Gobierno en aquella oportunidad, porque yo insistiera sobre un mismo tema —ya sé que usted no cae en esos errores—. Pero parece evidente que, a la luz de los acontecimientos que se han producido en los últimos meses en relación con el tema de las competencias de carreteras y su financiación y la financiación de las obras, o de los proyectos y programas a desarrollar, algo nuevo tenga usted que decir. Parece evidente que el torrente de declaraciones que yo... como todos las hemos leído, y hace pocas semanas el Grupo Izquierda Canaria Unida planteó una comparecencia suya sobre este mismo tema, parece evidente que no es necesario que yo lo recuerde. Pero coincidirá usted conmigo en que desde aquí, desde Madrid, desde uno y otro lado del espectro político, se ha producido un torrente de declaraciones y lo que es peor y más me preocupa es que en la situación en que estamos me da la impresión de que nadie sabe cuál va a ser la solución del conflicto. Parecía, hace unas semanas, que se apuntaba una posible solución, pero hemos leído en este mismo fin de semana algún pronunciamiento de partidos políticos, del CDS en concreto, y hoy mismo, o ayer mismo, me aparece, alguna declaración nueva de personalidades políticas vinculadas al Gobierno, en la que, de nuevo, nos plantean la incertidumbre. Creo que es usted mismo hoy el que en algún medio —o ayer— hacía alusión a que el señor Cosculluela no responde, o que espera que le responda, a fin de mes, etcétera.

Yo le quiero adelantar que hoy sí vamos a presentar una moción, y que espero que, con el respaldo que esa moción pueda tener, si lo tiene en el Parlamento, usted se sienta fortalecido para poder plantear una posición ante Madrid, con un respaldo de un acuerdo parlamentario, si es que éste llega a producirse.

Lo cierto es que, sin que yo prejuzgue que por su parte exista alguna responsabilidad... —yo creo que alguna sí hay en el Gobierno; ya le insistía yo, en la oportunidad anterior, que me parece que se había producido un tiempo precioso como consecuencia de una disparidad de criterios entre la versión... el Presidente del Gobierno, y yo creo en su palabra, sin necesidad de que él dé su palabra de honor a la que tan acostumbrados nos tiene en esta tribuna, yo creo en su versión, de que él no le dijo nada al señor

Almunia en este sentido—, pero se transmitió a los medios de comunicación una cierta información que contradecía las posiciones que usted había defendido y sigue defendiendo tradicionalmente en este tema. Yo creo que eso no ha sido bueno. Creo, sinceramente, que esa disparidad de criterios en una cuestión muy importante... estamos hablando de una cuestión, probablemente, no de 200.000 millones de pesetas, como anunció, ojalá, como decía un Diputado aquí, el señor Cosculluela, ¡ojalá!... Pero, ¡vaya! Lo que está claro es que es de muchos miles de millones de pesetas y seguro en torno a los 100.000 millones de pesetas, depende de que queramos hacer un carril más o un carril menos, o una carretera más en una isla o en otra. En todo caso, lo que sí parece claro es que el Gobierno central, por las razones, con intencionalidad política, por falta de un interlocutor con una posición adecuada... —yo no quiero prejuzgar tampoco, porque no tengo la oportunidad de hablar ni de escuchar, porque la verdad es que desde las declaraciones del señor Peña hace ya algunos meses el Gobierno central no se ha pronunciado—, lo cierto es que parece que, desde la óptica del Gobierno central, ha encontrado una disparidad de criterios en el Gobierno canario que le impide, o le ha impedido... —dicen ellos, y tampoco... igual que no dudo de la palabra del Presidente del Gobierno, no tengo por qué dudar de otras palabras de ningún político—. Pues ahí hay una situación en la que yo creo que, al final, lo que ocurre es que el programa de desarrollo y de construcción de carreteras en Canarias se ve entorpecido por falta de financiación. Algunos proyectos se están haciendo, y hace algunas semanas hemos debatido en este mismo Parlamento sobre este tema. Pero parece claro que usted se siente con la incertidumbre propia de no saber cómo financiar todas las cosas que usted tiene ganas de hacer y, lo que es más importante —sus ganas son importantes también, pero lo que es más importante—, de hacer las carreteras que necesitamos.

Y yo casi que renuncio a continuar empleando mi tiempo reglamentario, porque más que hablar yo lo que quiero es escucharle a ver qué es lo que el Gobierno piensa hacer, en qué posición están, qué proyectos tienen y si, por una vez, parece que el Gobierno tiene una posición, en este tema —no quiero entrar en otras, ¡en este tema!—, si hay una posición consecuente entre los dos partidos que apoyan al Gobierno, si se mantienen discrepancias y, en definitiva, cuál es la posición que en la negociación de tan importante tema ustedes mantienen.

Nada más. Muchas gracias, en este primer turno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Obras Públicas, el señor Chacón.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín): ...*(Ininteligible.)* evidentemente, el tema que el señor Fernández plantea hoy es un tema que ha derramado mucha tinta, y que también nos confunde a todos, y yo le voy a decir, y como Consejero de Obras Públicas, que, cuando leo la última noticia hoy, ya es que no entiendo nada. Pero voy a tratar de... Sí, la última noticia, no se extrañe, la última noticia del señor Saavedra... *(Manifestaciones del señor Martín Martín desde el escaño)* ¡Ah!, pensaba, perdón.

La última noticia que leo en la prensa de hoy, canaria, es una declaración de doña María Dolores Pelayo. Dice textualmente que "culpa al Consejero de Obras Públicas del Gobierno canario, Idefonso Chacón, de que el próximo año el Estado no invierta en Canarias para construir carreteras". Según la señora Pelayo, lo único que falta es la firma del señor Chacón. Y yo no sé dónde quieren que firme... ¡Si es un papel en blanco, puede ser!, pero yo no entiendo dónde quieren que firme. ¡Claro!, si yo leo esto y leo las distintas declaraciones que se han hecho desde aquel 23 de julio por un Secretario de Estado, al cual, ese mismo 23 de julio, le pongo una carta, y he de reconocer que el mismo 23 me contesta en un tono muy correcto y, además, muy abierto en franca, por lo menos, colaboración... Que, luego, posteriormente, el día 25 de julio se producen unas declaraciones en Canarias por el señor Saavedra, Secretario General del Partido Socialista, en nombre del señor Cosculluela, en una entrevista en Madrid ...*(Ininteligible.)*, las cuales el mismo 25 de julio me dirijo al señor Ministro, reiterándole mis posiciones de esperar una entrevista, una contestación, cualquier propuesta abierta al diálogo, sin ninguna condición, a una propuesta que en abril se decía que no era la adecuada, que había parte, que no había parte... Pero díganme cuál. No sirven los 10 puntos; ¡pues muy bien!, no sirve ninguno; ¡háganme una! Ustedes me piden en Madrid en una entrevista personal con el señor Mauleón que haga una propuesta, y se la hago, que podía ser compartida o no. Y cuando llegué aquí, a Canarias, dije con toda... ese mismo día en que llegue aquí a Canarias, al siguiente día, digo: es un borrador-propuesta. Que puede servir o no servir, pero, como no hay nada, pues aquí hay algo, un documento, que enviado desde aquí intentamos negociar. Si no sirve, la que quieran.

Posteriormente se siguen haciendo declaraciones de aquella reunión de febrero, de 100 a 120.000 millones de pesetas de inversión ...*(Ininteligible.)* con el señor Ministro. Porque no vamos a negar que hay un estudio de las obras a invertir en Canarias, que han estado ambas direcciones generales en trato directo, y que ha seguido subiendo, subiendo, y en declaraciones de señores Diputados, muy respetables, ya vamos por 200.000 millones: ¡ojalá! Y cuando a

mí me dicen: ¡oiga!, sí. Pero si luego empiezo a leer declaraciones de responsables políticos que coinciden, y en absoluto tomen esto como un menosprecio de ningún tipo, de ningún tipo, pero que coinciden con el partido del Gobierno en Madrid, y empiezo a leer una y otra, y otra, y otra declaración, en nombre de miembros destacados y responsables del Gobierno en Madrid, yo es que cada día entiendo... digo: pero de qué estamos hablando. Porque miren, el Consejero de Obras Públicas no sólo se ha dirigido por escrito, sino que ha intentado y, efectivamente, ha tenido alguna entrevista con responsables máximos del Ministerio en Madrid, Subsecretario, y, espero, con el señor Ministro —están pedidas las entrevistas como comprenderán después del pronunciamiento del Gobierno—. Y yo lo que quiero es que me digan de una vez, a Canarias, en este caso al representante del Gobierno de Canarias... Porque la postura del Gobierno de Canarias está clara, la ha emitido en un acuerdo de Consejo de Gobierno en los puntos... que coinciden además con las últimas declaraciones que el señor Secretario General, señor Saavedra, en nombre del señor Ministro, pone en la última entrevista. Lo cual a mí me da una inmensa alegría.

Y cuando me preguntan los medios de comunicación, que no hay secreto tampoco, digo: miren ustedes, si eso es realmente así, mañana cojo un avión, ¡esta noche lo cojo, y firmamos!, ¡no hay problema ninguno! Pero yo no conozco ninguna redacción de Madrid, conozco esas declaraciones. No conozco ninguna contestación oficial; no conozco un solo documento que en Madrid haya dado conformidad a nada. Y, ¡claro!, si yo empiezo a leer todas esas declaraciones y me termino con la de hoy, ¡ya es que me asusta! Ya digo: qué tengo que creer. ¡Y no es que dude de las palabras de nadie! ¡No lo dudo, cómo voy a dudarlo! Pero ya no sé qué política se está empleando para aquí en Canarias decimos, decimos a los canarios, esto, esto y esto, y a la hora de la verdad los representantes públicos del Gobierno de Canarias, que tienen una relación e intentan en todo momento, constante, por escrito, por teléfono, personalmente hace quince días... pues no hay nada. Y entonces, evidentemente, no me extraña que el señor Diputado, y no me extraña que el 99% de los canarios, de verdad, cuando se hable de carreteras, ya no saben qué pensar. Porque la posición desde aquí lo ha sido y es abierta al diálogo, ¡es evidente! Lo que está claro es que en unas condiciones en las cuales coincidimos, parece ser, por esas últimas declaraciones de Madrid, de que sea iniciar dicha inversión en la cantidad que se pueda. ¿Por qué? —en el año 91—. Porque entendemos que teníamos y tenemos derecho a participar del Plan Nacional de Carreteras vigente; participar en el segundo plan en las cantidades que se acuerde. Yo creo que eso es lo lógico, ambos planes.

¿Por qué en ese punto? Porque, miren ustedes, el

segundo Plan de Carreteras, firmándolo ahora, firmándolo dentro de seis meses, firmándolo dentro de ocho, cuando se quiera firmar, lo que está claro es que todos sabemos que lleva una tramitación de una obra de una carretera, y son en el Gobierno central aproximadamente de 11 a 12 meses por los informes que tengo, y en el Gobierno canario de 9 a 11 meses también —puede salirse, que un trámite depende de la tramitación, pero eso es lo mínimo—. Con lo cual no vamos a tener ni una sola obra en Canarias hasta el año 93.

Los esfuerzos que el Gobierno canario está haciendo con, inclusive, sacrificando otras responsabilidades de distintas Consejerías para intentar mantener una red adecuada, mínimamente adecuada, yo creo que están ahí. Pero no puede seguir endeudándose el futuro de la economía de los canarios, porque no se haya decidido desde Madrid participar de un programa nacional en el cual —lo digo aquí, lo he dicho públicamente— nos asisten todos los derechos —constitucionales, estatutarios, de LOFCA y de todo—. Y espero que a ley, que impida, coarte, condicione o lo que quieran, para que esa obligación no se cumpla desde allí, desde el Gobierno central. Porque cuando me hablan de diferencias jurídicas, y me he juntado en mi corto conocimiento jurídico, pero sí tengo asesores jurídicos, y con varios asesores jurídicos en Madrid, y es que a la hora de hablar de escollos jurídicos nadie sabe dónde están los escollos. La última noticia que me dan es de una reunión el día 12 del presente mes, en unas declaraciones de un alto responsable de Madrid, donde me dicen que están buscando que el Gobierno de Canarias dé la titularidad jurídica al convenio. Y ya eso, ya es que, ya es que, ya... tampoco entiendo ya... con esa de dos días, con estas declaraciones y con lo otro... ¡yo no sé!

Yo sí les quiero decir, señores Diputados y señor Fernández, que hay una línea clara, un pronunciamiento claro del Consejo de Gobierno, donde dice —Consejo de Gobierno—: "El Gobierno de Canarias se mantiene firme en la defensa y conservación de las competencias de la Comunidad Autónoma canaria conseguidas en materia de carreteras y plasmadas en nuestro Estatuto de Autonomía, de acuerdo con lo que posibilitó en su día nuestra Constitución española".

Segundo. "Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno de Canarias perseverará en la gestión correspondiente con la Administración central para hacer viable las inversiones que las carreteras canarias demandan".

"Tercero. A estos efectos, el acuerdo de voluntades entre las dos Administraciones deberá incluir, entre otros, los siguientes puntos:

"A) La materialización de las inversiones habrá de

comenzar en el ejercicio económico de 1991 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

B) "Ejecutadas las obras asumidas por el Gobierno central, la gestión la tendrá el Gobierno de Canarias sin que, en ningún caso, se pierda la titularidad de la comunidad autónoma.

El cuarto es "el gobierno de Canarias ratifica con este acuerdo la gestión del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en esta materia quien siempre se ha expresado en nombre del Gobierno".

Para que no haya duda alguna, señores, duda alguna. En todas las entrevistas y conversaciones con el señor Ministro y Subsecretario y altos cargos en Madrid, el Gobierno canario, ¡jamás!, ha condicionado que se le dé dinero a Canarias para nosotros adjudicar, ni cosas por el estilo, ni la propuesta que se le hizo en el mes de abril. Dice con toda claridad: "El acuerdo que se tome, se le da el uso y la gestión para la materialización de la inversión y es el Gobierno central quien redacta los proyectos, evidentemente, con una comisión". Es lógico que no sea estilo hacer lo que se quiera, sino lo que necesitamos en Canarias y que, evidentemente, yo creo que Madrid tampoco va a hacer ningún disparate. Redacta proyectos, adjudica, dirige, coordinado, si lo quieren, porque le he prestado toda la colaboración que quieran y necesiten, y cuando la obra esté terminada, definitivamente recibida, en el tiempo que sea, que el tiempo tampoco será problema, vuelve esa obra a entregarse a la comunidad autónoma.

Se han dicho muchas cosas. ¡No hay tal cosa! Este Consejero ha estado y está abierto, y les puedo demostrar documentalmente que le dice al señor Ministro lo siguiente: "si usted no tiene tiempo para recibirme de día, de noche, si no es en Madrid, en el país del mundo que quiera, a la hora que quiera, estoy a su disposición para dialogar en el tema". Y, señores, yo más no puedo hacer. A mí lo que sí me gustaría es una cosa. Me gustaría, de verdad, que las fuerzas políticas canarias, de las cuales no dudo, de ninguna, de su buena intencionalidad, en estos casos cuando hay... Usted me decía, señor Fernández, que es un tema importante, pero un poco lo dejaba en el aire. Yo creo que hoy uno de los temas más graves de financiación, aparte de que los tenga, pero por cuantía y respuesta a una problemática que cada día se agudiza más, es la infraestructura de carreteras. A mí me gustaría que todas las fuerzas políticas, en esta postura que en ningún momento ha sido radical, y he pasado en Canarias por decirme en la prensa todo lo habido y por haber, y me he callado el 99% de las veces... —a veces tiene uno que contestar algo—. Pero he pasado por el tonto, por el radical, por el enemigo de Canarias en la lectura en la calle: "es que no se hace acuerdo porque el Consejero de Obras Públicas se mantiene en sus *perritos* y en lo otro, y en lo

otro..." Y me he callado y lo he soportado, porque entiendo que en política estoy al servicio de la comunidad autónoma y no en mi defensa personal. De todas formas, hay cosas que duelen.

Sí me gustaría... —termino— por decirles que me gustaría que las fuerzas políticas canarias vieses en este tema un tema de interés general, un tema donde todos debemos unimos en aras a que se cumpla un derecho para el pueblo canario. A mí no me valen manifestaciones de algunos políticos que dicen y llaman a la conciencia del pueblo canario, porque Madrid no tiene obligación de financiar carreteras en Canarias. Es gravísimo, es gravísimo. Creo que es un error que se cometió, y que cometió, y que espero que se arrepienta de él. Entiendo que es un derecho que nos ampara la Constitución, nuestro Estatuto, la LOFCA y, además, la necesidad. Y si todo eso es así —yo lo veo así, si hay alguien... evidentemente, me merecerá mucho respeto, pero no lo compartiré—, si eso es así, lo que necesitamos es unidad para que ese diálogo con la fuerza de todos pueda plasmarse en un convenio, en un acuerdo positivo para ambas Administraciones. Aquí no tiene por qué haber perdedor ni ganador de nada, ¡absolutamente de nada! Yo, es más, he dicho en algunos escritos, dirigidos oficialmente, que estoy a la disposición de todo cuanto quieran, pero no olvidando que, igual que estoy yo obligado a servir al pueblo canario, que está el responsable de un Gobierno central, porque formamos parte del Estado español.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor interpelante.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

Mucha tinta y poco asfalto, señor..., sobre este tema se ha derramado mucha tinta y poco asfalto. La verdad es que, después de escucharle, uno se queda más preocupado, porque la sensación que da... bueno, al final de su intervención conocí la respuesta a la interpelación, que es cuál es la posición del Gobierno. Usted me hizo la interpelación aludiendo y leyendo todos los documentos de prensa o comentándolos que yo había omitido, pero, al final, hemos conocido cuál es la posición del Gobierno y me deja mucho más preocupado, porque lo que se entiende, viendo —diría—, con toda franqueza, su patetismo en la tribuna, es que el Gobierno en este momento no obtiene, no tiene respuesta, a este problema en Madrid. No es que no tenga respuesta negativa, es que no hay diálogo en este tema, porque usted escribe, manda, llama, implora en cualquier parte del

mundo, en cualquier país, y Madrid no le responde. Y yo, en muchos casos, estoy de acuerdo con el señor Mardones, pero en éste claramente, cuando hace pocos días dice que éste es un problema que se resuelve políticamente. Usted ha aludido a casi toda la prensa y no ha aludido a todo. Unas son unas declaraciones del señor Mardones, hace un par de semanas, donde dice: "el problema de Madrid, de las carreteras, es una gestión política".

Y yo pregunto: esa gestión política, hángala pronto, que el señor Mardones haga pronto esa gestión política; que don Adolfo Suárez, que tan bien se lleva con los socialistas últimamente, que haga pronto esa gestión política; que don Lorenzo Olarte, probablemente, si también tiene buenas relaciones con Madrid —como comentaba hace pocos días: "mejor que nunca, mejor..."—, pues, que haga pronto esa gestión política. Porque tenga usted por seguro que el problema no se resuelve diciendo en esta tribuna todos, están todos —no hay nadie... yo no he escuchado en esta tribuna a ningún Diputado que diga que no defiende los intereses de los canarios—. Eso es obvio, y usted los defiende, claramente, me consta. Pero eso no resuelve el problema, señor Chacón. Preciso es, y parece que ahora hay un acuerdo, una posición unánime del Gobierno, que eso... yo creo que eso, sinceramente, eso no ha existido hasta hace pocas semanas. Esa posición expresa, un acuerdo de Gobierno taxativo, diciendo "ésta es nuestra posición", no se ha dado. Y yo creo que eso ha impedido que usted tenga un interlocutor, porque a veces hemos escuchado que decían: "no, yo..." Creo —si la memoria no me falla— que fue el señor Almunia quien hace algunos meses dice: "yo sólo me ciño a lo que pacté con el señor Olarte". Ese tipo de cosas no se hubieran dado si hubiera habido una posición tan expresa, tan taxativa como la que usted ha dicho aquí.

Y yo creo que todavía, con todo el énfasis que usted ha puesto, a mí me parece... —estaba tentado, cuando le estaba oyendo, diciendo: me parece que lo que se está dando es un diálogo de besugos, pero en honor a la cortesía parlamentaria no lo voy a hacer, no lo voy a decir (*Risas en la sala*)—. Pero está claro, está clarísimo, que, incluso, con todo el énfasis que usted ha puesto, leyendo ese acuerdo del Consejo de Gobierno, parece que ustedes emiten en una longitud de onda y Madrid emite en otra longitud de onda, porque no hablan de las mismas cosas, no hablan de las mismas cosas. Madrid dice: "yo deseo..." —o el señor Peña o el señor Cosculluela, cuando ha hablado—, "deseamos que se produzca un acuerdo para la gestión, el uso, la suspensión de la titularidad", y Canarias hace una defensa de las prerrogativas estatutarias, del marco competencial contenido en el Estatuto y en la LOTRACA, cosa que nadie cuestiona, parece claro que nadie intenta atacar el Estatuto. Y ustedes introducen un factor nuevo, que es sí estamos

de acuerdo, pero si se pone en el 91. Es decir, a mí me parece que la introducción de una exigencia de ese tipo en un marco de acuerdo, como es el que se deduce de todo ese escenario idílico en el que parece que ha vivido el Gobierno de Canarias con el Gobierno central en los últimos tiempos, desde el voto famoso del señor Mardones hacia acá... —eso es lo que se quiere hacer ver—, y a mí me parece que cuando se están aprestando o se están disponiendo los argumentos para abrir una negociación formal... más que una negociación formal es llegar a un acuerdo, porque yo creo que todo está negociado: los proyectos existen, el costo está calculado, las dificultades que han existido, no le gustaba al convenio que usted proponía —a mí tampoco, señor Chacón, *entre paréntesis*—... Me parece que alguna responsabilidad sí ha tenido usted en esa defensa numantina del convenio del que usted no obtenía respuesta, entre otras cosas porque ése es un instrumento que no funciona, y lo hemos visto hace pocos días en la Comisión de Obras Públicas cuando usted decía: "he cedido la responsabilidad en la construcción, en la ejecución de unas obras al Cabildo de Tenerife, por un convenio, y las obras están que no se acaban".

Es decir, usted está haciendo con algunas instituciones, con el Cabildo de Tenerife —por volver al tema del debate en la Comisión de Obras Públicas hace unas semanas—, una serie de cosas, que parece que es lo que quiere evitar el Ministerio cuando dice: "el convenio no me gusta". Y usted reconocía, porque al final cuando yo le preguntaba: "pero, vamos a ver, ¿quién está haciendo esa obra?, ¿cómo se financia?, ¿cuándo se va a...?, ¿es una carretera de la comunidad autónoma?" Y usted no sabía darme respuesta a problemas que afectan a sus competencias y a sus responsabilidades.

Termino. Cuento con el respaldo, estoy seguro de que en este..., mire, es posible que en otras cuestiones no nos pongamos de acuerdo, pero, hablando de pesetas, verá usted cómo enseguida nos ponemos de acuerdo. Pero, ¡claro!, cuando usted, el Gobierno —dice—, introduce un factor nuevo en el debate —"sí, pero que me pongan la primera partida en el 91"—, está claro que no están favoreciendo un entendimiento, porque están condicionando un diálogo que es preciso que se restablezca, en este tema —probablemente, en otros las cosas..., no lo sé, no tengo motivos para decir que no hay un buen nivel de entendimiento en otras cuestiones—. Pero no hay más que oírle y verle la cara —no está la televisión para que usted se viera esta tarde en el informativo—, verle su cara aquí esta tarde diciendo... —he tomado alguna nota de algunas cosas que decía— (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) —termino, señor Presidente—, cuando decía... ¡en fin!, lo de menos. Usted decía una cosa que era —dice— "no sé cuál es la política;" venía usted a... —no es textual la cita porque no la encuentro en mis papeles en este momento—.

¡Claro!, escuchar al responsable de la Consejería decir no sé en este momento cuál es la política y que usted esté a expensas de lo que la Diputada señora Pelayo diga o no diga, pues, sinceramente me parece que no es lo adecuado —lo adecuado— para buscar la solución a un problema que, no es necesario que usted me lo recuerde, ¡es el más importante que yo creo que en este momento tenemos en materia de infraestructuras! Es tan importante que por eso le he interpelado dos veces, y por eso preparo una moción para presentarla mañana en el Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor interpelado, el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín): Gracias, señor Presidente.

Miren, señores Diputados, señor Fernández, no hay diálogo... ¡No!, diálogo sí hay, pero no hay acuerdo. Y diálogo hay cuando exactamente hace 15 días se termina de firmar el convenio de aluminosis. Lo que no hay es acuerdo y diálogo directo en estos momentos. Pero coincidimos, si coinciden las últimas declaraciones, dije con toda claridad, del señor Saavedra, en boca del señor Cosculluela, coincidimos perfectamente. Es solamente plasmar el documento. Eso es lo que intento, y, desde luego, por mi parte no ha faltado: he estado en Madrid posteriormente, tengo solicitadas visitas, pero no ha coincidido. Evidentemente, yo comprendo que —y lo reconozco así— antes de fin de mes las expectativas que hay son de que me pueda reunir con el señor Ministro y, por lo menos, avancemos en el tema. Pero diálogo sí lo hay y hay acuerdos —entiendo— positivos para ambas Administraciones.

Lo que como comprenderá oyendo.. y lo dije en ese sentido, sólo en ese sentido, cuando le decía: "es que no entiendo la política de carreteras en este aspecto", es por las distintas declaraciones que se producen. Porque cuando a mí me dicen que están pendientes de que yo firme, pues no sé lo que quieren que firme, porque hasta ayer, que yo sepa, no hay ningún borrador, ¡absolutamente ningún borrador! Por lo tanto, a mí no se me puede pedir que firme, por lo menos, debe de haber algún error en algo para que firme en blanco. Esa es la diferencia. ¡Pero diálogo lo hay!; no es fluido, no ha habido acuerdo, espero que coja un ritmo. Yo dije en abril que —y lo dije en febrero—, que antes de final de año esperaba y deseaba... y creo que con optimismo podemos conseguir un acuerdo.

Cuando dice usted que condiciona el acuerdo de Gobierno a la inversión desde el año 91... Mire usted,

señor Fernández, desde mi primera entrevista en septiembre del 87, en ese diálogo que se abrió para las distintas materias, dije al señor Ministro que cualquier acuerdo entendía que debía de ser, cuando se produjese en materias de carreteras, participando en la cantidad que fuese, pero con darle el derecho —lo que yo entiendo como derecho— a participar en el Plan —actual— Nacional de Carreteras.

No condicionado a cantidades. Pero, ¡hombre!, si creemos que tenemos un derecho —y ahí se manifiesta, por lo menos yo no tengo ningún informe contrario—, que menos que se inicien obras desde ya, desde el año 91. Y le puedo decir algo más: en el primer borrador del Presupuesto del Gobierno central, del Gobierno de la nación española, existía una partida presupuestaria de 1.000 millones de pesetas, ¡que desaparece posteriormente!, y miren en qué fechas desaparece. No sé las razones, pero desapareció.

Yo no he hecho defensa de mi propuesta, señor Fernández, creo que usted se ha equivocado. He puesto una propuesta allí y he dicho sí es... ¡y lo dije allí, al señor Ministro, en las declaraciones que se producen en una rueda de prensa a la media hora, y aquí desde que he llegado!: es un borrador propuesta abierto, abierto al diálogo, sin ningún tipo de impedimento por mi parte para negociar uno, 10 o lo que quieran. Por lo tanto, de lo que sí hago defensa —y la he hecho y la seguiré haciendo mientras sea Consejero de Obras Públicas— es de algo a lo que estoy obligado, a nuestro Estatuto de Autonomía. Y creo que en eso ya, por suerte, han cambiado muchas cosas, ¡por suerte!, pero, desde luego, desde este Consejero no, lo cual me alegra.

Y sobre convenios, señor Fernández, la Consejería de Obras Públicas... Yo no puedo descalificar el convenio, porque está celebrando cientos de convenios al año. Hoy prácticamente las obras que la Consejería de Obras Públicas..., todas las que puede, las ejecuta por convenios en los distintos ayuntamientos y cabildos de Canarias, y están funcionando, salvo excepciones, que siempre las hay, o impedimentos especiales, pero están funcionando muy bien.

Y mire usted, cuando a mí se me pone, o se ponía, que el convenio con Baleares salió mal, yo sé que salió mal, pero salió mal porque se quiso, porque un convenio, cuando se dice en un convenio —y usted sabe mucho de convenios, porque los ha estudiado muy bien por sus responsabilidades que ha tenido y que tiene, evidentemente, como Diputado, pero anteriormente como Presidente del Gobierno—, solamente tiene usted que poner las cláusulas, en las cuales para proveer cualquier modificado o lo otro será aprobado por ambas partes. Por lo tanto, ya no cabe que nadie se dispare. Ahora, cuando se hace un convenio abierto y que gaste lo que quiera, y ya

veremos, entonces, sí se puede caer en ese error. Por lo tanto, el sistema de convenios debe de funcionar, aunque no sea el acuerdo este por convenio, que puede llamarse de lo que quieran; me da igual. Lo importante es que dentro de la línea que hemos marcado, y en la que parece ser que coincidimos... Y reitero que hay diálogo y espero que la solución sea lo antes posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno para fijar posiciones, aquellos Grupos que lo deseen.

¿Izquierda Canaria Unida?

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenas tardes.

Señor Consejero, yo he tenido una sensación realmente complicada, compleja, difícil de expresar y quiero intentar ahora hablar en lo máximo de seriedad de que soy capaz, porque a lo largo de esta intervención que usted ha hecho hoy, que es justo el correlato de otra intervención que usted hizo, hará cosa de un mes, y que, si las cosas continúan, será la que dentro de un mes se produzca, yo creo que en este Gobierno, si existe, lo están dejando solo (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando su lugar el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena*). Yo creo —y se constata— que, salvo el Consejero de Hacienda, que por razones obvias tiene una visión horizontal —y después hablaré de lo que él ha conseguido en relación con este tema—, aquí estamos, todo el mundo, preparando elecciones de 1991, y nadie está gobernando, y que da la impresión de que somos lo que no somos. Alguien de fuera observa lo que aquí ha ocurrido y no quiero decirle la calificación que nos daría a todos, a todos aquí, diciendo si estamos perdiendo el tiempo o nos estamos simplemente autoflagelando o estamos reiterando mes tras mes todas estas historias.

Y quiero también decir que, a mi juicio, existe, no sé por qué razones, una situación de bloqueo en la otra parte. Pero —y lo decía el señor Fernández antes y yo coincido con él— éste es un tema importante de esta semana, no del mes que viene, de esta semana. Y la cosa no consiste en decir: "mire usted", y no consiste en, probablemente, que ya lo diga usted, señor Consejero, con todo el aprecio que le tengo, pero, en fin, hay jerarquías de Gobierno, y este tema está rebasando todas las cotas de la aceptabilidad. ¡Todas!

Yo, en este sentido, quiero recordar que, mientras nos enfrascamos en absurdas historias, ¡absurdas! —y

lo subrayo miles de veces—, a veces parecemos aquí Groucho Marx y sus hermanos: ¡todos juntos! Quiero decir que, mientras estamos en este estéril debate que no nos conduce a ninguna parte, el Consejero de Hacienda ha estado llevando adelante una negociación, y en este momento yo traigo aquí lo que él de sobra conoce, que es el artículo 91 de lo que representa en este momento el régimen de las inversiones públicas: compensación, derecho insular, que ha estado pactado por el Gobierno de España, por el Gobierno de Canarias y por los Cabildos, y yo no me resisto a no leerlo.

El otro día hablé de lo que significaba la *Ley de Aguas*, que estaba allí —ya lo dije, no vuelvo más—. Este: "De conformidad..." —y perdonen ustedes, pero es que es fundamental leerlo para después continuar— "De conformidad con lo prevenido en el artículo 138.1 de la Constitución española y el 54 del Estatuto de Autonomía" —dice el acuerdo al cual se ha llegado—, "se considerarán de interés general, a efectos de la inclusión de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado, las obras de infraestructura y las instalaciones de telecomunicación que permitan o faciliten la integración del territorio del Archipiélago en el resto del territorio nacional".

Si es posible —y lo es aquí— pactar, con sentido común, cómo mes tras mes, semana tras semana, y nos enredados en que don Jerónimo dijo, doña María Dolores Palliser dijo, o yo dije, o yo dije... Estamos al final personalizando el debate; no solamente usted, don Ildefonso, pero estamos personalizando el debate. Yo no sé qué historias... están las elecciones ahí y es legítimo que todo el mundo se sitúe, pero éste es un tema que no es para las elecciones, ¡esto es un tema para resolverlo ya! Y yo creo que están todas las piezas encima del trastero para resolver el tema, pero con absoluta evidencia. No se está poniendo, a mi juicio, fuerza política y voluntad política, y estamos todos enredados en no sé qué otras historias. Y aquí hay gente con responsabilidades: el Partido Socialista tiene una responsabilidad evidente, y él tiene que jugar un papel, y de seguro que lo juega; y ustedes, los dos partidos que apoyan al Gobierno, tienen unas responsabilidades del demonio. Y esto es un mes tras mes: una semana pide la comparecencia uno, la otra el otro... ¡Pero es que esto es vergonzoso! ¡Estoy abochornado! Y, por mi parte, desde luego, lo que digo es que sí hay posibilidades de acuerdos políticos, y estoy de acuerdo con usted, don Fernando, en el máximo nivel que estos temas se resuelven, y, por lo tanto, en el máximo nivel que existan las correspondientes preferencias en tiempo, en dedicación, en espacio, en esfuerzo, en pensamiento, y yo digo aquí que no las hay, porque si las hubiera, éste es un tema que a estas alturas, don Jerónimo —usted lo sabe—, estaba resuelto.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor González Viéitez.

¿Grupo Popular? (*Pausa.*) Nada. ¿Agrupaciones Independientes?

Señor Ucelay, tiene usted la palabra.

El señor **UCELAY SABINA**: Gracias, señor Presidente.

La fijación de posiciones en torno a esta cuestión por parte de mi grupo político es simplemente continuar lo que es una toma de conciencia por parte de este Parlamento de los problemas que tiene la Comunidad Autónoma canaria en cuanto a su financiación.

Es la tercera vez que volvemos a incidir sobre la misma cuestión, y para mí me resulta realmente esperanzador que las posiciones en torno a la defensa de lo que son los derechos objetivos y ya casi cuantificados de Canarias, en cuanto a las prestaciones que debe recibir con el criterio de solidaridad y de justicia distributiva, se van imponiendo cada vez más y da la impresión, y se ve claramente, de que hay un partido que se va quedando solo. Yo, en este sentido, pienso que soy más pesimista que el señor Viéitez. Es decir, en ese diálogo con Madrid, esta mañana tuvimos una prueba palpable. En la aprobación de una proposición no de ley nuestra y del Partido Popular por esta Cámara no se limitó simplemente a enhestar y a pedir justicia al Gobierno del Madrid, sino, incluso, a recurrir a los tribunales, porque vemos que en un tema que es todavía más importante que éste, como la educación, no hay posibilidad de diálogo. Y el contenido de la proposición no de ley es tan claro que explica que la respuesta al Gobierno de Canarias sea: "vaya usted a hablar con las otras Comunidades, es decir, con el de la casa de al lado, para que le dé su parte". Yo creo que eso no es ni siquiera presentable. Nosotros, estoy convencido, y hoy no será el momento, pero, evidentemente, lo tenemos que reflexionar todos; estoy absolutamente convencido de que tenemos que cambiar, de alguna forma, entre todos, y trascendiendo, incluso, de los planteamientos exclusivos de los partidos políticos, lo que es resolver las necesidades perentorias y fundamentales de Canarias. Estoy convencido de que con la mecánica llevada hasta ahora, de que de persistir en estos mecanismos, no vamos a resolver ninguno de nuestros problemas.

Yo pienso —y mi partido así lo cree— que, desde luego, los posicionamientos de esta Cámara van a tener que ser cada vez más duros, más firmes y más explicados, y, probablemente —no me duelen prendas en decirlo—, si va a haber una moción y una resolución, probablemente, en torno al tema de carreteras,

este Parlamento pueda al filo de la misma tomar decisiones, y nosotros, quizás, planteemos también cuestiones de cierto nivel de exigencia a ver si, de una vez y por todas, lo que son criterios de objetividad, de justicia, de necesidad, perfectamente clara, y por todos asumida, con todos los partidos o sin todos los partidos, somos capaces de llevarlo a cabo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Ucelay.

¿CDS?

El señor Bonis tiene la palabra.

El señor **BONIS ÁLVAREZ**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, despejar alguna duda que aquí se ha dejado caer, como el que no dice nada: gobierna el Gobierno. El decir que aquí nadie está gobernando en el tema de carreteras, pues, parece un tanto absurdo: ¡gobierna el Gobierno!

Y por supuesto, señor Consejero de Obras Públicas, no está usted solo, por lo menos por lo que respecta a mi Grupo tiene usted... (*Fallo en la grabación.*)

Ya, dijimos, el CDS... (*Fallo en la grabación.*), hace tiempo, que una de las salidas que... (*Fallo en la grabación.*) carreteras —yo no tengo la culpa de las cuestiones técnicas—, el contencioso de las carreteras podría ser la fórmula que se arbitrara en el artículo 91 del Proyecto de Ley fiscal que en estos días estamos analizando en la Cámara. Y ese artículo... (*Fallo en la grabación.*) y uno dice que "se programará o que, anualmente, se hará un programa de inversiones públicas en Canarias al objeto de dar cumplida respuesta a lo previsto en el artículo 138 de la Constitución para dedicarlo a obras de infraestructura, donde participarán en... (*Fallo en la grabación.*) el Estado, las comunidades autónomas y otras instituciones, con el objetivo de coordinar la inversión pública en el archipiélago canario". Y, probablemente, ésta será la vía adecuada para solucionar un contencioso que no es de hoy ni del mes pasado ni del año pasado... (*Fallo en la grabación.*), que parte exactamente desde que se negociaron las transferencias de carreteras entre Canarias y el Estado.

Yo no voy a incidir en debates pasados, en argumentos retorcidos, en argumentos complicados que se han venido dando desde entonces, porque creo que todas sus Señorías los conocen perfectamente. Lo que

sí que es cierto —y nadie puede negar— es que en estos momentos, independientemente de que haya elecciones el año que viene, parece que se ha cogido el toro por los cuernos, y parece que se le quiere dar una solución definitiva al problema de las carreteras en Canarias. Y se ha cogido el toro por los cuernos porque, como muy bien decía el señor Viéitez, en el Proyecto de Ley fiscal se aborda el problema para dar una solución definitiva a través del artículo 90 y del artículo 91. Y se ha cogido el toro por los cuernos porque recientemente el Consejo de Gobierno ha mandado una propuesta a Madrid para desbloquear una situación con motivo de un planteamiento del Estado a través del señor Almunia en la mesa de transferencias. Y yo creo que estos datos son suficientemente significativos como para poder acordar entre todos que se está gobernando en esta materia.

¿Que es difícil?... ¡lo es! Ya decía antes que no es nuevo el contencioso y que el contencioso parte desde la negociación de transferencias entre el Estado y Canarias de las carreteras. Pero indudablemente lo que mi grupo no puede aceptar —y no puede aceptar mucho menos aquí, en el Pleno de la Cámara— es decir que no se está haciendo nada y que es vergonzoso. Vergonzosas en políticas son muchas cosas, pero cuando se ve y se está viendo que día a día se están intentando dar soluciones a problemas existentes, a problemas que podemos decir —y en este caso yo creo que coincidiremos todos— que estaban engranados, no se puede decir que el problema sea un problema vergonzoso. Lo que hay que tener es voluntad política por ambas partes, y en estos momentos yo creo que, tanto por parte del Estado, por el Gobierno central, que ha expresado su voluntad política, como por el Gobierno de Canarias, que a través de un acuerdo de un reciente Consejo de Gobierno también ha expresado su voluntad política de desbloquear el tema, estamos en el camino correcto de dar solución a este problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Bonis.

¿El Partido Socialista?

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Desde luego, cuanto más escucha uno, más perplejo queda, porque oír en esta tribuna a un miembro de los partidos que apoyan al Gobierno que este Parlamento tendrá que ser mucho más duro en sus exigencias y en sus acuerdos y en sus planteamientos, y que va a tener que, incluso, recurrirse a la justicia para pedir lo que es justo —valga la redundan-

cia... Sin embargo, oír a otro miembro de otro partido que también apoya al *...(Ininteligible.)* de Gobierno haciendo un canto a la esperanza, porque cada vez es más fluido el acuerdo, y que va a tener un entendimiento entre los gobiernos o va a resolverse el problema de la financiación de la Comunidad Autónoma canaria mediante el nuevo acuerdo de que se acometa el *...(Ininteligible.)* cuando se acometa la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas, causa una perplejidad más, añadida a las que esta tarde hemos oído sobre el tema de la resolución del problema de las carreteras.

Oír al señor Chacón, en réplica al señor Fernández, cuando le dijo que no había diálogo, decir que sí, que sí, después, había diálogo, pero lo que no había era acuerdo, oír después al señor Ucelay decir que no había diálogo entre Madrid y Canarias, no hace sino aumentar todavía más la serie de incongruencias, de perplejidades que tiene uno que oír permanentemente en este tema de lo que esta mañana, de lo que esta mañana, se dijo en esta tribuna, se le escapó a un miembro de los partidos que apoyan al Gobierno, cuando dijo que una vez más... —ese partido, concretamente, era el CDS, el señor Sastre Merinero— no hacía sino sumarse, una vez más, a esa escalada, a esa escalada, de reivindicaciones que hacia Madrid había que hacer. Y eso es lo que permanentemente, permanentemente, se sucede desde esta tribuna, se sucede en las declaraciones de los miembros del Gobierno y de los partidos que apoyan al pacto: una escala permanente de reivindicaciones y de hacerse... decía esta mañana un compañero mío, de llorar o de pedir sin el rigor a veces, sin la voluntad a veces de que eso se resuelva. Y digo voluntad porque, cuando el señor Ucelay reclamaba antes intervenciones, en este caso concreto de las carreteras al que nos ceñimos, Madrid quiere, ¡Madrid quiere!, y ha encontrado hasta ahora sólo las reticencias habidas y por haber para que se pueda hacer esa inversión que Madrid quiere hacer. Porque parece que la voluntad es esa escala de reivindicaciones, esa escalada de, permanentemente, echar la culpa a Madrid de todos nuestros males.

En este tema de las carreteras, señor Chacón, ¡ya está bien! Alguien dice siempre en los debates, o en algún determinado punto del orden del día del Parlamento, que es el tema estrella. Esto fue el tema estrella, sigue siendo el tema estrella, y ya no es una estrella —esa estrella fugaz que a veces vemos pasar por el firmamento—, esto ya es un Sol permanente que nos está deslumbrando totalmente todos los días, y parece que mucho más deslumbrando al Gobierno de Canarias, porque no encuentra la solución adecuada para poderlo resolver.

En la última comparecencia, señor Chacón, usted nos dijo que al día siguiente el Consejo de Gobierno ya tenía un borrador abierto, etcétera, etcétera, y que

lo iba a proponer o que se iba a aprobar. También nos dijo que estaba de acuerdo con unas declaraciones del señor Saavedra —declaraciones que, por cierto, no son recientes, son de hace bastante más de un mes— sobre cómo se debía ceder esa gestión temporal, que es lo que dijimos nosotros ya en aquel debate del 20 de junio, en la primera interpelación del señor Fernández, de cómo se debían resolver, esa solución, que era la cesión temporal de aquellas vías, y le dimos ejemplos de algunas de las soluciones que estaban adoptando las otras comunidades autónomas en la Península. Acuerdos... y si usted dice estar de acuerdo con esas declaraciones de nuestro Secretario General, después no se vieron plasmadas estrictamente en ese borrador que usted dice que ha presentado, o que después tomó el acuerdo de Gobierno, para enviarlo a Madrid. Acuerdo en las declaraciones, pero usted introduce factores nuevos, cual es la exigencia de la inversión o de tener una cierta inversión en el año 1991, que ahora le comentaré.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Señor Chacón, usted nos ha hecho aquí una lectura de muchas declaraciones muy antiguas, y yo creo que el problema principal, éste es un tema que viene desde mucho tiempo —se lo dijo antes el señor Fernández—, es que el Gobierno canario y los partidos que apoyan al pacto no han tenido hasta hace bien poco, hasta después exactamente de la última comparecencia de usted, una posición unitaria. Leyendo declaraciones —que también nosotros tenemos y sabemos leer—, se producen diferentes. Unas declaraciones de un Consejero del Gobierno donde está en principio de acuerdo con el señor Almunia, manifiesta estar de acuerdo con el señor Almunia, pero haciendo hincapié en la titularidad o en la exigencia del Estatuto de Autonomía. El propio Presidente del Gobierno en unas declaraciones dice que "no se le caerán los anillos por ceder competencias en materia de carreteras a Madrid si se producen las transferencias"; lo dijo el Presidente del Gobierno textualmente: "no se me caerán los anillos si tengo que ceder las transferencias de la comunidad autónoma". Y es más: cuando sale de la entrevista con el Presidente del Gobierno de España, el señor Felipe González, también manifiesta que comentaron el tema y que parece ser la solución menos mala.

El propio señor Bonis en unas declaraciones dice exactamente que "no es un problema político o que no es un problema de trascendencia... carece de trascendencia política quien ostentase en ese momento la titularidad de las carreteras que se fuesen a invertir". Usted, entonces, hace una declaración muy fuerte donde le dice que "prefiere dimitir y que dimitirá antes que ceder ninguna transferencia al Estado de las competencias del Estatuto de Autonomía", etcétera, etcétera.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Le ruego...

El señor ARMAS DARIAS: Sin embargo —termino enseguida, señor Presidente—, sin embargo, va reconvirtiéndose de esa actitud numantina que usted tenía... sí, reconvirtiendo, usted es un Consejero reconvertido a través de las posiciones de Gobierno. Tan reconvertido que ahora hay muchas conversaciones que se llevan a través de la Comisión de Seguimiento y de Transferencias, y no usted directamente, según declaraciones del señor Álvarez Pedreira, precisamente hechas en La Gomera —Comisión de Coordinación—, precisamente hechas en La Gomera, a raíz de la clausura del Congreso, de periodistas, *Información en Libertad*.

En fin, también nos ha leído unas declaraciones de la señora Pelayo, y aquí termino diciendo lo de la exigencia de inversión en el 91. Usted —el Gobierno— con esto ha dilatado el tiempo, ha hecho el tiempo de la respuesta para hacer imposible eso que usted ahora lo pone como condición, como condición imprescindible, de que empiecen las inversiones en el 92. Tan tarde, tan lenta ha sido su respuesta que hace prácticamente imposible eso que usted ahora pone como una condición necesaria e imprescindible para invertir.

Nos leyó unas declaraciones de la señora Pelayo, Diputada Pelayo, de que le hacían incomprensible, una vez más, todo este problema. Se olvidó de leer que al lado justo, justo en el mismo papel en que están las declaraciones de la Diputada señora Pelayo, hay unas declaraciones del Diputado señor Mardones, donde dice que "a estas alturas de debate de los Presupuestos es prácticamente imposible la colocación de ninguna partida" —y lo dice el Diputado señor Mardones— "para 1991", y usted, sin embargo, introduce ese factor nuevo. Está en el mismo papel en que usted nos ha leído las declaraciones de la señora Pelayo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Armas, le ruego que termine.

El señor ARMAS DARIAS: Termina, para decirle, señor Consejero, una vez más qué es lo que pretende con esa exigencia, qué es lo que pretende con esta dilación de tiempo de que diálogo sí, si diálogo no... Pues pretende seguir con esa escalada que dije antes y que esta mañana se le escapó a un miembro del Gobierno de seguir echando la culpa al exterior, exigiendo al exterior y no, y no buscando las soluciones efectivas, que ya nosotros le apuntamos —que ya nosotros le apuntamos, no sólo vía declaraciones, sino hechas públicas en la tribuna, no

en esta porque no estaba terminada, sino en la tribuna que se nos cedió gentilmente para hacer los debates—; le decíamos cuál era la solución, y eso fue hace más de seis meses y usted hasta ahora todavía, hace prácticamente... es el único documento que usted puso escrito sobre el tapete para poder discutir el debate de las carreteras. Ha perdido usted el tiempo suficiente para que eso se pudiese hacer; como tenían voluntad en Madrid, y se lo contestó el señor Mauleón al señor...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Armas, por última vez...

El señor ARMAS DARIAS: *...(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Señor Armas, por favor!

El señor ARMAS DARIAS: Termino enseguida, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Hombre, es que está duplicando usted el tiempo.

El señor ARMAS DARIAS: Bien. Pues le dijo el señor Mauleón al señor Mardones en una pregunta que tenía el dinero preparado, pero que el tiempo era el que faltaba para hacer esa inversión, y usted agotó ese tiempo. Esperemos que, pese a todo, haya la solución a los problemas por el camino que le hemos indicado hace ya mucho, mucho, mucho tiempo.

Gracias. Perdone, señor Presidente.

(El señor Ucelay Sabina solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¿Perdón?

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): *...(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¿Y por qué habla usted?

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño):

Por alusiones.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¡Por alusiones!..., bueno, tiene usted un minuto.

El señor UCELAY SABINA: Simplemente para contestar las alusiones del portavoz del PSOE.

Realmente yo no me sorprendo en absoluto de que, precisamente, como miembro del Partido Socialista se sorprenda —y valga la redundancia— de que no coincidamos el CDS y nosotros hablando como partidos políticos en el 100 por 100, pero a veces sucede. Es decir, a veces hay discrepancias y unos pueden pensar una cosa y otros otra y tener cada uno su opinión. En este caso no coincidimos al 100 por 100, porque es más optimista que yo, el señor portavoz del CDS, y cree que el diálogo todavía es posible con Madrid. Yo pienso que no, que ese diálogo lo cierran permanentemente y que, por tanto, en ese sentido creemos que el único camino que le está quedando a esta comunidad autónoma es el de que se cumplan las leyes. Y como comentario a éste diré que la lectura que ha hecho el señor Viéitez es casi impensable y resulta ridícula, que en un papel el Gobierno haya suscrito y firmado que va a cumplir la ley, que simplemente va a aplicar el artículo 15 de una ley que está en vigor. Eso es tan lamentable que reconoce la necesidad y se niega —no sabemos por qué— a cumplirlo, aunque tenga un mandato legal.

Yo, por tanto, lo que sí me gustaría plantear es que hay... la dificultad la comprendo, la que tiene el Partido Socialista en estos temas —en el de esta mañana y en el de ahora—, y que realmente tendrán que hacer un esfuerzo de mayor imaginación para conseguir, conseguir, que los problemas de Canarias se resuelvan por las vías adecuadas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias.

(El señor Bonis Álvarez solicita el uso de la palabra.)

No ha lugar ya.

El señor BONIS ÁLVAREZ (Desde su escaño): *...(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¿Perdón?

El señor BONIS ÁLVAREZ (*Desde su escaño*):
...(*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): ¿Qué ha habido?

El señor BONIS ÁLVAREZ (*Desde su escaño*):
...(*Ininteligible.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): No ha habido alusiones..., bueno, un minuto solamente.

El señor BONIS ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente.

A mí la intervención del Diputado don Erasmo me ha dejado muy preocupado, porque si él tiene buena información de Madrid, he podido deducir que no va a haber inversiones en el 91, y me atrevo a decirle que la disculpa de las enmiendas no es disculpa suficiente, porque hay otros mecanismos presupuestarios que permitirían la inversión, por ejemplo, la modificación de crédito; el Presupuesto del Estado tiene bolsas muy grandes, mucho más grandes que las que tenemos en el Presupuesto de Canarias. Si el Estado quiere invertir y realmente tiene intención de invertir en las carreteras canarias en el 91, puede.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Bonis.

(*El señor Saavedra Acevedo solicita el uso de la palabra.*)

Señor Saavedra, ¿en base a qué, por favor?

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, por alusiones, evidentemente, porque he sido el más aludido a lo largo de esta interpelación, casi más que el propio Consejero de Obras Públicas.

Yo lo único que quiero es tomarle por la palabra. Ha dicho aquí, en esta Cámara, que está totalmente de acuerdo con mis últimas declaraciones —yo no sé cuáles son mis últimas declaraciones, pero supongo que serán las del mes de octubre—: si es así que recojan en el documento del Gobierno —punto— estrictamente lo que se dice ahí, y verá cómo hay acuerdo inmediatamente. Ahora, si quieren meter y aprovechar —es la típica táctica, y el señor Ucelay está aquí,

como ya se ha dicho también por el señor Viéitez, está más ya pensando en las elecciones de mayo próximo que en la acción de Gobierno—, pues, entonces, claro, vayan ustedes poniendo obstáculos y entonces sí que van a poner en peligro, no los 10.000 millones o 12.000 millones que pretenden meter modificando la Ley nacional de Carreteras, porque no es los Presupuestos, es que hay otro plan nacional que acaba el 31 de diciembre del 91, cosa que no se dice. Olvídense de ese plan, vayan y piensen que lo que se está buscando es, en sus manos está la responsabilidad, obtener 120-130, o los que sean, miles de millones del segundo, segundo Plan Nacional de Carreteras. Si está de acuerdo con esas declaraciones, plásmenlo en un acuerdo. No lo han plasmado: ¡por algo será!, por lo visto no hay tanta conexión entre las fuerzas del Gobierno, y no hablo más.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Saavedra.

(*El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Chacón Negrín, solicita el uso de la palabra.*)

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín): Gracias, señor Presidente.

Señor Erasmo, mire usted, la propuesta para participar, pedida por el Gobierno canario en el año 90 —decía en la propuesta 91—, está desde abril en manos del señor Ministro. No se desconocía y en el borrador de Presupuestos constaban —y le puedo enseñar la fotocopia de ese borrador de Presupuestos Generales del Estado— 1000 millones de pesetas. Han desaparecido.

Señor Saavedra, mire usted —siento decirle—, ruego tenga una comunicación para Madrid. No lo había dicho, pero posterior a esas declaraciones he estado en Madrid y no se define lo mismo. Ruego vuelva una comunicación, porque si está en la línea que usted lo dice, este Consejero ha estado posteriormente y todavía esa línea no se ve, esa línea que usted declara en Canarias en Madrid no coincide. Yo le rogaría, y estoy a su entera disposición, para si quiere viajar juntos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manri-

que de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, RELATIVA AL PLAN AUTONÓMICO SOBRE DROGAS.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Llarena): Siguiendo interpelación: Del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, relativa al Plan Autonómico sobre Drogas.

El señor interpelante.

El señor **RODRÍGUEZ GARCÍA**: Señor Presidente. Señores Diputados.

El motivo fundamental de la interpelación es el problema, grave problema, que se está produciendo, no ya a nivel mundial y a nivel de España, sino concretamente en Canarias respecto al tráfico y consumo de drogas y la sensibilización que nuestra población, especialmente donde más incide, como es en Gran Canaria, tiene sobre este problema, de tal manera que se está convirtiendo en un auténtico clamor que ha determinado que se reúnan grupos de personas a nivel individual o a nivel de barrio para combatir este problema y, además, pronto, mañana exactamente, habrá una manifestación en este mismo sentido.

El problema de la drogodependencia es un problema de ámbito personal, es un problema familiar y es un problema social. Y, quizá, consciente del grave problema que significa el consumo y tráfico de drogas el Gobierno, el Gobierno de la nación, por Real Decreto 1667, del 85, ejecutó o puso en vigor un Plan Nacional de Drogas para que fuera recogido o ampliado por las comunidades autónomas y, en función de este plan, la Comunidad Autónoma de Canarias también ha desarrollado el Plan Autonómico sobre Drogas para el bienio 1989-1990, estableciendo en este plan una serie de prioridades y una serie de programas que pivotaban o pivotan sobre cuatro patas fundamentales: primero, la prevención; segundo, la asistencia; tercero, reinserción social del toxicómano, y, cuarto, coordinación institucional.

Pues bien, en orden a estos programas elaborados por el Gobierno o por la Consejería, muchos de ellos no se han cumplido, otros no se han desarrollado y otros se han desarrollado a medias, y algunos se han desarrollado casi en su totalidad. La impresión que tiene este grupo parlamentario, que coincide, además, con la impresión de la población canaria, es de que

el Gobierno no ha hecho lo suficiente en este punto. Y hace unos días, o hace poco tiempo, por el Cabildo Insular de Tenerife, se ha publicado un libro, *El pueblo canario opina sobre la droga*, en que estadísticamente se demuestra que también nuestro pueblo opina como nuestro grupo, pues entiende la mayoría de los canarios que el Gobierno no hace nada para solucionar el problema de la droga. Y arroja el siguiente resultado: que no hace nada, 45,9%; que hace algo, el 17%; que hace lo suficiente, 5%; que no hace absolutamente nada, 0,9%.

Y también —por lo que diremos luego—, cuando se le pregunta sobre las soluciones, las soluciones para el problema de la droga, hacen hincapié en que lo más importante es la prevención; en este sentido se manifiesta el 37% del pueblo canario, mientras que son partidarios de la represión policial el 10,3. Y, justamente, justamente, en orden a la prevención, es donde a nuestro modo de ver ha fallado más el programa regional de droga. En efecto, estas prevenciones estaban dirigidas fundamentalmente al orden educativo o escolar y estaba previsto en la enseñanza básica un programa de promoción de la salud, del cual no se ha hecho nada; se ha anunciado por el Vicepresidente hace poco, hace un mes, que se iba a realizar ahora, y coge un bienio. Y, además, fundamentalmente, en el programa respecto a la información en otros niveles, nivel de bachillerato o nivel superior de jóvenes, tampoco o prácticamente muy poco se ha hecho, a pesar de que últimamente se ha dicho que ha habido concierto en este sentido con la Consejería de Educación y Deportes.

En el ámbito socio-comunitario, otro de los puntos fundamentales para la prevención, no se han desarrollado esos programas ofrecidos en los barrios y en las ciudades, donde mayor incidencia tiene precisamente la droga, fundamentalmente en la isla de Gran Canaria, y concretamente en la ciudad de Las Palmas, ni tampoco, ni tampoco se han desarrollado los programas de promoción de la participación ciudadana en la lucha contra la droga y, en especial, las promesas de ayudas a las asociaciones —de autoayuda que se llaman—, y concretamente, pues, muchas de estas asociaciones de autoayuda que las conocemos, como La Madre de la Droga, etcétera, etcétera, están actuando por su cuenta y ayudadas más bien por una persona en particular, concretamente por el llamado "cura de Vallecas".

En el orden laboral, otro punto importantísimo en la prevención, se carece además totalmente de información sobre la incidencia de la droga en este medio laboral y sobre todo no se ha realizado, no se ha realizado, el programa de Formación Profesional para jóvenes en rehabilitación, que era uno de los programas más importantes; hay algunos convenios —se me podrá decir— con el INEM, y efectivamente existen, pero no se ha desarrollado el programa en este

sentido concreto que nosotros estamos aquí indicando.

En cuanto al problema específico del SIDA y la hepatitis B, no sólo no se ha hecho nada, sino que tampoco existen ni siquiera programas específicos, a pesar de, también, los últimos convenios con el INSALUD sobre este tema, pero ahora muy recientemente; pero a pesar de la importancia que tiene, insisto, sobre todo para grupos de riesgo en cuanto al problema del virus LAV y el problema del VIH.

En el orden asistencial, aunque en la actualidad existen 14 centros de atención primaria o atención específica de los drogodependientes, la inmensa mayoría de ellos son de carácter privado, subvencionados por el Gobierno de nuestra comunidad, es evidente, es evidente, que son insuficientes y además hay un gran desequilibrio, porque donde más incide la droga, donde más problemas plantea la drogodependencia, es en Gran Canaria, y en este punto tenemos que reconocer que se lleva la palma Tenerife. Tenerife tiene muchos más centros, muchos más centros, pero además un desequilibrio bastante grande con respecto a la isla de Gran Canaria. En Tenerife últimamente, en ese sentido, han cumplido parte del programa; se han abierto dos nuevos centros de día: uno en Ofra, dentro del proyecto "Hombre", y otro en el Cercado del Marqués. En Las Palmas se ha prometido abrir en San Cristóbal, en el barrio de San Cristóbal, pero que nosotros sepamos, hasta hoy al menos —aunque dicen que se abriría en enero o se abriría en febrero o en diciembre—, hasta hoy no está funcionando.

Pero es que además, además, en las islas pequeñas, en las islas menores, o en las islas periféricas —como quieran llamarlas—, salvo en La Palma, que es donde sí existe también un centro de tratamiento, el resto prácticamente es de información, aunque en Lanzarote también hay un proyecto de realización de un centro para tratamiento primario de los toxicómanos.

Pero fundamentalmente donde más falla también, incluso partiendo de estos centros primarios y específicos del tratamiento de la droga, es que no existe, o por lo menos no se sigue, no hay un seguimiento de los drogodependientes que han sido tratados en estos centros, aunque en los centros de día han tratado o tratan de suplir en cierto modo esta falta de seguimiento.

Pero fundamentalmente, y esto es lo más grave y donde más queremos incidir, es que no existe en Canarias ningún centro, ningún centro, en régimen de internado, lo que se llama "comunidades terapéuticas" o —con la terminología que se emplea en los programas— de terapia normalizada, donde los drogodependientes puedan ser tratados en periodos bastante... en

régimen de internado, apartados del medio ambiente, apartados de la calle, que es lo más que teme el drogadicto, y, además, donde reciban esos cursos ocupacionales, que les permitan luego la reinserción social en la sociedad.

Existen, sí —y eso también es una acusación que queremos hacer concretamente, porque es importante—, existen sólo, sólo, seis camas, seis camas hospitalarias en el hospital de Santa Cruz de Tenerife o el Hospital General y Clínico de La Laguna —porque está situado en La Laguna—, que para la población de drogadictos que tenemos en Canarias es a todas luces insuficiente. Se habla, se habla, de que hay un concierto, un intento de concierto, con el INSALUD para crear otras seis en Las Palmas; pues, aun así, aun así, seguirán siendo insuficientes, aunque dentro de este bienio no se ha cumplido tampoco el aumento y la necesidad además de estas camas donde efectivamente se da un tratamiento de rehabilitación, un tratamiento que dura normalmente, pues, entre 13 y 14 días. Y fundamentalmente no existe ningún centro, ningún centro para la prevención y tratamiento de niños toxicómanos; sólo existe en Tenerife uno en Güímar y otro en Taco, pero a título particular y, además, sin subvención del Gobierno. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En cuanto a la reinserción no se han llevado a la práctica ninguno de los programas previstos, especialmente el concierto con el INEM, en el sentido que dice el propio programa, que es completar en el bienio 89-90 el programa de Formación Profesional con los de promoción de empleo fomentando el cooperativismo y autoempleo. De esto, señor Consejero, no se ha hecho absolutamente nada ni tampoco en cuanto a la reeducación y una completa asistencia social a los drogodependientes.

En cuanto a la coordinación, no existe la debida coordinación y, además, además, ese elemento dinamizador que también dice el programa, y que era la intención fundamental de este programa por parte del Gobierno, no se ha cumplido.

No existe tampoco control respecto a aquellas subvenciones que se dan o que se han dado a ciertas instituciones privadas sin ánimo de lucro concertadas con el Gobierno, pero fundamentalmente ha fallado la coordinación respecto al propio personal, respecto a los propios técnicos que entienden, que entienden, y se quejan.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Señor Rodríguez, señor Rodríguez, ¡por favor!, se le está pasando mucho el tiempo.

El señor **RODRÍGUEZ GARCÍA**: Concluyo enseguida, señor Presidente.

...(Ininteligible.) en el sentido de que el coordinador no lo coordina, no se reúne con ellos ni saben muchas veces cómo han de realizar esas labores encomendadas respecto al desarrollo de los programas.

En resumen, nosotros creemos que falta voluntad política para abordar con eficacia el problema de la drogodependencia en Canarias; ha fallado la ...(Ininteligible.) y coordinación; ha fallado la buena gestión de los recursos; ha fallado la buena administración del presupuesto, y, sobre todo, ha fallado la sensibilidad respecto a los problemas que la droga plantea en nuestra comunidad.

Termino diciendo un poco el dicho del gomero, *mucho habla, poco hace, hace*: muchos programas, muchas reuniones, poca eficacia y pocas realidades; de ahí que en esta encuesta el pueblo canario entienda que el Gobierno no hace nada o hace muy poco para resolver el problema de la droga en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llorena)**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

El Gobierno, el señor Consejero.

El señor **CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (Prats Díaz)**: Gracias, Presidente. Señorías.

Bueno, por una vez, una interpelación que se me hace como Consejero coincide prácticamente, lo que se dice en el escrito de interpelación, con lo que se dice después verbalmente. Eso, por lo menos, me da pie a no tener que pensar más allá de lo que realmente hay que pensar en el tema.

Y eso me sirve para reafirmarme en que evidentemente la interpelación está llena —y lo siento— de lugares comunes: se está mezclando lo que es la toxicomanía como enfermedad y lo que es la toxicomanía como delito. Se dice que la represión, la prevención, y eso no es responsabilidad del Gobierno de Canarias. El Gobierno de Canarias no tiene absolutamente nada que hacer en el tema de la represión o de evitar que la droga entre en Canarias; no es competencia del Gobierno de Canarias. Sí es competencia la asistencia al enfermo, pero parece que se olvida de que la asistencia del enfermo es cuando el enfermo quiere ser asistido: nadie puede obligar a nadie a ser asistido de nada, ni siquiera cuando es un

toxicómano.

Por todo lo que se dice da toda la sensación de que se desconoce la cantidad de publicaciones técnicas y científicas que se han hecho, la multitud de folletos divulgativos sobre las toxicomanías y sobre algunas de sus consecuencias, entendiéndose por toxicomanías absolutamente todas las toxicomanías, es decir, alcohol y tabaco también. Da la sensación de que ese desconocimiento produce una falta de colaboración de las instituciones, que produce, evidentemente, un hecho descorazonador para todos aquellos que llevan trabajando muchísimo tiempo en el tema de la droga y, a veces, también produce un cierto grado de indignación entre los que padecen los efectos de la droga, porque se sienten en ocasiones manipulados por los políticos, que piensan que se utiliza su grave problema social, que es quizás uno de los más importantes, por razones que, bueno, prefiero no comentar ahora mismo.

Se ha argumentado que, bueno, que no se ha hecho nada, sin aportar absolutamente un dato objetivo. Bueno, pues yo podría ser tan subjetivo como el que más y decir que se ha hecho mucho y punto. Sin embargo, yo creo que sí se ha hecho y voy a decir qué se ha hecho. Pero, ¡claro!, para ello hay que analizar la situación desde su origen, desde la partida. El tradicional abuso de las drogas, digamos, de uso social —el alcohol, el tabaco y los fármacos— jamás ha sido controlado, a pesar de que su mortalidad es la más elevada a la hora de producir ese efecto letal de otras toxicomanías. Hoy, sin embargo, se cuentan con importantes programas de atención y prevención de —digamos— estas drogas de consumo social.

Es evidente también que el envejecimiento de la población, de toxicómanos, me refiero, ha creado una serie de problemas asociados diferentes a los sanitarios, como es el incremento en los delitos o el incremento, en consecuencia, de los procesos judiciales sin que se hubiera mejorado para nada la coordinación con los responsables de la seguridad del Estado; sin embargo, en estos momentos curiosamente el Delegado del Gobierno solicitó que el coordinador regional —a quien se ha criticado aquí; me parece lícito, pero pienso que se está muy equivocado—, digo que el Delegado del Gobierno ha solicitado la presencia del coordinador regional de drogas del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, para que se reúna con él de forma periódica y con el fiscal especial para la droga. Por algo será, porque si el coordinador regional fuera tan malo, tan mal cumpliera con su trabajo, difícilmente el Delegado del Gobierno tendría nada que decir con él.

Es cierto que la aparición del SIDA en el año 81 produjo una serie de efectos, como fue la rápida penetración por su íntima relación con... digamos, la

vía parenteral, que es la que habitualmente utilizan más los toxicómanos, que eso produjo un deterioro importante de los consumidores de drogas, que produjo evidentemente una alarma en la población, e, incluso, sorpresa en los profesionales. Y esta situación del SIDA, que no ha sido resuelta evidentemente, hace que, pese a los programas que existen desde el año 86, no hay medidas eficaces, sino sólo paliativas. Pero, bueno, esto entiendo que no es culpa de ningún gobierno, evidentemente, al menos de ninguno de los gobiernos que yo conozco, de ningún gobierno de Canarias, porque yo creo que ningún gobierno de Canarias es responsable de que la comunidad científica mundial no haya todavía podido ni conseguir una medicación curativa o una vacunación preventiva.

Nunca me gusta echar culpas a nadie, pero es cierto que cuando el Gobierno se encontró con que tenía que gobernar, y lo está haciendo, se encontró con que la coordinación autonómica del Plan Nacional sobre Drogas no disponía de personal propio —era gente voluntaria y voluntarista que estaba trabajando en unas condiciones ciertamente irregulares—; que no existía una programación racional con visión de futuro a medio y largo plazo, una actuación de tipo coyuntural e improvisada típicamente española —lo siento, es así—, por no prever que era algo que se iba a extender desgraciadamente en el tiempo. En definitiva, era una especie de mala copia, de muy mala copia, de una actuación igualmente pésima de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; sin embargo, hoy está creado un Servicio regional de Drogas que jerarquiza el trabajo que se realiza en esta comunidad autónoma. Se han incluido en la plantilla todas aquellas personas que llevaban trabajando años sin ninguna seguridad jurídica, que es una forma, entre otras cosas, de premiar el tiempo que habían estado trabajando dedicadas a este tema, a pesar de las críticas que se les está echando.

Se han creado una serie de programas novedosos que se están cumpliendo a pesar de lo que se diga. Yo creo que es cuestión, bueno, muchas veces, de no solamente oír, sino de leer las publicaciones que hay, porque —ya me adelanto— hay publicaciones hechas sobre toxicomanías y, fundamentalmente, sobre el SIDA, hechas por científicos, por técnicos canarios, que están siendo publicadas en revistas extranjeras y de mucho prestigio.

Estamos, a su vez, integrados en múltiples comisiones a petición del Gobierno de la nación, fundamentalmente, comisiones sanitarias del Ministerio de Sanidad, y será por algo también.

Por último, el plan nacional, después de una crítica —hace ya unos años de esto— tan politizada como injusta, ha reconocido por escrito —y lo escrito escrito está— que la Comunidad Autónoma de Cana-

rias ha avanzado tanto en este camino que hoy se ha colocado muy por encima de la media nacional y ocupa el primer lugar entre las comunidades autónomas en cuanto a obtener resultados positivos en el tratamiento de las toxicomanías —escrito está y a disposición de quien lo quiera ver—. Por supuesto que esto no me envanece, pienso que al contrario: obliga al Gobierno a seguir por ese camino y a tratar de seguir avanzando más.

También hay que contar con el policonsumo, con la cocaína, y sus variedades y formas de uso, que ha complicado los cuadros clínicos, lo que obliga, evidentemente, por esa complicación de los cuadros clínicos que se presentan, a exigir garantías de cualificación profesional entre las personas que se dedican a este trabajo evitando, en consecuencia, los voluntarismos —que, bueno, son de agradecer pero son peligrosos a la hora del tratamiento— y, evidentemente también, aquellos otros que tienen un interés lucrativo, que nosotros no aceptamos. Por ello, se han adoptado medidas tendentes a que la mayor parte de las instituciones, aparte el propio Gobierno, que trabajen en el tema de la droga sean instituciones públicas, no privadas, precisamente por el riesgo de comerciar con una desgracia que es muy importante para nosotros.

Se dice que no hay programas de prevención. Bien, pues resulta que se ha firmado un acuerdo de la Consejería de Sanidad con la de Educación precisamente para que en el presente curso escolar se inicie un programa de promoción integral de la salud en todas las escuelas canarias, que incluye, por supuesto, la prevención de las drogodependencias y cuyo diseño con carácter institucional y de continuidad garantiza esa prevención. También se han producido y se están produciendo actuaciones en la comunidad educativa, tanto a profesores como a padres, dándose cursos a los padres precisamente para enseñarles los problemas que pueden encontrarse con sus hijos. Se han editado multitud de publicaciones dirigidas a padres, adolescentes y a profesores; ¡ahí están!: léanlas, por favor.

Hay actuaciones en el medio comunitario. Dicen que no se hace nada; sí señor:

Los programas de animación socio-cultural a través de los ayuntamientos y de los cabildos por los cuales el Gobierno de Canarias, la Consejería, ha hecho subvenciones importantes: 85 millones y medio de pesetas para los ayuntamientos y 64 para los cabildos.

Hay programas de actuación específica, y ahí están: del SIDA, del tabaquismo, de hepatitis, alcoholismo, y luego los veremos.

Hay planes insulares de prevención en determina-

das islas, donde lo necesitan, como es en Gran Canaria y Fuerteventura.

En lo que se refiere a la oferta asistencial, yo no quiero insistir en lo de siempre: sí hay una buena oferta asistencial. Si no la hubiera, si no la hubiera, no sería culpa del Gobierno de Canarias: la asistencia médica sigue siendo una obligación del Instituto Nacional de la Salud, especialmente en asistencia hospitalaria. Si hasta ahora no hay camas de desintoxicación hospitalaria en Las Palmas de Gran Canaria, no me lo pregunten a mí. Sí les voy a decir una cosa: rubor debería producir, el Gobierno de Canarias ha dado 15 millones de pesetas al INSALUD de Las Palmas para que por fin, de una vez, se decida a poner en marcha las camas de desintoxicación. Que el Hospital Universitario de Canarias, de Tenerife, lo hizo antes, que el INSALUD de Tenerife fue más sensible y se dio cuenta de los problemas que nosotros, el Gobierno de Canarias, le planteó, bien, eso es cuestión de sensibilidad. Hasta ahora no ha sido posible hacerlo en Las Palmas, pero, eso sí, el Gobierno ha pagado 15 millones para por fin hacerlo por cuenta del INSALUD, que es el que tiene la competencia.

Señor Diputado, usted ha hablado de centros que existen y me ahorro tenérselos que mencionar: efectivamente, Cercado del Marqués, Ofra, Lanzarote, que será abierto en el mes de diciembre, San Cristóbal, que será abierto prontamente, porque están terminando unas obras que estaban valoradas en 10 millones, y, por supuesto, se está construyendo una unidad de *internamiento*, una comunidad terapéutica, en Santa Lucía, en la isla de Gran Canaria, en la que se tienen puestas muchas esperanzas, y que esperamos que en menos de un año esté funcionando. Hay muchos más centros, usted lo dijo: en La Palma, efectivamente, en Tenerife, en Fuerteventura, en Lanzarote; en Gran Canaria, está en Vegueta, León y Castillo, Gáldar, San Bartolomé y Vecindario.

Reinserción social: efectivamente, los programas del INEM que se están cumpliendo. Y también desconoce que hay cursos similares que se han desarrollado a través del Fondo Social Europeo; y porque se desconocen los cursos desarrollados por la asociación juvenil San Miguel, de ejemplar comportamiento, y aquellos que han desarrollado los centros de Santa Cruz, de Ofra y El Cercado del Marqués. Eso parece ser que se desconoce.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Consejero, le recuerdo que se está usted pasando en el tiempo.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (Prats Díaz): El

movimiento asociativo se está apoyando: 130 millones a asociaciones de autoayuda. Efectivamente hay algunas que usted ha mencionado que no; no, porque nunca han pedido absolutamente nada y, a pesar de no pedir, se les ha querido ayudar y se han negado a recibir ningún tipo de ayuda.

Termino ya, señor Presidente. Este tema es importante, pero el tiempo es muy corto. El Gobierno no actúa... (*Ininteligible.*); al contrario: actúa con mucha decisión. Y me gustaría decir más cosas, pero, bueno, las van a tener ustedes, si no se las han repartido ya, a través de la comunicación que el Gobierno ha hecho al Parlamento de Canarias, precisamente, sobre el tema de toxicomanías, y donde creo que hay una amplia, amplísima información, que en su momento espero que produzca un debate donde podamos esclarecer mejor estas cosas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Consejero.

El interpelante, el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ GARCÍA: Señor Presidente.

Señor Consejero, le agradezco la información que nos ha dado, pero entendemos que, en absoluto, desvirtúa el motivo de la interpelación en el sentido que nosotros entendemos y seguimos entendiendo —y no nos ha convencido la réplica—, de que no se ha creado la infraestructura suficiente. Yo no he dicho que no se ha hecho nada. He hablado, incluso, de que hay 14 centros y he dicho de los nuevos; sé también, sé también que se va a abrir un centro de *internamiento* o de comunidad terapéutica en Las Palmas, ése es más próximo, otro aquí en Tenerife, en el Sobradillo, que está a muy larga, porque ni siquiera tienen el solar; sé también lo que se va a abrir, el de Lanzarote, etcétera, etcétera...

Pero sí quisiera llamar la atención sobre algo que yo no he dicho y que usted dice que yo he dicho: que yo estoy mezclando el problema de la toxicomanía como enfermedad y como delito. Yo no he hecho la menor alusión a que... lo tenía dentro, lo tenía dentro del esquema, en el sentido de que efectivamente hubo unas jornadas, unas jornadas, de reunión del coordinador con el Delegado del Gobierno, con el fiscal; tres reuniones exactamente ha habido, incluso hay unas conclusiones, unas conclusiones, y entre ellas estaba la coordinación de las policías para este tema de la droga, y permítame, señor Consejero, que le diga que se han incumplido estos acuerdos y estas

conclusiones. Están ahí, están publicadas, sobre ese mismo que usted habló, ya que sacó el tema de la droga como delito; así como también los programas que existen sobre las prisiones en militares, etcétera, etcétera, que tampoco se han cumplido.

Dice usted que el problema, bueno, del SIDA, que es un problema nuevo, que no se ha inventado la vacuna, etcétera, etcétera... Nosotros lo que hemos dicho es que aquí no se conoce, no se conoce, no se ha hecho estadísticas como se han hecho en otras comunidades sobre la incidencia, precisamente, de la drogodependencia en el SIDA y, sobre todo, de la hepatitis B. Hay alguna estadística últimamente, no fiable, que habla de un 18% para Canarias, cuando en otro sitio, pues, la incidencia es mucho mayor; pero no hay una estadística rigurosa ni se ha hecho nada tampoco en el sentido preventivo, sobre todo para los seropositivos, que es a lo que nosotros nos referíamos, porque estábamos hablando en ese sentido de prevención, y no de otra cosa.

En otro punto de su intervención habla de que, bueno, que se han hecho, se han hecho muchas publicaciones, se han hecho, incluso, estudios sobre el SIDA por canarios, que, incluso, han tenido comunicación al exterior, de lo cual yo me alegro... Pero sí quisiera decirle, tal y como empecé con mi interpe-lación: el Gobierno o el Consejero considera que se ha hecho lo suficiente en materia de drogodependencia; cree que los centros que actualmente existen son suficientes, pero lo cierto es que ésa no es la sensación que tienen los ciudadanos, que ésa no es la sensación que tienen los padres de familia, que ésa no es la sensación que tienen los familiares de los jóvenes toxicómanos ni tampoco la de los propios toxicómanos.

Por mi profesión y también por la suya muchas veces, muchas veces, me hacen la siguiente pregunta: ¿qué hago con mi hijo, dónde lo meto? Y mi respuesta siempre es la misma: señora, desgraciadamente, desgraciadamente aquí existen centros de asistencia primaria, algunos tratamientos específicos, y concretamente el más que recomiendo es el de La Laguna, el de la Avenida Trinidad, porque es de los mejores que existen, pero si usted quiere que su hijo se cure, mándelo a la Península, porque aquí, desgraciadamente, en Canarias no existe ningún centro de *internamiento*; ¡porque ése es otro problema!, ése es otro problema, y podríamos estar discutiendo de si es mejor estar en el seno familiar y en su medio ambiente o, por el contrario, el toxicómano se cura apartándolo de su medio ambiente, fundamentalmente apartándolo de la calle, porque a la calle es a lo más miedo que le tiene el toxicómano, y ahí justamente es donde ha fallado el programa, porque esas comunidades terapéuticas son una necesidad imperiosa para Canarias, tanto en Las Palmas como en Tenerife. Y yo invitaría, incluso, al Gobierno a que esos

proyectos que existen, que existen, los acelere, ir lo más rápidamente posible, y ya lo haremos en la moción que presentaremos mañana, que lo más rápidamente posible se pongan en funcionamiento, porque es una necesidad para nuestra Comunidad y hoy por hoy es la única manera real que existe o, por lo menos, que así se dice en otros países de Europa: el único medio real que existe para la desintoxicación y para la rehabilitación del drogodependiente son estos centros de internamiento, estas comunidades terapéuticas. De lo contrario, de lo contrario, están surgiendo —y usted lo sabe—, señor Consejero, los milagrosos de turno, los centros privados, que lo que hacen es explotar y aprovecharse de las desgracias de esas familias para cobrar cantidades de 18, 20, 100 y hasta 200.000 pesetas.

Y los problemas que salen en la prensa, como usted sabe, el problema de El Patriarca y el problema de la Aldea de San Nicolás, ésa también es otra crítica que se podría hacer en el sentido de que no se ha controlado suficientemente esta serie de elementos que pululan en torno a la desgracia de la familia para hacer su agosto. Incluso, hay algunos que se dedican a pedir, que se dedican a pedir dinero, hacen investigaciones, dicen que van en nombre del Gobierno, van a las casas y averiguan cuáles son sus necesidades y luego... *si te he visto no me acuerdo*; le dicen que le curan a su hijo... bueno, alguno dice que los tienen sentados y tal, y muchos de ellos se han marchado. Y usted lo sabe también, porque en la prensa ha salido publicado. Y justamente ésa es mi principal crítica: la falta de eficacia, la falta de cumplimiento, de cumplimiento, por parte del Gobierno, del programa para la droga en Canarias, fundamentalmente, el problema de la prevención y la rehabilitación y reinserción social.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra el Grupo Mixto... (*El señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, Prats Díaz, solicita el uso de la palabra.*)

¡Ah!, perdón.

¡Ah!, el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (Prats Díaz): Gracias, señor Presidente.

Sí quiero, por si acaso... ha habido una mala interpretación: yo no he dicho que nadie haya dicho;

he sido yo el que ha querido separar el toxicómano como enfermo y el toxicómano como delincuente. Si no se me ha entendido, pido perdón, pero he sido yo el que quiso separarlo, no decir que nadie había dicho. (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

En cuanto a temas puntuales, tema SIDA, pues yo no sé si es mucho o poco. Se está haciendo lo que se está haciendo teniendo en cuenta el conocimiento que se tiene, y prueba de ello es que formamos parte del programa SURI, que es un convenio con el Ministerio de Justicia, por el cual es precisamente el Gobierno de Canarias, la Consejería de Sanidad, la que se encarga del control de todos los enfermos o posibles enfermos de SIDA y de hepatitis B, que están en las cárceles que hay en Canarias.

En cuanto a estadísticas, yo pensé que esto, pues, debía ser una interpelación y que yo debía responder un poco en ese sentido sin pararme en las cifras. Yo puedo decir ahora mismo como cifras muy breves: la media nacional en cuanto a enfermos de SIDA es de 100 la tasa; por enfermos de SIDA, en la media nacional, es de 175,53 por cada millón de habitantes; en Canarias, sorprendentemente, la media es de 79,50 por cada millón de habitantes. La diferencia es de casi 100 menos.

Y digo más: la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuanto a enfermos de SIDA, es la cuarta por la cola felizmente, solamente. O sea, al decir por la cola es por la que menos incidencia tiene. Solamente están mejor que nosotros Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla León, por razones obvias, un poco su aislamiento; porque ésta es una comunidad tremendamente abierta, ¿no?, porque somos islas, evidentemente.

En ningún caso, señor Diputado, yo he dicho que me sienta satisfecho ni que el Gobierno se sienta satisfecho. Precisamente, lo que he dicho, y textualmente —porque lo leí, para no cometer un error—, con motivo de la felicitación del Plan Nacional del Síndrome Tóxico, dije textualmente "que no me envanece el hecho de la felicitación, que no me envanece, al contrario, el Gobierno sabe que es necesario hacer un mayor esfuerzo". Y ese mayor esfuerzo se está haciendo y se está haciendo ahora. El Plan Nacional sobre Drogas no se inventó en el año 89/90, precisamente llevaba cuatro años más, y en cuatro años se hizo muy poco. Quizás porque no había el dinero suficiente, no lo sé, ni voy a juzgarlo, pero sí se está cumpliendo lo que se dijo para el año 89/90 por el Gobierno de Canarias, y prueba de ello es que una cosa que para nosotros era fundamental, que eran las comunidades terapéuticas —que cuestan mucho dinero y que no es fácil encontrar solares lo suficientemente amplios—, se está empezando a construir y, precisamente, donde pensamos que es mucho

más necesario, que es en Santa Lucía, precisamente, por conocer el número importante de toxicómanos que existe en la isla de Gran Canaria.

Y todo, señor Diputado, desgraciadamente —y eso creo que lo podemos saber todos—, no todo se puede hacer a la vez, hay que priorizar. ¡Ojalá!, ¡ojalá!, hubiera presupuestos suficientes para hacerlo todo de golpe. Como eso no es así, pues hay que priorizar, y entre las prioridades que se han hecho es: comunidad terapéutica sí; y, además, a lo mejor ha habido años para poder hacerlo y no se ha hecho, y lo está haciendo este Gobierno. ¿Y dónde lo está haciendo? En Gran Canaria, porque es donde cree que es más necesario.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Se abre un turno para fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores Diputados.

Cree nuestro grupo parlamentario que la eficacia del Plan Autonómico sobre Drogas del Gobierno de Canarias, con independencia de cuáles son sus competencias en esta materia y de cuáles son las del Estado, creemos que fundamentalmente ha de basarse en algo que para nosotros es esencial; es decir, la concepción que se tiene de la drogadicción. Mientras no se parta de un hecho real, objetivo, de que esta drogodependencia es una enfermedad social, por muchos esfuerzos que hagamos no podemos nunca llegar a la solución, porque ésta es la verdad de lo que esta enfermedad es en todos los niveles y en todas las sociedades, y en todos los sectores de la sociedad española y en el mundo entero. Y siendo una enfermedad social, es, bajo este concepto, como tenemos que organizar y planificar tanto los problemas de previsión de esa enfermedad como su curación y, luego, la inserción de los curados en el seno de la sociedad.

Por consiguiente, es necesario el número suficiente de camas en los hospitales, cobertura necesaria en los centros de atención primaria, etcétera, etcétera, como cualquier otra enfermedad, repito, dejando a un lado lo que sea competencia del Gobierno canario y lo que sea competencia del Gobierno central.

Bajo esta óptica estamos seguros de que cualquier plan de actuación tendrá un éxito, yo diría que suficiente y, sobre todo, esperanzador de cara al futuro. Para eso es necesario destinar los presupuestos necesarios y suficientes para hacer frente a esta enfermedad, que, repito, si son ciertos los datos que se manejan en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Socialista, que habla hasta de 15.000 drogadicción en Canarias —no lo sé—, es algo que a nosotros nos debe preocupar y mucho. Y, mientras tanto, este problema con 500 millones aproximadamente, creo recordar, que se destinan para el presupuesto del año que viene —cuatrocientos noventa y tantos para el tema de la droga—... yo creo que ante esa cifra, de ser cierta, nos encontramos ante una cantidad insuficiente; e, incluso, en las pequeñas partidas que hasta ahora se están destinando yo le pediría al Gobierno de Canarias un mayor seguimiento de ese dinero destinado a instituciones tanto públicas como privadas, pues creemos y además tenemos datos de que no, del todo, no hay claridad y transparencia en ese destino, que con buena fe el Gobierno canario destina a esas instituciones.

Pero es que mientras tanto el problema de Canarias se ha ido agudizando, eso es una cosa evidente que estamos viendo todos. Desde el año 84, 85, quizá el 86, hasta ahora ha habido un cambio radical en el tema de la enfermedad y en el tema de la drogodependencia en Canarias; hasta esa fecha Canarias era una zona de paso para la droga dura, y solamente aquí —recordamos todos—, pues, era la droga blanda —la mariguana, etcétera, etcétera—. Pero a partir de ese momento, en los últimos cuatro o cinco años, indudablemente, Canarias también ya es destino de la droga. Por consiguiente, aquí hay una serie de problemas donde se involucran Gobierno central y Gobierno autonómico, sin dejar aparte todo el tema de la seguridad ciudadana, que en Canarias está adquiriendo ya resultados verdaderamente peligrosos y alarmantes para todos. Hasta tal punto la drogadicción en Canarias alcanza estos niveles que ya el otro día leíamos nosotros en la prensa niños que nacen con drogodependencia de cocaína, porque las madres en su gestación así estaban ...*(Ininteligible.)*, o sea, son cosas de esta enfermedad que nos debe preocupar a todos.

Las consecuencias, digo, de esta enfermedad —y, repito, y quiero hacer ver que es una enfermedad—, pues, en el tema de la seguridad ciudadana cada vez adquieren caracteres alarmantes, con una consecuencia secundaria y que yo diría que va a atentar contra nuestra principal industria, que es el turismo, que va adquiriendo caracteres verdaderamente preocupantes.

Por otra parte, es cierto que el aumento de las enfermedades contagiosas derivadas de la drogodependencia va siendo cada vez mayor; hoy día está demostrado que el 80%, tanto del SIDA en Canarias

como de la hepatitis B, no se transmite a través de contactos homosexuales, sino a través de la drogodependencia y de la jeringuilla usada de una manera no correcta.

Creemos que en Canarias debería haber un debate profundo de toda la sociedad canaria, con equipos —como dije esta mañana con relación a otra materia— multidisciplinarios —psicólogos, pedagogos, sociólogos—, que estudien el problema; que intente hacerse un censo como cualquier enfermedad. Hay que censar a los enfermos que hay en Canarias, con el respeto a los derechos individuales y, sobre todo, a la intimidad, pero hay que hacerlo; hay que hacerlo porque con eso yo creo que tendríamos un instrumento importante para hacer frente, combatir y saber qué dineros nos hacen faltan, qué presupuesto y qué ayudas tenemos que recabar, sabiendo exactamente cuál es el censo justo, lo más exacto posible, de estos enfermos que hay en Canarias, que tenemos el derecho de censarlos como cualquier otra enfermedad.

Con eso creemos nosotros que la Administración canaria, con la colaboración del Estado... podemos hacer una labor mucho más eficaz en esta enfermedad, que, repito, cada vez está adquiriendo una mayor importancia.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA: Señor Presidente. Señores Diputados.

Reconozcamos que no hay grupo ni tendencia política ni persona de bien que no esté sensibilizada con el grave problema de la droga, pero reconozcamos también que no hay Cámara parlamentaria ni Gobierno ni Estado que haya podido encontrar soluciones medianamente eficaces para este problema. Y no es por falta de acuerdos, no es por falta de programas ni de actuaciones, es, pura y simplemente, porque la avalancha de la drogadicción que nos ha invadido nos ha encontrado sin la preparación suficiente, con las defensas bajas y sin la infraestructura necesaria para hacerle frente. Y esto ni se puede improvisar ni se prepara deprisa y corriendo.

¿Se ha hecho?... ¡claro que se ha hecho!, mucho, algo, por lo menos, en la lucha contra la droga. ¿Insuficiente? ¡Por supuesto que es insuficiente!: nunca nadie puede estar satisfecho en este aspecto. Pero se ha hecho, ya lo ha comentado el señor Consejero. En la labor de prevención se ha dedicado

especial atención al campo escolar y al medio comunitario, aparte de los programas de prevención específicos del SIDA y de la hepatitis B. En asistencia hay un programa concertado entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD; han comenzado a funcionar centros de carácter semirresidencial y se ha intensificado el apoyo a los centros *ambulatorios*, públicos y privados. En reinserción, por ejemplo, se han concertado con el Instituto Nacional de Empleo y con el Fondo Social Europeo cursos de formación.

Por tanto, pese a lo difícil que es progresar en este difícil terreno, pese a que los resultados prácticos de estas campañas no son apreciables a medio plazo, pese a que en esa terapia concreta de la asistencia al drogadicto en todos los lugares se vaya aún en pañales, reconozcamos, señores Diputados, que algo se ha andado. ¿Que no es satisfactorio?, ¡por supuesto!, pero ¿quién, dónde, de qué manera se puede estar satisfecho con los resultados de la lucha antidroga? Seguro que nadie es capaz de tirar la primera piedra.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún otro grupo? (Pausa.)

¿El CDS? El señor Pereira.

El señor PEREIRA GARCÍA: Señor Presidente. Señorías.

La problemática de la droga se configura en nuestra actualidad como la principal lacra de la sociedad. Su uso, tráfico, venta detallada y consumo se han generalizado y extendido principalmente entre la juventud y adolescencia, por lo que este problema requiere, sin duda, que con la máxima urgencia sean adoptadas una serie de medidas conducentes a la total erradicación del tráfico y consumo de todo tipo de drogas.

Las causas que determinan que una persona se refugie en la droga son muchísimas y muy complejas, no siendo fácil enumerar las que preferentemente la inducen a ello. Las hay relacionadas con el entorno social: desatención al niño, fracaso escolar, desempleo, bajo poder adquisitivo, pérdida de los valores morales, la certeza de la imposibilidad de acceso a los bienes de consumo que agresivamente nos lanza la publicidad, etcétera, etcétera... Hace todo ello que muchos se vean inmersos en el delito, que es el camino que pueden seguir cuando el ambiente familiar está degradado y no es propicio para la estabilidad que necesariamente debe tener el ser humano.

En definitiva, podemos señalar como causas importantes de la consolidación de esta grave problemática en la comunidad canaria las siguientes: esca-

sas campañas de mentalización por parte de los poderes públicos, tanto estatales como autonómicos, insulares y locales; ausencia histórica de medidas de prevención y rehabilitación; pésimo control de las instalaciones penitenciarias, propicias a generar grandes focos de drogadicción; falta de motivación policial para combatir el tema; falta de sensibilidad en jueces y fiscales y ausencia de regulación legal actualizada acorde con la realidad social actual.

No quisiéramos hablar también nosotros ahora en este tema de la escalada de culpas a Madrid, pero es inevitable, como veremos a lo largo de esta exposición, y no se nos escapa aquella expresión sino que lo decimos a conciencia.

La falta de tratamiento inadecuado a la drogadicción es uno de los mayores generadores de inseguridad ciudadana, dado que el drogadicto, una vez metido de lleno en la droga, necesita cada vez más y más dinero para satisfacer sus necesidades, no parándose ante nada para obtener lo necesario para su satisfacción, y, después de arruinar a su familia, se ve abocado a incurrir en el delito, robo, hurto, etcétera, para proveerse de lo que, fatalmente, le es necesario.

España está considerada como un auténtico paraíso de la droga y Canarias, como parte de España, próxima al continente africano, es una de las bases o trampolines para el tráfico dirigido a Europa y América y un gran mercado ilegal de todo tráfico de estupefacientes para el propio y fatal consumo local.

Las soluciones a esta problemática están en manos de todos los poderes públicos, no sólo del autonómico, que están obligados a determinar y ejercer cuantas medidas sean necesarias conducentes a la erradicación de estos males. Estas medidas que deben ir acordes con las causas que la originan deben tender a proporcionar empleo, facilitar mayor poder adquisitivo, dar mayor habitabilidad a los barrios, dotar a los núcleos de viviendas de equipamientos deportivos y socio-culturales, promover la ilusión en el futuro, facilitar los medios para una mayor cultura, promocionar un mayor bienestar, promocionar entre la juventud valores éticos y cívicos necesarios, promocionar los deportes, el estudio, las artes, los oficios, el ocio ocupacional y crear centros de Formación Profesional, etcétera.

Conscientes de esta gravedad, de la gravedad de este problema que sufre nuestra sociedad, el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social entiende que el mismo no debe ser tratado con fines oportunistas de carácter político, puesto que de ser así se le estaría haciendo un flaco servicio a la erradicación de esta lacra. Hoy en día, por desgracia, pocas personas pueden afirmar que no sufren de una u otra forma este problema y, menos aun, nadie que sirva

a unos ideales políticos, desde responsabilidades públicas, sean éstas cuales fueren, puede mantenerse al margen del mismo. Desde esta óptica y sólo desde ella, Centro Democrático y Social, consciente y responsable de la gravedad que la droga supone para nuestra sociedad, asumió la tarea de estudiar y profundizar en el tema a través de varias áreas o sectores directamente implicados en el buen conocimiento de la problemática, a fin de presentar las iniciativas oportunas a través de las cuales puedan ser adoptadas las medidas inminentes tendentes a paliar y a erradicar la drogadicción en el archipiélago, culminando esa fase de estudio con las conclusiones de unas jornadas que al efecto se celebraron en Las Palmas de Gran Canaria, desde mayo hasta septiembre del presente año.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

De todo ello mi grupo parlamentario saca la conclusión de que cualquier esfuerzo que realice una determinada administración pública de cara a resolver esta problemática será baldío si no sigue una política de actuación coordinada al respecto con el resto de las administraciones públicas, así como con una auténtica y real participación ciudadana.

El Grupo Parlamentario CDS entiende que desde esa actuación necesaria, coordinada, es precisamente desde donde se pueden erradicar las causas de la drogadicción, que, en términos generales, son las siguientes: la marginación social, el desempleo, una mala cultura y educación, que nace desde la política estatal y muere en la política local, un ambiente familiar con unas causas que por ausencia de preparación en el ambiente familiar... para evitar o, en su caso, comprender y erradicar los brotes de drogadicción, todo ello derivado de la escasa programación y divulgación de una adecuación cívica y ciudadana por parte de todos los poderes públicos y, en especial, de los ayuntamientos como administraciones más cercanas a los ciudadanos. Igualmente la incidencia de una exigua asistencia social municipal próxima al ambiente familiar y por ausencia de un catálogo real actualizado de las carencias de todo tipo que padecen las unidades familiares confeccionado por aquella; los guetos; una mala política de servicios, con poco apoyo en su actuación a los profesionales y técnicos de servicios municipales; una permisibilidad de asistencia continuada...*(Ininteligible.)* inmuebles en ruinas o abandonados que se convierten en focos de inseguridad ciudadana y de drogadicción; poca y mala limpieza viaria con efectos degradantes del nivel de vida; escasa dotación policial en barrios; ausencia de asistencia social en barrios, pésimo o nulo alumbrado público en nuestras calles y caminos, con especial incidencia en los barrios, y mayor aún en el medio rural, favoreciendo la utilización de estos lugares para la venta y consumo de drogas...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor PEREIRA GARCÍA: Sí, concluyo ya.

Podríamos seguir enumerando una serie de causas, pero, debido al escaso tiempo de que disponemos, enumeraremos, simplemente por encima, la ineficacia de las juntas locales de seguridad y una mala coordinación en materia de seguridad ciudadana; una descoordinación grave en materia de policías locales, y una serie de causas judiciales y similares que vienen a agravar este problema.

Efectivamente, el Plan Autonómico sobre Drogas, en su propuesta de prioridades para el año 89/90, recogía extensamente la casuística que acabo de reseñar y, en consonancia con ello, en términos generales, coincidente; establecía una serie de medidas —de prevención, asistencia, reinserción, coordinación, formación de personal, investigación, comunicación social, etcétera— que se plasmaban en los diversos programas que contenía. Este plan vino a cubrir un vacío existente en el tema, justo en el momento en que la toxicomanía en general, así como los aspectos relacionados con ésta, pero de índole punible, cobraba cotas de alarmismo, así como de alta sensibilización social realizados fatalmente por la aparición de enfermedades muy relacionadas con ella, tales como el SIDA.

Desde la aparición de este plan hasta la presente fecha no nos cabe duda de la gran actividad llevada a cabo por el Gobierno de Canarias en el objetivo de conseguir los elementos que posibiliten la erradicación de esta lacra social. Así pues, partiendo prácticamente desde cero, el Ejecutivo canario ha dado un gran avance en la lucha por la erradicación de este problema desde los campos de actuación en los que tiene competencias, siendo necesario destacar aquí que las de orden público y las de sanidad, entre otras, no son ostentadas por el mismo.

Hemos visto un modelo de prevención consensuado técnicamente a través de la atención al medio escolar...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

El señor PEREIRA GARCÍA: Ya termino, Señoría.

...mediante convenios con Cultura, colegios y asociaciones de padres; al medio comunitario, a través de programas de animación socio-cultural; a los planes insulares de prevención, implantados en

Gran Canaria y en Fuerteventura, con una subvención para estas islas de 30 millones de pesetas, y que se basan en principios de actuación comarcalizada y de coordinación en general; los programas para combatir el SIDA, alcoholismo y la adicción al tabaco.

En asistencia, es destacable el programa coordinado entre la Consejería y el INSALUD, referente a la atención de la toxicomanía y el desarrollo de la red de centros de atención específica a toxicómanos, con los datos que ampliamente constan en el informe del servicio de drogodependencias y las subvenciones y resultados que en el mismo se constatan.

En reinserción, los cursos de Formación Ocupacional, y en apoyo al movimiento asociativo, y aquí lo más importante, reseñar los 130 millones de pesetas otorgados en subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que, juntamente con los 85 millones otorgados a los ayuntamientos y los 64 a los cabildos, dan una idea de la actividad en este campo, a lo que hay que añadir la previsión, por primera vez, de bolsas para ayudas económicas a familias afectadas y la concesión a éstas con base a los informes sociales.

En resumen, creemos que queda mucho por hacer, pero igualmente estimamos que en tan solo dos años, y partiendo prácticamente de cero, por parte del Ejecutivo canario se ha hecho bastante. La erradicación del problema nos corresponde a todos y todos debemos estar comprometidos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha concluido la segunda interpelación.

Por favor, los señores portavoces que se acerquen a la Mesa.

(Los señores portavoces de los diferentes grupos parlamentarios acuden al requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha decidido interrumpir hasta mañana, a las nueve y media de la mañana, el Pleno con la siguiente advertencia: a las diez de la mañana estaba prevista la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas en la Comisión de Presupuestos; eso queda pospuesto para las doce de la mañana. El Pleno a las nueve y media y después la Comisión de Presupuestos a las doce de la mañana.

Se interrumpe la sesión, entonces, hasta mañana, a las nueve y media de la mañana.

(Se interrumpe la sesión a las veinte horas.)
